

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de helada severa del 11 al 15 de enero de 2013, en 10 municipios del Estado de Sonora

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Telecable de Xaltianguis, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación del Programa de Caravanas de la Salud

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Aquixtla, Puebla, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Querétaro

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Querétaro

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Estado de Tlaxcala

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el modelo de distribución y la pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales para el Proceso Electoral Local dos mil trece en el Estado de Coahuila

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales para el Proceso Electoral Local dos mil doce-dos mil trece que se celebrará en el Estado de Hidalgo

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales para el Proceso Electoral Local dos mil doce-dos mil trece que se celebrará en el Estado de Tamaulipas

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales para el Proceso Electoral Local dos mil doce-dos mil trece que se celebrará en el Estado de Zacatecas

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Acuerdo G/3/2013 por el que se expide el Reglamento de la Comisión de Etica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Acuerdo G/4/2013 por el que se informa el cambio de domicilio y se declara día inhábil para las Salas Regionales del Golfo

Acuerdo G/JGA/5/2013 por el que se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Adolfo Rosales Puga, de la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Auxiliar a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Trébol, con una superficie aproximada de 20-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Oficio número SGA/MOKM/01-31/2013 que contiene la propuesta del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de quince ternas de candidatos a Magistrados de Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de helada severa del 11 al 15 de enero de 2013, en 10 municipios del Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 16 de enero de 2013 se emitió el Boletín de Prensa número 9, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia a los municipios de Naco, Cananea, Arizpe, Bacoachi, Bacadéhuachi, Rosario, Nacozari de García, Imuris, Sáric y General Plutarco Elías Calles, del Estado de Sonora, por la presencia de helada severa, durante los días 11 al 15 de enero de 2013, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2013.

Que mediante oficio número DGPC/026/13, de fecha 26 de enero de 2013, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que recibió el dictamen de la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, en el cual se indica que las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el Artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la propia DGPC se puede dar por concluida la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el día 27 de enero de 2013 la CGPC emitió el Boletín de Prensa 16, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia que emitió el 16 de enero de 2013 con el Boletín de Prensa 9 para los municipios del Estado de Sonora referidos en el considerando primero, por la presencia de helada severa, durante los días 11 al 15 de enero de 2013.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE HELADA SEVERA DEL 11 AL 15 DE ENERO DE 2013, EN 10 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Naco, Cananea, Arizpe, Bacoachi, Bacadéhuachi, Rosario, Nacozari de García, Imuris, Sáric y General Plutarco Elías Calles del Estado de Sonora por la presencia de helada severa del 11 al 15 de enero de 2013.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a veintisiete de enero de dos mil trece.- El Coordinador General, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Telecable de Xaltianguis, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADA A FAVOR DE TELECABLE DE XALTIANGUIS, S.A. DE C.V., EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

Título otorgado: Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Otorgado por: El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Concesionario: TELECABLE DE XALTIANGUIS, S.A. DE C.V.

Objeto de la concesión: El presente Título otorga una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio de televisión restringida.

Fecha de otorgamiento: El 27 de noviembre de 2012.

Vigencia: La vigencia de esta concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Cobertura: El área de cobertura comprende las poblaciones de Acaxochitlán, Mpio. de Acaxochitlán; Actopan, Mpio. de Actopan; Ajacuba, Mpio. de Ajacuba; Atitalaquia, Mpio. de Atitalaquia; Tepatepec, Mpio. de Francisco I. Madero; Jacala, Mpio. de Jacala de Ledezma; Mixquiahuala, Mpio. de Mixquiahuala de Juárez; Progreso, Mpio. de Progreso de Obregón; Tenango de Doria, Mpio. de Tenango de Doria; Tetepango, Mpio. de Tetepango; Tezontepec de Aldama, Mpio. de Tezontepec de Aldama; Tlahuelilpan, Mpio. de Tlahuelilpan, y Tlaxcoapan, Mpio. de Tlaxcoapan, en el Estado de Hidalgo.

Plazo para iniciar la explotación del servicio: El Concesionario deberá iniciar la explotación del servicio a través de la Red, a más tardar 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

Compromisos de cobertura: El Concesionario deberá concluir el programa de cobertura de la red durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión.

Longitud de Línea	Etapas I (Kms)	Etapas II (Kms)	Etapas III (Kms)	Etapas IV (Kms)	Etapas V (Kms)	Total (Kms)
Troncal	23.0	--	--	--	--	23.0
Distribución	115.0	--	--	--	--	115.0
Fibra Optica	106.5	--	--	--	--	106.5

Andrés de la Cruz Vielma, Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones V, XIV y XXIV y 25 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del Título de Concesión otorgado a Telecable de Xaltianguis, S.A. de C.V., el 27 de noviembre de 2012.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil doce.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 361777)

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación del Programa de Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. FRANCISCO JOSE BAÑUELOS TELLEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL ARQ. MIGUEL ANGEL ORTEGA HABIB, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, EL DR. MARTIN DE JESUS VASQUEZ VILLANUEVA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud en el Estado Estatal y/o Director General del Instituto y/o Titular de los Servicios Estatales de Salud (según sea el caso); y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar, el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos intinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaría de Innovación y Calidad, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de diciembre de 2009.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Lieja número 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06696.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 17 fracción IV y 23 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 6 y 7 fracciones XI y XXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud en el Estado y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 32 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 14 fracción IX del decreto número 27 del Ejecutivo Estatal publicado en el periódico oficial del Estado el 23 de septiembre de 1996 y sus reformas, así como el artículo 14 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Que para efectos del presente Convenio Específico señalan como domicilio el ubicado en la calle de J.P. García número 103 de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, código postal 68000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de Diciembre de 2009. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de las 54 Unidades Móviles y para el aseguramiento de 75 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Oaxaca, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2A, 2B, 2C, 3A, 3B, 3C, 4, 5, 6, 7, 8A, 8B, 8C, 9A, 9B, y 10 los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"CARAVANAS DE LA SALUD"	\$22'409,485.95 (veintidós millones cuatrocientos nueve mil, cuatrocientos ochenta y cinco pesos 95/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$22'409,485.95 (veintidós millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 95/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en los Anexos 2A, 2B, 2C y 3A, 3B, 3C de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de las Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Oaxaca, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de las Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Oaxaca, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances físicos financieros, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como de la "relación de gastos", mediante el certificado de gasto que se detalla en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, por el que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4.

- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con los Anexos 3A, 3B, 3C, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de la Secretaría de Salud de la Administración Pública Estatal.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación de 54 Unidades Móviles y para el aseguramiento de 75 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en los Anexos 8A, 8B, 8C los cuales debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada y validada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO").

Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en los Anexos 2A, 2B, 2C del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrará íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres días siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARÍA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA".

- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, del avance físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. Realizar a través de la Secretaría de Salud del Estado o de los Servicios de Salud del Estado y de conformidad con los Anexos 9A y 9B el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARÍA".
- VIII. Informar a "LA SECRETARÍA" sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARÍA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en los Anexos 2A, 2B, 2C el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.

- IV.** Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del reporte fotográfico y el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances físicos y financieros como también la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V.** Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI.** Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente convenio específico.
- VII.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX.** Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X.** Difundir en su página de Internet el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo 1 de este instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecieron ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los veinticinco días del mes de enero de dos mil diez.- Por la Secretaría a los veintisiete días del mes de enero de dos mil diez.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Miguel Angel Ortega Habib.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud en el Estado y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Martín de Jesús Vásquez Villanueva.-** Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"	\$22,409,485.95	\$0.00	\$22,409,485.95
TOTAL	\$22,409,485.95	\$0.00	\$22,409,485.95

La presente hoja de firmas de anexos forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestales Federales por la Cantidad de \$22'409,485.95 (veintidós millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 95/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ANEXO 2 A

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4220 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. Oaxaca"			\$5,171,676.71	\$4,629,676.71			\$4,629,676.70			\$6,687,310.45			\$21,118,340.57
ACUMULADO			\$5,171,676.71	\$4,629,676.71			\$4,629,676.70			\$6,687,310.45			\$21,118,340.57

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestales Federales por la cantidad de \$22'409,485.95 (veintidós millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 95/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ANEXO 2 B

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4220 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. Oaxaca"										\$541,555.60			\$541,555.60
ACUMULADO										\$541,555.60			\$541,555.60

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestales Federales por la cantidad de \$22,409,485.95 (veintidós millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 95/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ANEXO 2 C

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4220 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. Oaxaca"			\$715,420.42							\$34,169.36			\$749,589.78
ACUMULADO			\$715,420.42							\$34,169.36			\$749,589.78

La presente hoja de firmas de anexos forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestales Federales por la cantidad de \$22'409,485.95 (veintidós millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 95/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ANEXO 3 A

ACCIONES A REALIZAR

GASTOS DE OPERACION PARA 49 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$20,576,342.16
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$541,998.41
TOTAL	\$21,118,340.57

Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$21,118.34
Asignación a favor del Organó Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$21,118.34

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestales Federales por la cantidad de \$22'409,485.95 (veintidós millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 95/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ANEXO 3 B
ACCIONES A REALIZAR

GASTOS DE OPERACION PARA 5 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$541,555.60
TOTAL	\$541,555.60

Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$541.55
Asignación a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$541.55

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestales Federales por la cantidad de \$22'409,485.95 (veintidós millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 95/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ANEXO 3 C
ACCIONES A REALIZAR

GASTOS PARA ASEGURAMIENTO DE 75 CARAVANAS	TOTAL
3000 "SERVICIOS GENERALES"	\$749,589.78
TOTAL	\$749,589.78

Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$749.58
Asignación a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$749.58

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad: Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III

La presente hoja de firmas de anexos forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestales Federales por la cantidad de \$22'409,485.95 (veintidós millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 95/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



SECRETARÍA DE SALUD

SALUD

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2010
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4

Entidad Federativa

1

Monto por concepto de gasto

2

3

4

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Unidad Móvil

5

Table with 9 columns: Partida Especifica, Número Factura Pagada, Póliza Cheque, Fecha Pol-Cheque, Mod. Adquisición, Contrato o Pedido, Proveedor o Prestador de Servicios, Importe, Observaciones. Includes a TOTAL ACUMULADO row with value 0.00.

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16
17

18
Director de Administración

19
Secretario de Salud MES: 20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestales Federales por la cantidad de \$22'409,485.95 (veintidós millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 95/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Nombre del Concepto de Gasto
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública
- 5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Número de contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$22,409,485.95 (veintidós millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 95/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ANEXO 5

**CARTERA DE SERVICIOS: PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD,
CAUSES ESTADO DE OAXACA****ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD
INTERVENCIONES POR GRUPO DE EDAD Y PROCESO EN LA LINEA DE VIDA**

- Para otorgar el paquete es necesario cambiar el abordaje actual por el de intervenciones a cinco grupos poblacionales y alcanzar la prevención en el continuo de la vida
 - Niños de 0 a 9 años
 - Adolescentes de 10 a 19 años
 - Mujeres de 20 a 59 años
 - Hombres de 20 a 59 años
 - Adultos Mayores de 60 años y más
- Cada intervención cuenta con cinco procesos para garantizar el otorgamiento de las acciones
 - Promoción de la salud
 - Nutrición
 - Prevención y control de enfermedades
 - Detección de enfermedades
 - Salud reproductiva

CARTERA DE SERVICIOS CAUSES 2009**II CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD**

No.	Intervención	
		• CONSULTA GENERAL/FAMILIAR
1	26	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva
2	28	Diagnóstico y tratamiento de rubéola
3	29	Diagnóstico y tratamiento de sarampión
4	30	Diagnóstico y tratamiento de varicela
5	31	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
6	34	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
7	35	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
8	36	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
9	37	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
10	38	Diagnóstico y tratamiento de diarrea aguda
11	40	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
12	41	Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
13	42	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis
14	43	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
15	44	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por clamidia (incluye tracoma)
16	45	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por trichomona
17	46	Diagnóstico y tratamiento de sífilis
18	47	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
19	48	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
20	49	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
21	50	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
22	51	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
23	52	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
24	53	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
25	56	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrogiloidiasis
26	57	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
27	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
28	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
29	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
30	62	Diagnóstico y tratamiento de escabiasis
31	63	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis

- 32 64 Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
 33 66 Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa
 34 67 Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
 35 69 Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
 36 70 Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
 37 71 Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
 38 72 Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
 39 76 Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
 40 77 Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
 41 78 Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus II
 42 79 Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial
 43 80 Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis
 44 81 Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
 45 83 Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH)
 46 84 Métodos temporales de planificación familiar: preservativos
 47 85 Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino
 48 86 Atención prenatal en embarazo
 • CONSULTA DE ESPECIALIDAD
 49 88 Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea
 50 89 Atención del climaterio y menopausia
 51 94 Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
 52 97 Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes
 53 101 Diagnóstico y tratamiento de laringitis y traqueítis agudas
 54 102 Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
 55 103 Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
 56 104 Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
 57 105 Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
 58 106 Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
 59 109 Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
 60 110 Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica
 61 113 Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos
 62 117 Diagnóstico y tratamiento de gota
 63 118 Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
 64 119 Diagnóstico y tratamiento de depresión
 65 121 Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia

III ODONTOLOGIA

- 66 126 Prevención de caries (curetaje, odontoxesis y aplicación tópica de flúor)
 67 127 Sellado de fosetas y fisuras dentales
 68 128 Obturación de caries con amalgama o resina
 69 129 Eliminación de focos de infección, abscesos y restos radiculares
 70 130 Extracción de piezas dentarias (no incluye tercer molar)
 71 131 Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar
 72 132 Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar
 73 133 Extracción de tercer molar

V HOSPITALIZACION

- 74 171 Atención del parto y puerperio fisiológico
 75 175 Atención del recién nacido
 76 193 Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca crónica (edema pulmonar)

La presente hoja de firmas de anexos forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$22'409,485.95 (veintidós millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 95/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ANEXO 6

ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: OAXACA

No. de unidades Beneficiadas: 31 UMM Tipo 0, 15 UMM Tipo I, 5 UMM Tipo II y 3 UMM Tipo III

Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil
	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			
Tipo I 2007	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0005	San José Cañaltepec	261	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
Tipo I 2007	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0047	El Pacifico	14		
Tipo I 2007	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0054	Monte de los Olivos	139		
Tipo I 2007	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0056	Montecristo	87		
Tipo I 2007	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0019	La reforma	217		
1		1		5	718	3	
Tipo I 2007	263	SAN MIGUEL COATLAN	0002	Campo Nuevo	124	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
Tipo I 2007	263	SAN MIGUEL COATLAN	0004	Llano Grande	227		
Tipo I 2007	263	SAN MIGUEL COATLAN	0009	Loma Larga (Cerro Largo)	67		
Tipo I 2007	263	SAN MIGUEL COATLAN	0010	Unificación San Juan	81		
Tipo I 2007	263	SAN MIGUEL COATLAN	0017	Linda Vista	86		
Tipo I 2007	263	SAN MIGUEL COATLAN	0018	Llano La Luna	61		
Tipo I 2007	263	SAN MIGUEL COATLAN	0020	El Progreso	81		
Tipo I 2007	263	SAN MIGUEL COATLAN	0032	Ranchería de Los Pérez (Nueva Esperanza)	74		
Tipo I 2007	263	SAN MIGUEL COATLAN	0046	Llano de Ocote	69		
Tipo I 2007	263	SAN MIGUEL COATLAN	0047	Altamira	30		
1		1		10	900	3	
Tipo I 2007	271	SAN MIGUEL MIXTEPEC	0004	Agua Fria Campanario	324	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
Tipo I 2007	271	SAN MIGUEL MIXTEPEC	0008	Llano Verde	140		
Tipo I 2007	271	SAN MIGUEL MIXTEPEC	0018	El Campanario	148		
Tipo I 2007	271	SAN MIGUEL MIXTEPEC	0011	Tierra Colorada	125		
Tipo I 2007	271	SAN MIGUEL MIXTEPEC	0002	Rancho Frutal	161		
1		1		5	898	3	
Tipo I 2007	016	COICOYAN DE LAS FLORES (EL COYUL)	0002	Coyul	769	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
Tipo I 2007	016	COICOYAN DE LAS FLORES (EL COYUL)	0003	El Jicaral	1,164		
Tipo I 2007	016	COICOYAN DE LAS FLORES (EL COYUL)	0012	Rio Alumbrado	369		
Tipo I 2007	016	COICOYAN DE LAS FLORES (EL COYUL)	0014	Cerro de Aire (Yucutachi)	141		
Tipo I 2007	016	COICOYAN DE LAS FLORES (EL COYUL)	0017	Yutiotoso	98		
1		1		5	2,541	3	
Tipo I 2007	450	SANTIAGO AMOLTEPEC (PUEBLO VIEJO)	0016	Pueblo Viejo	398	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
Tipo I 2007	450	SANTIAGO AMOLTEPEC (PUEBLO VIEJO)	0002	Barranca Cosida	519		
Tipo I 2007	450	SANTIAGO AMOLTEPEC (PUEBLO VIEJO)	0037	El Aguacate	76		
Tipo I 2007	450	SANTIAGO AMOLTEPEC (PUEBLO VIEJO)	0015	Piedra del Tambor	806		
Tipo I 2007	450	SANTIAGO AMOLTEPEC (PUEBLO VIEJO)	0039	La Lucerna	50		
1		1		5	1,849	3	
Tipo I 2007	450	SANTIAGO AMOLTEPEC (EI HUAMUCHIL)	0008	El Huamuchil	378	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
Tipo I 2007	450	SANTIAGO AMOLTEPEC (EI HUAMUCHIL)	0042	La Cofradía	199		
Tipo I 2007	450	SANTIAGO AMOLTEPEC (EI HUAMUCHIL)	0054	San Antonio	77		
Tipo I 2007	450	SANTIAGO AMOLTEPEC (EI HUAMUCHIL)	0055	Santa María Naranjo	83		
Tipo I 2007	450	SANTIAGO AMOLTEPEC (EI HUAMUCHIL)	0045	Llano Conejo (El Macahuite)	55		
1		1		5	792	3	
Tipo I 2007	171	SAN JOSE TENANGO	0027	Agua de Aceite	115	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
Tipo I 2007	171	SAN JOSE TENANGO	0042	Mina de Arena	111		
Tipo I 2007	171	SAN JOSE TENANGO	0045	Plan de Guadalupe	88		
Tipo I 2007	171	SAN JOSE TENANGO	0109	Palo Gordo	117		
Tipo I 2007	171	SAN JOSE TENANGO	0119	El Potrero	86		
Tipo I 2007	171	SAN JOSE TENANGO	0120	Cerro Liquidambar Amica	110		
Tipo I 2007	171	SAN JOSE TENANGO	0122	Cerro de la Raya	66		
Tipo I 2007	171	SAN JOSE TENANGO	0132	Cerro de Maíz	70		
1		1		8	763	3	

Tipo I 2007	171	SAN JOSE TENANGO	0034	Agua Platanillo	211	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
Tipo I 2007	171	SAN JOSE TENANGO	0057	Agua Sótano (Puerto Buenavista)	70		
Tipo I 2007	171	SAN JOSE TENANGO	0087	Cañada Grande	112		
Tipo I 2007	171	SAN JOSE TENANGO	0091	Cerro Frio	47		
Tipo I 2007	171	SAN JOSE TENANGO	0092	Cerro Palmaje	82		
Tipo I 2007	171	SAN JOSE TENANGO	0096	Agua Iglesia	110		
Tipo I 2007	171	SAN JOSE TENANGO	0097	Agua Murciélagos	50		
Tipo I 2007	171	SAN JOSE TENANGO	0098	Cerro Grande	45		
Tipo I 2007	171	SAN JOSE TENANGO	0100	Patio Viejo	47		
1		1		9	774		
Tipo II 2007	40	HUAUTEPEC	0008	Agua Colorada	221	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA, UN ODONTOLOGO Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
Tipo II 2007	40	HUAUTEPEC	0009	Agua de Tinta	286		
Tipo II 2007	40	HUAUTEPEC	0011	Agua Evangelista	171		
Tipo II 2007	40	HUAUTEPEC	0013	Agua Come Tigre	101		
Tipo II 2007	40	HUAUTEPEC	0015	Agua de Borrego	135		
Tipo II 2007	40	HUAUTEPEC	0017	El Mirador Peña Blanca	144		
Tipo II 2007	40	HUAUTEPEC	0019	Barrio Velasco	237		
1		1		7	1,295		
Tipo II 2007	58	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0019	Piedra de León	196	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA, UN ODONTOLOGO Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
Tipo II 2007	58	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0026	Llano Guadalupe (Barrio Guadalupe)	67		
Tipo II 2007	58	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0030	El Relámpago	170		
Tipo II 2007	58	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0039	Cacahuatlán	232		
Tipo II 2007	58	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0079	Llano de Fresno	158		
Tipo II 2007	58	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0098	Llano Largo	199		
Tipo II 2007	58	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0103	San Salvador	53		
Tipo II 2007	58	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0126	Agua de Cerro	89		
Tipo II 2007	58	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0131	Los Reyes	91		
1		1		9	1,255		
Tipo II 2007	426	SANTA MARIA PEÑOLES	0026	Morelos uno Tepantepec	194	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA, UN ODONTOLOGO Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
Tipo II 2007	426	SANTA MARIA PEÑOLES	0021	Tierra Caliente	248		
Tipo II 2007	292	SAN PABLO CUATRO VENADOS	0007	El Esponjado	56		
Tipo II 2007	292	SAN PABLO CUATRO VENADOS	0003	Rio Minas	55		
Tipo II 2007	292	SAN PABLO CUATRO VENADOS	0018	El Zacaton	114		
Tipo II 2007	292	SAN PABLO CUATRO VENADOS	0013	La Nevería	88		
Tipo II 2007	292	SAN PABLO CUATRO VENADOS	0023	Santa Barbara	20		
1		2		7	775		
Tipo II 2007	139	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	0004	Guadalupe Siete Cerros	281	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA, UN ODONTOLOGO Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
Tipo II 2007	139	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	0005	Agua Neblina (La Neblina)	109		
Tipo II 2007	139	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	0007	Santo Tomás	144		
Tipo II 2007	139	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	0006	El Ocotál	114		
Tipo II 2007	438	SANTA MARIA TLALIXTAC	0002	Tlalixtác Viejo	377		
1		2		5	1,025	4	
Tipo II 2007	494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	0002	El Portezuelo	239	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA, UN ODONTOLOGO Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
Tipo II 2007	494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	0004	Tierra Caliente	108		
Tipo II 2007	494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	0006	Loma Redonda	77		
Tipo II 2007	494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	0008	Cero del Águila	221		
Tipo II 2007	494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	0011	Cañada de Hierba Santa	75		
Tipo II 2007	494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	0015	Loma de Manzanita	121		
Tipo II 2007	494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	0016	Loma Corazón	113		
Tipo II 2007	494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	0018	Loma de Jícara	140		
Tipo II 2007	494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	0021	Loma Larga	174		
Tipo II 2007	494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	0022	La Lobera	56		
Tipo II 2007	494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	0030	Río de Milpa	75		
Tipo II 2007	494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	0032	Loma de Zacatón	74		
Tipo II 2007	494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	0033	Llano Grande	105		
Tipo II 2007	494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	0034	Ladera de Coco	39		
Tipo II 2007	494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	0038	El Columpio	42		
Tipo II 2007	494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	0039	Agua Fría	52		
Tipo II 2007	494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	0040	Loma de Comadreja	65		
Tipo II 2007	494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	0041	Ciénega de Tierra Colorada	12		
Tipo II 2007	494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	0050	Cañada de Curva	62		
1		1		19	1,850		

TIPO III 2007	016	COICOYAN DE LAS FLORES	0006	TIERRA COLORADA	923	MEDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL, CIRUJANO DENTISTA, CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
TIPO III 2007	016	COICOYAN DE LAS FLORES	0018	LAZARO CARDENAS	541		
TIPO III 2007	016	COICOYAN DE LAS FLORES	0018	ESI 2 LAZARO CARDENAS	1,413		
TIPO III 2007	016	COICOYAN DE LAS FLORES	0002	CARAVANA EL COYUL	2,400		
TIPO III 2007	240	SAN MARTIN ITUNYOSO	0001	SAN MARTIN ITUNYOSO	1,545		
TIPO III 2007	259	SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN	0001	SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN	1,743		
TIPO III 2007	392	SANTA LUCIA MONTE VERDE	0007	SANTA MARIA OCOTLAN	1,200		
TIPO III 2007	395	SANTA MARIA APAZCO	0003	TIERRA COLORADA (RANCHO COLORADO)	824		
TIPO III 2007	529	SANTOS REYES YUCUNA	0001	SANTOS REYES YUCUNA	1,321		
1		6		9	11,910	4	
TIPO 0 2009	058	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0068	CARACOL II (BARRIO CARACOL)	118	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	058	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0015	SANTIAGO EL MIRADOR	142		
TIPO 0 2009	058	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0031	EL TRAPICHE VIEJO	352		
TIPO 0 2009	058	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0046	CARACOL	65		
TIPO 0 2009	058	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0054	CERRO DE LLUVIA	39		
TIPO 0 2009	058	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0016	SAN VICENTE	72		
TIPO 0 2009	058	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0055	NARANJO	77		
1		1		7	865	3	
TIPO 0 2009	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0059	PUEBLO NUEVO	104	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0068	LOMA LIMON	157		
TIPO 0 2009	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0075	CINCO DE MAYO	63		
TIPO 0 2009	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0105	RICARDO FLORES MAGON	117		
TIPO 0 2009	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0106	NUEVO PACIFICO	37		
TIPO 0 2009	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0120	EL NARANJO	118		
TIPO 0 2009	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0048	SANTA HERMINIA	160		
TIPO 0 2009	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0092	LOMA VERDE	67		
1		1		8	823	3	
TIPO 0 2009	366	SANTA CATARINA LOXICHA	0002	SAN ANTONIO COFRADIA	92	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	366	SANTA CATARINA LOXICHA	0005	ARROYO LODO	38		
TIPO 0 2009	366	SANTA CATARINA LOXICHA	0012	JARDINES DEL SUR	7		
TIPO 0 2009	366	SANTA CATARINA LOXICHA	0015	LA NUEVA ESPERANZA	94		
TIPO 0 2009	366	SANTA CATARINA LOXICHA	0016	NUEVA LUZ	26		
TIPO 0 2009	366	SANTA CATARINA LOXICHA	0018	RIO CARRIZO	72		
TIPO 0 2009	366	SANTA CATARINA LOXICHA	0020	EL PORVENIR	73		
TIPO 0 2009	366	SANTA CATARINA LOXICHA	0014	LINDA VISTA	162		
TIPO 0 2009	366	SANTA CATARINA LOXICHA	0017	LA PRIMAVERA	32		
TIPO 0 2009	366	SANTA CATARINA LOXICHA	0037	PORTILLO LA SOLEDAD	146		
1		1		10	742	3	
TIPO 0 2009	254	SAN MATEO RIO HONDO	0004	LA DONCELLA	66	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	254	SAN MATEO RIO HONDO	0010	SAN PABLO (SAN PABLO RIO HONDO)	41		
TIPO 0 2009	254	SAN MATEO RIO HONDO	0019	EL CUACHEPIL	94		
TIPO 0 2009	254	SAN MATEO RIO HONDO	0025	RIO CUAPINOL	72		
TIPO 0 2009	254	SAN MATEO RIO HONDO	0021	EL MANZANAL (LA FABRICA)	28		
TIPO 0 2009	254	SAN MATEO RIO HONDO	0024	RANCHO NUEVO	13		
TIPO 0 2009	254	SAN MATEO RIO HONDO	0014	LA VICTORIA	112		
TIPO 0 2009	254	SAN MATEO RIO HONDO	0029	MIRAMAR	87		
TIPO 0 2009	424	SANTA MARIA OZOLOTEPEC	0016	EL TABADIO (LOMA DE AIRE)	98		
TIPO 0 2009	424	SANTA MARIA OZOLOTEPEC	0028	RIO MOLINO (TIERRA COLORADA)	82		
TIPO 0 2009	236	SAN MARCIAL OZOLOTEPEC	0015	CERRO LEON	28		
TIPO 0 2009	236	SAN MARCIAL OZOLOTEPEC	0032	RIO LODO (LA CHILA)	4		
TIPO 0 2009	236	SAN MARCIAL OZOLOTEPEC	0035	LLANO PARED (EL ANONAL)	37		
1		3		13	762	3	
TIPO 0 2009	386	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	0007	LA CONCHA	525	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	386	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	0008	EL CUCHARAL	320		
TIPO 0 2009	386	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	0009	LA HUICHICATA	412		
TIPO 0 2009	386	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	0011	MANO DEL SEÑOR	783		
TIPO 0 2009	386	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	0013	PIEDRA GRANDE	960		
TIPO 0 2009	386	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	0021	SANTA MARIA TLAPANALQUIAHUITL	263		

TIPO 0 2009	386	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	0022	LA PALMA	382		
TIPO 0 2009	386	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	0028	SAN MIGUEL	138		
TIPO 0 2009	386	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	0081	LA CONCHITA	442		
TIPO 0 2009	386	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	0085	TEMPLO VIEJO	156		
1		1		10	4,381	3	
TIPO 0 2009	407	SANTA MARIA CHIMALAPA	0033	LA LIBERTAD	92	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	407	SANTA MARIA CHIMALAPA	0023	NUEVO SAN JUAN	72		
TIPO 0 2009	407	SANTA MARIA CHIMALAPA	0069	JERUSALEN	65		
TIPO 0 2009	407	SANTA MARIA CHIMALAPA	0071	PILAR ESPINOSA DE LEON	57		
TIPO 0 2009	407	SANTA MARIA CHIMALAPA	0011	RIO FRIO	35		
TIPO 0 2009	265	SAN MIGUEL CHIMALAPA	0066	5 DE NOVIEMBRE (LA CRISTALINA)	72		
TIPO 0 2009	141	SAN FRANCISCO IXHUATAN	0063	CACHIMBO	147		
TIPO 0 2009	121	SAN PEDRO TAPANATEPEC	0045	REVOLUCION VEINTE DE NOVIEMBRE	308		
TIPO 0 2009	525	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	0093	SOL Y LUNA	51		
1		5		9	899		
TIPO 0 2009	207	SAN JUAN MAZATLAN	0011	SAN PEDRO ACATLAN EL GRANDE	581	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	207	SAN JUAN MAZATLAN	0034	NUEVA ESPERANZA	169		
TIPO 0 2009	207	SAN JUAN MAZATLAN	0039	SAN ANTONIO TUTLA	250		
TIPO 0 2009	207	SAN JUAN MAZATLAN	0014	TIERRA NEGRA	481		
TIPO 0 2009	207	SAN JUAN MAZATLAN	0007	MONTE AGUILA	594		
TIPO 0 2009	207	SAN JUAN MAZATLAN	0025	EL PIPILA (SAN JOSE DE LOS REYES)	252		
TIPO 0 2009	207	SAN JUAN MAZATLAN	0044	NUEVO CENTRO	79		
TIPO 0 2009	207	SAN JUAN MAZATLAN	0064	MADERO	220		
TIPO 0 2009	207	SAN JUAN MAZATLAN	0027	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	227		
TIPO 0 2009	207	SAN JUAN MAZATLAN	0079	LA PALESTINA	178		
TIPO 0 2009	190	SAN JUAN COTZOCON	0037	LA ESTRELLA	168		
TIPO 0 2009	190	SAN JUAN COTZOCON	0008	EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS	23		
TIPO 0 2009	057	MATIAS ROMERO	0233	TIERRA NUEVA	481		
1		3		13	3,703		
TIPO 0 2009	136	SAN FELIPE USILA	0003	GENERAL EMILIANO ZAPATA	99	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	136	SAN FELIPE USILA	0035	PEÑA BLANCA (COL SAN MARTIN PEÑA BLANCA)	55		
TIPO 0 2009	136	SAN FELIPE USILA	0014	SAN ANTONIO DEL BARRIO	158		
TIPO 0 2009	136	SAN FELIPE USILA	0007	CERRO CARACOL	195		
TIPO 0 2009	136	SAN FELIPE USILA	0019	SANTO TOMAS TEXAS	554		
TIPO 0 2009	136	SAN FELIPE USILA	0023	CERRO DE HOJAS	101		
TIPO 0 2009	136	SAN FELIPE USILA	0011	PEÑA BLANCA	266		
TIPO 0 2009	098	SAN ANDRES TEOTILALPAM	0012	SANTIAGO MAYOLTIANGUIS	89		
1		2		8	1,517	3	
TIPO 0 2009	171	SAN JOSE TENAGO	0015	SANTA CATARINA	108	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	171	SAN JOSE TENAGO	0016	SITIO CABALLERO	236		
TIPO 0 2009	171	SAN JOSE TENAGO	0048	AGUA PUMAROSA	110		
TIPO 0 2009	171	SAN JOSE TENAGO	0074	RANCHO PESCADITO NUEVO	60		
TIPO 0 2009	171	SAN JOSE TENAGO	0044	RANCHO HERNANDEZ	267		
TIPO 0 2009	171	SAN JOSE TENAGO	0021	AGUA CEDRO	432		
TIPO 0 2009	171	SAN JOSE TENAGO	0020	CERRO RABON	304		
1		1		7	1,517	3	
TIPO 0 2009	205	SAN JUAN LA LANA	0015	CERRO PROGRESO	335	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	205	SAN JUAN LA LANA	0009	LA ESPERANZA	654		
TIPO 0 2009	205	SAN JUAN LA LANA	0026	LA SOLEDAD	131		
TIPO 0 2009	205	SAN JUAN LA LANA	0012	COL MORELOS	400		
1		1		4	1,520	3	
TIPO 0 2009	309	SAN PEDRO IXCATLAN	0016	COLONIA BUENA VISTA	132	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	309	SAN PEDRO IXCATLAN	0004	LA CABEZA DE TILPAN	410		
TIPO 0 2009	309	SAN PEDRO IXCATLAN	0021	SAN FERNANDO	187		
TIPO 0 2009	309	SAN PEDRO IXCATLAN	0023	LA LUNA	58		
TIPO 0 2009	309	SAN PEDRO IXCATLAN	0011	CERRO LA LAGUNA	214		

TIPO 0 2009	169	SAN JOSE INDEPENDENCIA	0026	LOMA COYOL SAN MARTIN	503		
TIPO 0 2009	278	SAN MIGUEL SOYALTEPEC (TEMASCAL)	0064	LOMA BONITA	318		
1		3		7	1,822	3	
TIPO 0 2009	253	SAN MATEO PIÑAS	0007	RANCHO CAÑADA DE MINAS	85	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	253	SAN MATEO PIÑAS	0010	CERRO LEON	84		
TIPO 0 2009	253	SAN MATEO PIÑAS	0022	LOMA LIMON	100		
TIPO 0 2009	253	SAN MATEO PIÑAS	0032	OJO VENADO	68		
TIPO 0 2009	253	SAN MATEO PIÑAS	0033	EL PERDIZ	252		
TIPO 0 2009	253	SAN MATEO PIÑAS	0034	PIEDRA HUECA	73		
TIPO 0 2009	253	SAN MATEO PIÑAS	0036	RIO CULEBRA	69		
TIPO 0 2009	253	SAN MATEO PIÑAS	0048	SULFATO	98		
TIPO 0 2009	253	SAN MATEO PIÑAS	0038	RIO GIJON	42		
TIPO 0 2009	253	SAN MATEO PIÑAS	0014	COPALITA CERRO DE LEON	48		
TIPO 0 2009	253	SAN MATEO PIÑAS	0028	MIRA LEON	60		
1		1		11	979		
TIPO 0 2009	508	SANTO DOMINGO DE MORELOS	0004	CERRO CAMPANA	529	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	508	SANTO DOMINGO DE MORELOS	0016	CERRO SAN ANTONIO	104		
TIPO 0 2009	508	SANTO DOMINGO DE MORELOS	0020	PIEDRA DEL DESCANSO	92		
TIPO 0 2009	508	SANTO DOMINGO DE MORELOS	0022	BARRIO DEL RIO	350		
TIPO 0 2009	508	SANTO DOMINGO DE MORELOS	0023	RIO GRANDE	68		
TIPO 0 2009	508	SANTO DOMINGO DE MORELOS	0009	SAN JOSE PIEDRAS NEGRAS	1,092		
TIPO 0 2009	012	CANDELARIA LOXICHA	0037	LOS CAULOTE	237		
1		2		7	2,472		
TIPO 0 2009	433	SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC	0002	LA SOLEDAD (LA ARENA)	134	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	433	SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC	0003	CAÑADA DE GUADALUPE	566		
TIPO 0 2009	433	SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC	0005	LAS DELICIAS (SAN JOSE LAS DELICIAS)	157		
TIPO 0 2009	433	SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC	0007	SANTA CRUZ	29		
TIPO 0 2009	433	SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC	0008	SAN JOSE PIE DEL CERRO	346		
TIPO 0 2009	433	SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC	0010	LA JUNTA DE LOS RIOS	20		
TIPO 0 2009	526	SANTOS REYES NOPALA	0031	CAÑADA LAS FLORES	62		
TIPO 0 2009	526	SANTOS REYES NOPALA	0044	EL ZANATE	218		
1		2		8	1,532	3	
TIPO 0 2009	085	SAN AGUSTIN LOXICHA	0004	CERRO CANTOR	275	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	085	SAN AGUSTIN LOXICHA	0047	CERRO CIEGO	48		
TIPO 0 2009	085	SAN AGUSTIN LOXICHA	0074	CERRO MAGDALENA CLANES	90		
TIPO 0 2009	085	SAN AGUSTIN LOXICHA	0049	EL COROZAL	360		
TIPO 0 2009	085	SAN AGUSTIN LOXICHA	0055	RIO GRANDE	74		
TIPO 0 2009	117	SAN BARTOLOME LOXICHA	0007	EL TAMARINDO	136		
TIPO 0 2009	509	SANTO DOMINGO DE MORELOS	0015	PIEDRA DEL SOL	702		
1		3		7	1,685		
TIPO 0 2009	450	SANTIAGO AMOLTEPEC (LA MESILLA)	0013	LA MESILLA	434	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	450	SANTIAGO AMOLTEPEC (LA MESILLA)	0031	LLANO METATE	70		
TIPO 0 2009	450	SANTIAGO AMOLTEPEC (LA MESILLA)	0011	LLANO NUEVO	862		
TIPO 0 2009	450	SANTIAGO AMOLTEPEC (LA MESILLA)	0022	EL LAUREL	446		
TIPO 0 2009	450	SANTIAGO AMOLTEPEC (LA MESILLA)	0047	BARRANCA NUEVA	163		
1		1		5	1,975	3	
TIPO 0 2009	217	SAN JUAN TAMAZOLA	0005	SAN JUAN MONTE FLOR	120	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	511	SANTO DOMINGO NUXAA	0044	RIO COMAL	165		
TIPO 0 2009	511	SANTO DOMINGO NUXAA	0035	LADERA DE ARDILLA	34		
TIPO 0 2009	511	SANTO DOMINGO NUXAA	0029	CERRO DE LEON	37		
TIPO 0 2009	511	SANTO DOMINGO NUXAA	0039	MURALLA, LA (LOMA DE MURALLA)	90		
TIPO 0 2009	511	SANTO DOMINGO NUXAA	0043	RIO BLANCO	56		
1		2		6	502	3	

TIPO 0 2009	041	HUAUTLA DE JIMENEZ	0026	PLAN DE ARENA	61	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	041	HUAUTLA DE JIMENEZ	0027	POZA RICA SAN ANDRES	102		
TIPO 0 2009	041	HUAUTLA DE JIMENEZ	0045	LOS PINOS	155		
TIPO 0 2009	041	HUAUTLA DE JIMENEZ	0053	AGUA FLOR FRIA	38		
TIPO 0 2009	041	HUAUTLA DE JIMENEZ	0059	AGUA DE YERBA SANTA	59		
TIPO 0 2009	041	HUAUTLA DE JIMENEZ	0080	SANTA CLARA	85		
TIPO 0 2009	041	HUAUTLA DE JIMENEZ	0095	AGUA DE FLOR	79		
TIPO 0 2009	041	HUAUTLA DE JIMENEZ	0096	AGUA DE HUESO (1 RA. SECCION)	72		
TIPO 0 2009	041	HUAUTLA DE JIMENEZ	0099	AGUA DE TIERRA	144		
TIPO 0 2009	041	HUAUTLA DE JIMENEZ	0102	LLANO VERDE	169		
TIPO 0 2009	041	HUAUTLA DE JIMENEZ	0127	AGUA DEL MONTE	36		
1		1		11	1,000	3	
TIPO 0 2009	024	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	0006	AGUA TABACO	138	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	024	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	0008	CHORRO DE AGUA	72		
TIPO 0 2009	024	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	0009	SAN FELIPE DE JESUS	60		
TIPO 0 2009	024	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	0010	LA CIENEGA (GUADALUPE LA CIENEGA)	136		
TIPO 0 2009	024	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	0031	RIO SAN MIGUEL (LLANO NOPAL)	48		
TIPO 0 2009	024	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	0016	EL AGUACATE	38		
TIPO 0 2009	024	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	0019	BAJO LA PIEDRA	13		
TIPO 0 2009	024	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	0017	LLANO SAN ANTONIO	36		
1		1		8	541	3	
TIPO 0 2009	348	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	0028	TECOMAXTLAHUACA EL VIEJO (RANCHO LUNA)	85	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	348	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	0013	LOS RENDON	44		
TIPO 0 2009	348	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	0007	EL ESPINAL	94		
TIPO 0 2009	348	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	0017	SANTA CRUZ RANCHO VIEJO	166		
TIPO 0 2009	348	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	0026	EL PALMARILLO	25		
TIPO 0 2009	348	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	0025	LA TORTOLITA	38		
TIPO 0 2009	348	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	0009	JOYA DEL GAVILAN	31		
TIPO 0 2009	348	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	0018	SANTA CRUZ YOSONDICA	108		
1	1			8	591	3	
TIPO 0 2009	242	SAN MARTIN PERAS	0016	LA DIVINA PROVIDENCIA	169	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	242	SAN MARTIN PERAS	0030	BARRIO DEL CARMEN	149		
TIPO 0 2009	242	SAN MARTIN PERAS	0019	EL PALMAR	21		
TIPO 0 2009	242	SAN MARTIN PERAS	0017	SAN ISIDRO LA RAYA	277		
TIPO 0 2009	242	SAN MARTIN PERAS	0003	CHIÑON	523		
TIPO 0 2009	242	SAN MARTIN PERAS	0008	LAS MINAS	305		
TIPO 0 2009	242	SAN MARTIN PERAS	0039	SANTA CRUZ	243		
1		1		7	1,687	3	
TIPO 0 2009	151	SAN FRANCISCO TEOPAN	0002	LLANO GRANDE	77	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	321	SAN PEDRO NOPALA	0002	YOSOCUNO	245		
TIPO 0 2009	540	TAMAZUPALAM DEL PROGRESO	0008	XATAN	39		
TIPO 0 2009	018	CONCEPCION BUENA VISTA	0003	LAS PALMAS	50		
TIPO 0 2009	464	IHUITLAN PLUMAS	0002	GUADALUPE LA MEXICANA	57		
TIPO 0 2009	447	SANTA MARIA ZACATEPEC	0009	LA CULEBRA	327		
TIPO 0 2009	447	SANTA MARIA ZACATEPEC	0036	SANTA CRUZ TUTIAHUA	451		
1		6		7	1,246	3	
TIPO 0 2009	134	JALAPA DE DIAZ	0022	SECCION LOS HERNANDEZ	66	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2009	134	JALAPA DE DIAZ	0024	SECCION LOS ZARATE	496		
TIPO 0 2009	134	JALAPA DE DIAZ	0043	SECCION LOS ROQUE	828		
TIPO 0 2009	134	JALAPA DE DIAZ	0032	COLONIA LA CENTRAL	1,058		
TIPO 0 2009	134	JALAPA DE DIAZ	0013	(CAMINO ZACATAL) EL ZACATAL	658		
1		1		5	3,106	3	

TIPO 0 2009	171	SAN JOSE TENANGO	0039	Cerro Liquidambar	86	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.		
TIPO 0 2009	171	SAN JOSE TENANGO	0059	Agua Pared	121				
TIPO 0 2009	171	SAN JOSE TENANGO	0055	Agua Caballo	70				
TIPO 0 2009	171	SAN JOSE TENANGO	0056	Agua Vista	97				
TIPO 0 2009	171	SAN JOSE TENANGO	0058	Agua Dulce	99				
TIPO 0 2009	171	SAN JOSE TENANGO	0064	Peidra Ancha	83				
TIPO 0 2009	171	SAN JOSE TENANGO	00129	Llano Nuevo de la Cruz	64				
TIPO 0 2009	171	SAN JOSE TENANGO	0155	Rancho Meseta	99				
TIPO 0 2009	171	SAN JOSE TENANGO	0157	Agua Canoa	88				
1		1		9	807	3			
TIPO 0 2009	460	SANTIAGO CHOAPAM	0008	LA CARMELITA	69	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.		
TIPO 0 2009	460	SANTIAGO CHOAPAM	0002	LA HERMITA O MANINAL TEPEC	193				
TIPO 0 2009	205	SAN JUAN LALANA	0022	SAN MIGUEL (LA PAZ)	250				
TIPO 0 2009	205	SAN JUAN LALANA	0017	SAN JORGE EL PORVENIR	193				
TIPO 0 2009	205	SAN JUAN LALANA	0037	SANTA CECILIA DE MADERO ARRILLO CHIVO	353				
TIPO 0 2009	205	SAN JUAN LALANA	0030	SAN JUAN EVANGELISTA	311				
TIPO 0 2009	205	SAN JUAN LALANA	0023	SAN PEDRO TRES ARROLLOS	247				
1		2		7	1,616	3			
TIPO I 2009	469	SANTIAGO JUXTLAHUACA	0010	CRUZ CHIQUITA	279	MEDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL, CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS		
TIPO I 2009	469	SANTIAGO JUXTLAHUACA	0023	RIO METATES	614				
TIPO I 2009	469	SANTIAGO JUXTLAHUACA	0059	CERRO VIEJO (PINO SUAREZ)	110				
TIPO I 2009	469	SANTIAGO JUXTLAHUACA	0063	LAZARO COPALA CARDENAS	449				
1		1		4	1,452	3			
TIPO I 2009	277	VILLA SOLA DE VEGA	0066	CANDELARIA LA ESTANCIA	178	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.		
TIPO I 2009	277	VILLA SOLA DE VEGA	0011	LAZO	101				
TIPO I 2009	277	VILLA SOLA DE VEGA	0020	POTRERILLO	156				
TIPO I 2009	277	VILLA SOLA DE VEGA	0029	EL ROSARIO	10				
TIPO I 2009	277	VILLA SOLA DE VEGA	0032	SAN FELIPE ZAPOTITLAN	95				
TIPO I 2009	277	VILLA SOLA DE VEGA	0044	LA YERBASANTA	93				
TIPO I 2009	277	VILLA SOLA DE VEGA	0055	EL COCOYUL	53				
TIPO I 2009	277	VILLA SOLA DE VEGA	0070	EL HUAZAN	46				
1		1		8	732	3			
TIPO I 2009	392	SANTA LUCIA MONTEVERDE	0004	LA PAZ MONTE VERDE	249	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.		
TIPO I 2009	088	SAN ANDRES CABECERA NUEVA	0009	SANTIAGO EL MESON	97				
TIPO I 2009	088	SAN ANDRES CABECERA NUEVA	0040	SAN COSME LA PAZ	128				
TIPO I 2009	269	SAN MIGUEL EL GRANDE	0009	IGNACIO ZARAGOZA	345				
TIPO I 2009	133	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA	0003	INDEPENDENCIA	436				
1		4		5	1,255	3			
TIPO I 2009	469	SANTIAGO JUXTLAHUACA	0025	LA SABANA	689	MEDICO GENERAL, ENFERMERA GENERAL, CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS		
TIPO I 2009	469	SANTIAGO JUXTLAHUACA	0040	TEIRRA BLANCA	917				
TIPO I 2009	469	SANTIAGO JUXTLAHUACA	0009	CONCEPCION CARRIZAL	652				
TIPO I 2009	469	SANTIAGO JUXTLAHUACA	0073	SANTA CRUZ TILAPA	322				
1		1		4	2,580	3			
TIPO I 2009	529	SANTOS REYES YUCUNA	0002	SAN FRANCISCO DE LAS FLORES	207	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.		
TIPO I 2009	529	SANTOS REYES YUCUNA	0004	JAZMIN	52				
TIPO I 2009	529	SANTOS REYES YUCUNA	0003	SAN COXCALTEPEC GABRIEL	236				
TIPO I 2009	183	SAN JUAN BTA. TLACHICHILCO	0002	GUADALUPE LA LIBERTAD	151				
TIPO I 2009	183	SAN JUAN BTA. TLACHICHILCO	0004	SANTIAGO GUADALUPE O SANTIAGUITO	232				
TIPO I 2009	537	SILACAYOAPAM	0020	SAN VICENTE EL ZAPOTE	180				
TIPO I 2009	537	SILACAYOAPAM	0028	BARRIO SAN MIGUELITO	122				
TIPO I 2009	567	ZAPOTITLAN LAGUNAS	0002	GUADALUPE BUENOS AIRES	92				
TIPO I 2009	567	ZAPOTITLAN LAGUNAS	0006	SAN COAXOXCATLA PEDRO	167				
TIPO I 2009	567	ZAPOTITLAN LAGUNAS	0009	SAN JOSE HUAMUCHIL	159				
1		4		10	1,598			3	

TIPO I 2009	134	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	0018	CAMINO DE IXCATLAN	735	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 a 16:00 HRS.
TIPO I 2009	134	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	0033	DESVIACION CERRO QUEMADO	61		
TIPO I 2009	232	SAN LUCAS OJITLAN	0034	EL MIRADOR	412		
TIPO I 2009	134	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	0025	AGUA DE OLLA	135		
TIPO I 2009	232	SAN LUCAS OJITLAN	0011	LAGUNA ARROLLO GRANDE	550		
TIPO I 2009	134	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	0014	ARROLLO GRANDE	744		
TIPO I 2009	232	SAN LUCAS OJITLAN	0105	VISTA HERMOSA	615		
1		2		7	3,252	3	
TIPO I 2009	134	JALAPA DE DIAZ	0007	LOMA DE NARANJO	562	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
TIPO I 2009	134	JALAPA DE DIAZ	0026	LOMA CAFETAL	193		
TIPO I 2009	134	JALAPA DE DIAZ	0030	ARROYO GUAJE	216		
TIPO I 2009	134	JALAPA DE DIAZ	0019	AROYO ESPUMA	653		
TIPO I 2009	134	JALAPA DE DIAZ	0099	CACAHUATAL	542		
1		1		5	2,166	3	
TIPO I 2009	134	JALAPA DE DIAZ	0004	LA CONCHA	455	UN MEDICO GENERAL, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
TIPO I 2009	134	JALAPA DE DIAZ	0006	LOMA SANTO TOMAS	1,529		
TIPO I 2009	134	JALAPA DE DIAZ	0011	PLAYA CHICA	1,225		
TIPO I 2009	134	JALAPA DE DIAZ	0031	ZAPOTILLO	1,113		
1		1		4	4,322	3	
TIPO III 2009	085	SAN AGUSTIN LOXICHA	0002	EL AGUACATE	280	UN MEDICO GENERAL, ODONTOLOGO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
TIPO III 2009	085	SAN AGUSTIN LOXICHA	0004	CERRO CANTOR	275		
TIPO III 2009	085	SAN AGUSTIN LOXICHA	0005	LA CONCHUDA	350		
TIPO III 2009	085	SAN AGUSTIN LOXICHA	0006	CHILAPA	477		
TIPO III 2009	085	SAN AGUSTIN LOXICHA	0007	LLANO MAMEY	275		
TIPO III 2009	085	SAN AGUSTIN LOXICHA	0014	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	166		
TIPO III 2009	085	SAN AGUSTIN LOXICHA	0023	PIEDRA VIRGEN	297		
TIPO III 2009	085	SAN AGUSTIN LOXICHA	0024	SANTA CRUZ (RIO SANTA CRUZ)	247		
TIPO III 2009	085	SAN AGUSTIN LOXICHA	0027	JUQUILITA	276		
TIPO III 2009	085	SAN AGUSTIN LOXICHA	0028	LOMA BONITA LOXICHA	270		
TIPO III 2009	085	SAN AGUSTIN LOXICHA	0029	LLANO PARAJE	120		
TIPO III 2009	085	SAN AGUSTIN LOXICHA	0030	SAN ISIDRO MIRAMAR	268		
TIPO III 2009	085	SAN AGUSTIN LOXICHA	0032	RIO LINDA VISTA	170		
TIPO III 2009	085	SAN AGUSTIN LOXICHA	0033	TIERRA BLANCA SAN VICENTE	349		
TIPO III 2009	085	SAN AGUSTIN LOXICHA	0040	BARRIO EL PORTILLO	290		
TIPO III 2009	085	SAN AGUSTIN LOXICHA	0041	DESVIACION COPALITA (BARRIO PROGRESO)	91		
TIPO III 2009	085	SAN AGUSTIN LOXICHA	0050	LLANO PALMAR	130		
TIPO III 2009	085	SAN AGUSTIN LOXICHA	0062	LA ESTRELLA	86		
TIPO III 2009	085	SAN AGUSTIN LOXICHA	0066	BARRIO SAN MARTIN (LA GARITA)	244		
TIPO III 2009	085	SAN AGUSTIN LOXICHA	0067	BARRIO SAN PEDRO	98		
1		1		20	4,759	4	
TIPO III 2009	139	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	0139	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	1,289	UN MEDICO GENERAL, UN ODONTOLOGO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
TIPO III 2009	134	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	0134	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	6,105		
TIPO III 2009	396	SANTA MARIA LA ASUNCION	0001	SANTA MARIA LA ASUNCION	2,216		
TIPO III 2009	040	HUAUTEPEC	0040	HUAUTEPEC	1,348		
TIPO III 2009	029	ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON	0006	LAS FLORES	1,005		
TIPO III 2009	322	OCOPETATILLO	0001	OCOPETATILLO	935		
TIPO III 2009	058	MAZATLAN VILLA DE LAS FLORES	0058	MAZATLAN VILLA DE LAS FLORES	2,164		
TIPO III 2009	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0047	SAN MARTIN DE PORRES	3,021		
1		8		8	18,083	4	
TIPO 0 2010	434	SANTA MARIA TEOPOXCO	0003	ALTAMIRA	90	MEDICO GENERAL, ENFERMERA, Y PROMOTOR	8:00 A 16:00 HRS.
TIPO 0 2010	434	SANTA MARIA TEOPOXCO	0019	CERRO DE LAS PLUMAS	95		
TIPO 0 2010	434	SANTA MARIA TEOPOXCO	0004	CINCO FLORES	141		
TIPO 0 2010	434	SANTA MARIA TEOPOXCO	0006	LOS DURAZNOS	127		
TIPO 0 2010	374	SANTA CRUZ ACATEPEC	0003	PIEDRA TENDIDA	106		
TIPO 0 2010	041	HUAUTLA DE JIMENEZ	0028	LA PROVIDENCIA	195		

TIPO 0 2010	029	ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON	0020	BARRIO ESCOPETA	172		
TIPO 0 2010	029	ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON	0004	LA RAYA SAN PEDRO	126		
TIPO 0 2010	029	ELOXOCHITLAN DE FLORES	0017	EL CORRAL	47		
TIPO 0 2010	116	SAN BARTOLOME AYAUTLA	0003	PROVIDENCIA	52		
1		5		10	1,151	3	
TIPO 0 2010	058	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0096	BUENA VISTA	76		
TIPO 0 2010	058	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0122	SAN PEDRO LOS ENCINOS	52		
TIPO 0 2010	058	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0026	LLANO GUADALUPE	70		
TIPO 0 2010	058	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0019	PIEDRA DE LEON	196		
TIPO 0 2010	058	MAZATLAN VILLA DE FLORES	0021	LOMA ALTA	163		
TIPO 0 2010	234	SAN LUCAS ZOQUIAPAM	0014	BUENA VISTA	193		
1		2		6	750	3	
TIPO 0 2010	273	SAN MIGUEL PERAS	0010	TEMAZCAL	400		
TIPO 0 2010	388	SANTA INES DEL MONTE	0010	LA CAÑADA	173		
TIPO 0 2010	388	SANTA INES DEL MONTE	0009	LA GUADALUPE	118		
TIPO 0 2010	108	SAN ANTONIO HUITEPEC	0048	LA LOMA TIMBRE	53		
TIPO 0 2010	108	SAN ANTONIO HUITEPEC	0047	TIERRA CALIENTE	88		
TIPO 0 2010	108	SAN ANTONIO HUITEPEC	0044	PLAZUELA	92		
TIPO 0 2010	274	SAN MIGUEL PIEDRAS	0002	CHIDOCO	297		
TIPO 0 2010	274	SAN MIGUEL PIEDRAS	0003	GUADALUPE VICTORIA	185		
TIPO 0 2010	274	SAN MIGUEL PIEDRAS	0004	COLORADO	106		
TIPO 0 2010	274	SAN MIGUEL PIEDRAS	0006	EL POTRERITO	65		
TIPO 0 2010	274	SAN MIGUEL PIEDRAS	0007	EL FRESNO	45		
1		4		11	1,622	3	
TIPO 0 2010	271	SAN MIGUEL MIXTEPEC	0011	TIERRA COLORADA	118		
TIPO 0 2010	271	SAN MIGUEL MIXTEPEC	0003	SAN MATEO MIXTEPEC	445		
TIPO 0 2010	491	SANTIAGO TEXTITLAN	0003	EL FRIJOL	268		
TIPO 0 2010	570	ZIMATLAN DE ALVAREZ	0041	EL ROSARIO	113		
TIPO 0 2010	017	LA COMPAÑIA	0009	EL VADO	182		
TIPO 0 2010	017	LA COMPAÑIA	0006	LOS PITILLOS	83		
1		4		6	1,209	3	
TIPO 0 2010	041	HUAUTLA DE JIMENEZ	0021	5 DE MAYO	134		
TIPO 0 2010	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0048	SANTA HERMINIA	160		
TIPO 0 2010	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0051	JOYA MARIA	187		
TIPO 0 2010	041	HUAUTLA DE JIMENEZ	0079	ZONGOLICA	90		
TIPO 0 2010	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0078	LOTE 31	169		
TIPO 0 2010	171	SAN JOSE TENANGO	0087	CAÑADA GRANDE	111		
TIPO 0 2010	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0068	LOMA LIMON	157		
TIPO 0 2010	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0049	AMATLAN DE LOS REYES	96		
TIPO 0 2010	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0073	PIEDRA DE FIERRO	138		
TIPO 0 2010	171	SAN JOSE TENANGO	0102	BARRIO SAN JERONIMO	74		
TIPO 0 2010	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0026	SAN JUAN	91		
TIPO 0 2010	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0007	CERRO OCOTE	90		
TIPO 0 2010	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0057	CERRO POTRERO	52		
TIPO 0 2010	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0040	LA CHICHARRA	47		
TIPO 0 2010	406	SANTA MARIA CHILCHOTLA	0042	EL VERGEL	109		
1		3		15	1,705	3	8 HRS.
54		82		433	77,519*	170	

*) NOTA.: El Total de la Población Beneficiaria no considera la población de las 3 UMM Tipo III, las cuales otorgan atención de reforzamiento con acciones de Telemedicina y Segundo Nivel a los 34,752 habitantes susceptibles de ser referidos por las unidades médicas móviles.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$22,409,485.95 (veintidós millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 95/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
COORDINACION NACIONAL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
ANEXO 7**

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

Entidad federativa: _____

Periodo: _____ **1** _____

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES	
Número de familias en el total de localidades bajo responsabilidad de las UMM	2
Número total de niños (as) menores de 5 años	3
Número total de Mujeres de 15 a 64 años	4
Número total de Hombres mayores de 20 años	5
Número total de Mujeres mayores de 20 años	6
Número total de mujeres embarazadas	7
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles UMM	8

COBERTURA OPERATIVA	
Número total de Consultas de Primera Vez en el Periodo	9
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo	10

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DESNUTRICION EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Porcentaje de niños (as) con Desnutrición	Número de niños (as) < de 5 años que acuden a consulta con algún grado desnutrición/Total de niños (as) atendidos < 5 años x 100	11		
2	Porcentaje de niños (as) Recuperados de Desnutrición	Número de niños (as) < de 5 años que acuden a consulta recuperados de desnutrición/Total de niños (as) atendidos < 5 años con algún grado desnutrición x 100	11		

No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. Total de consultas de EDA's en Menores de 5 años	Total de consultas de EDA's a < de 5 años/Total de consultas a < de 5 años		12		
2	Porcentaje de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A	Número de casos de EDA's en < de 5 años con tratamiento Plan A/Total de casos de EDA's en < de 5 años x 100		12		
3	Porcentaje de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B	Número de casos de EDA's en < de 5 años con tratamiento Plan B/Total de casos de EDA's en < de 5 años x 100		12		
4	Porcentaje de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's	Número total de Madres con niños (as) < de 5 años capacitadas en EDA's/Total de Madres x 100		12		

No.	3.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE IRA's EN EL PERIODO		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. Total de consultas de IRA's en menores de 5 años	Total de consultas de IRA's a < de 5 años/Total de consultas a < de 5 años		13		
2	Porcentaje de casos con IRA's en menores de 5 años con tratamiento sintomático	Número de casos de IRA's en < de 5 años con tratamiento sintomático/Total de casos de IRA's en < de 5 años x 100		13		
3	Porcentaje de casos con IRA's en menores de 5 años con tratamiento antibiótico	Número de casos de IRA's en < de 5 años con tratamiento antibiótico/Total de casos de IRA's en < de 5 años x 100		13		
4	Porcentaje de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de IRA's	Número total de Madres con niños (as) < de 5 años capacitadas en IRA's/Total de Madres x 100		13		

No.	4.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. Total de consultas de Diabetes mellitus	Total de consultas a Diabéticos/Total de consultas a Hombres y Mujeres > 20 años		14		
2	Porcentaje de detecciones de Diabetes mellitus	Número de detecciones positivas/Total de detecciones realizadas a hombres y mujeres > 20 años x 100		14		
3	Porcentaje de pacientes diabéticos nuevos	Total de pacientes diabéticos nuevos/Número de detecciones integradas (HTA - DM - OB - SM -DIS) x 100		14		
4	Porcentaje de pacientes con Diabetes mellitus controlados	Total de pacientes Diabéticos con control metabólico/Total de pacientes Diabéticos x 100		14		

No.	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. Total de consultas de Hipertensión Arterial	Total de consultas a pacientes con HTA/Total de consultas a Hombres y Mujeres > 20 años		15		
2	Porcentaje de detecciones de Hipertensión Arterial	Número de detecciones positivas/Total de detecciones realizadas a hombres y mujeres > 20 años x 100		15		
3	Porcentaje de pacientes con HTA nuevos	Total de pacientes con hipertensión arterial nuevos /Número de detecciones integradas (HTA - DM - OB - SM -DIS) x 100		15		
4	Porcentaje de pacientes con HTA controlados	Total de pacientes con HTA controlados/Total de pacientes con HTA x 100		15		

No.	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE SINDROME METABOLICO EN EL PERIODO		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. total de consultas de Síndrome metabólico	Total de consultas a pacientes con Síndrome metabólico/Total de consultas a Hombres y Mujeres > 20 años		16		
2	Porcentaje de detecciones de Síndrome metabólico	Número de detecciones positivas/Total de detecciones realizadas a hombres y mujeres > 20 años x 100		16		
3	Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico nuevos	Total de pacientes con Síndrome metabólico nuevos/Número de detecciones integradas (HTA - DM - OB - SM -DIS) x 100		16		
4	Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico controlados	Total de pacientes con Síndrome metabólico controlados / Total de pacientes con Síndrome metabólico x 100		16		

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

No.	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIAS EN EL PERIODO		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. total de consultas de Dislipidemia	Total de consultas a pacientes con Dislipidemia/ Total de consultas a Hombres y Mujeres > 20 años		17		
2	Porcentaje de detecciones de Dislipidemia	Número de detecciones positivas/Total de detecciones realizadas a hombres y mujeres > 20 años x 100		17		
3	Porcentaje de pacientes con Dislipidemia nuevos	Total de pacientes con Dislipidemia nuevos/ Número de detecciones integradas (HTA - DM - OB - SM -DIS) x 100		17		
4	Porcentaje de pacientes con Dislipidemia controlados	Total de pacientes con Dislipidemia controlados/ Total de pacientes con Dislipidemia x 100		17		

No.	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DETECCION OPORTUNA DE CA CERVICO UTERINO Y DE MAMA EN EL PERIODO (SICAM)		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. total de Mujeres que se realizó el Papanicolaou	Total de mujeres de 25 a 64 años que se les realizó PAP/Total de mujeres de 25 a 64 años		18		
2	Porcentaje de Mujeres con Displasia leve, moderada o severa	Total de mujeres de 25 a 64 años con alguna Displasia/Total de mujeres de 25 a 64 años que se realizó el PAP x 100		18		
3	Porcentaje de Mujeres con Diagnóstico de Cáncer Cérvico Uterino	Total de mujeres de 25 a 64 años con Dx de Cáncer/Total de mujeres de 25 a 64 años que se les realizó PAPx 100		18		
3	Porcentaje de Mujeres con Diagnóstico de Caso sospechoso de Cáncer de Mama	Total de mujeres de >25 años referidas a Mastografía/Total de mujeres de >25 años con sospecha de Cáncer de Mama x 100		18		

No.	9.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION PRENATAL EN EL PERIODO		PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. Total de consultas a Embarazadas	Número de consultas de primera vez a Embarazadas/Total de consultas a Embarazadas identificadas		19		
2	Porcentaje de consultas a Embarazadas en cualquier periodo gestacional	Número total de consultas a Embarazadas en cualquier periodo gestacional/Total de consultas a Embarazadas x 100		19		
3	Identificación de Embarazadas de Alto riesgo	Número de Embarazadas de alto riesgo identificadas/Total de Embarazadas x 100		19		
4	Referencia de Embarazadas de Alto riesgo	Número de Embarazadas de alto riesgo referidas/ Total de Embarazadas de riesgo identificadas x 100		19		

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DENTAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE ACUMULADO
1	No. Total de Atenciones dentales en Escuelas		20		
	Número de Escuelas libres de Caries en el área de responsabilidad de las UMM/Total de Escuelas en el área de responsabilidad de las UMM x 100				

ELABORO

**REVISO Y AUTORIZO
COORDINADOR ESTATAL**

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$22,409,485.95 (veintidós millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 95/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**INFORME DE INDICADORES METAS DE DESEMPEÑO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

1	Anotar el CUATRIMESTRE al que corresponde la información reportada. Ejemplo: Enero-Abril
2	Conforme al Microdiagnóstico anotar el Número total de Familias que habita en las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles (UMM) operando de acuerdo a las Rutas establecidas en el Anexo 6.
3	Conforme al Microdiagnóstico anotar el Número total de Niños(as) menores de 5 años que habita en las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas An
4	Conforme al Diagnóstico de Salud Jurisdiccional anotar el Número total de Mujeres de 15 a 64 años que habita en las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas es
5	Anotar el número Total de Hombres mayores de 20 años que habita en las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
6	Anotar el número total de Mujeres mayores de 20 años que habita en las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
7	Anotar el número total de Mujeres Embarazadas que habita en las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
8	Anotar el número de Escuelas de las localidades visitadas (cubiertas, atendidas, beneficiadas), por el total de las Unidades Médicas Móviles operando de acuerdo a las Rutas establecidas Anexo 6.
9	Anotar el número total de Consultas de primera vez otorgadas por el total de las Unidades Médicas Móviles. Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 1 CON01 a CON10 y CON21 a CON30
10	Anotar el número total de Consultas subsecuentes otorgadas por el total de las Unidades Médicas Móviles. Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 1 CON11 a CON20 y CON31 a CON40
11	Anotar el número total de desnutridos (suma de leves, moderados y grave). Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 7 CEN39 a CEN41, CEN43 a CEN45, CEN47 a CEN49; Hoja 15 NPE03, NPE06, NPE09, NPE12; Hoja 15 NPT03, NPT04, NPT05; Hoja 15 NPT09, NPT10, NPT11;
12	Anotar el número total de consultas (Suma de consultas de primera vez y subsecuentes de Plan A, Plan B y Plan C) de EDA's. Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 8 EDA01 a EDA15. Hoja 18 MAC01
13	Anotar el número total de consultas (Suma de consultas de primera vez y subsecuentes de Sintomático y Antibiótico. Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 8 IRA01, IRA13; IRA04, IRA14; IRA07, IRA15; IRA10, IRA16; Hoja 18 MAC02

14	Anotar el número total de consultas de Diabetes mellitus (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 ADM01 a ADM18; Hojas 10 DET01 y Hoja 11 DET25
15	Anotar el número total de consultas de Hipertensión arterial (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 AHA01 a AHA18; Hojas 10 DET02 y Hoja 11
16	Anotar el número total de consultas de Síndrome metabólico (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 AEC01 a AEC18; Hojas 10 DET05 y Hoja 11 DET
17	Anotar el número total de consultas de Dislipidemias (Ingresos, en Tratamiento y Controlados). Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 1 CON07 a CON10, CON17 a CON20, CON27 a CON30 y CON37 a CON40; Hoja 16 ADL01 a ADL18; Hoja 10 DET04 y Hoja 11 DET28 en b
18	Información de acuerdo a las acciones establecidas en el SICACU (Sistema de Información de Cáncer cervicouterino) y SICAMA (Sistema de Información de Cáncer de Mama) del SICAM (Sistema de Información de Cáncer de la Mujer) dirigidas a la persona.
19	Anotar el número total de consultas a Embarazadas (Primera vez y Subsecuentes). Información de acuerdo al SIS 2010 Hoja 4 EMB01 a EMB06; Hoja 4 EMA01 a EMA04 y EAR01; EMT05.
20	Anotar la información de acuerdo a las actividades del Sistema de Atención Gradual para "Escuela Libre de Caries". Unidad de medida Escuela

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$22,409,485.95 (veintidós millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 95/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ANEXO 8 A

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
1201	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad.
3808*	PASAJES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores de campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción.

3810*	PASAJES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales.
3811*	PASAJES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción, por cualesquiera de los medios usuales, de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3808, 3809 y 3810.
3814*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción.
3816*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción.
3817*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 3814, 3815 y 3816.
3822*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3800.

***CAPITULO 3000 ASIGNADO UNICAMENTE PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$22,409,485.95 (veintidós millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 95/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	26	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$4,593,332.64
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	26	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$3,854,934.72
							\$8,448,267.36

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	15	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$2,649,999.60
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	15	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$2,224,000.80
							\$4,874,000.40

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	5	\$20,500.00	\$2,277.78	\$22,777.78	12	\$1,366,666.80
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$883,333.20
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$741,333.60
							\$2,991,333.60

UNIDAD MOVIL TIPO 3

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	3	\$20,500.00	\$2,277.78	\$22,777.78	12	\$820,000.08
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$529,999.92
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$444,800.16
							\$1,794,800.16

TOTAL

\$20,576,342.16

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$22,409,485.95 (veintidós millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 95/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ANEXO 9 B

CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE OAXACA

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	4	\$294,444.40
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	4	\$247,111.20
							\$541,555.60

TOTAL

\$541,555.60

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$22,409,485.95 (veintidós millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 95/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ANEXO 10

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE OAXACA

No. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
PRIMER VISITA	JULIO
SEGUNDA VISITA	NOVIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$22,409,485.95 (veintidós millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 95/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$22,409,485.95 (veintidós millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 95/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Firmas de los anexos 1, 2A, 2B, 2C, 3A, 3B, 3C, 4, 5, 6, 7, 8A, 8B, 8C, 9A, 9B y 10.

Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Miguel Angel Ortega Habib**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud en el Estado y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Martín de Jesús Vásquez Villanueva**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Aquixtla, Puebla, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR LA C. LUZ MARIA YVON GUTIERREZ VAZQUEZ, EN SU CARACTER DE DELEGADA ESTATAL EN PUEBLA, ASISTIDA POR EL C. JESUS MARTINEZ ISIDRO, EN SU CARACTER DE DIRECTOR DEL CENTRO COORDINADOR PARA EL DESARROLLO INDIGENA DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA, Y EL MUNICIPIO DE AQUIXTLA, PUEBLA, REPRESENTADO POR LOS CC. EMIGDIO ESPINOZA CRUZ, BELEN CORTES NAJERA, Y MARIA SARA POSADAS RIVERA, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, Y TESORERA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; Y A TODOS ESTOS CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2012, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno, con la participación de las comunidades.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3 Igualdad de Oportunidades, numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas, establece la necesidad de incorporar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, promoviendo que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente. Para ello es necesario consolidar mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales, municipales y con las organizaciones indígenas para el diseño y operación de los programas dirigidos a su desarrollo, apoyando proyectos productivos de las comunidades indígenas, lo cual alentará en un contexto favorable la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo.
- III. El Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2009, señala que el mismo tiene como principio estructural, el apartado B del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que la superación de los rezagos económicos y sociales y el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y las comunidades indígenas, son responsabilidad de las instituciones del Estado Mexicano, en sus tres órdenes de gobierno.
- IV. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- V. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011, establece en su artículo 33 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a "EL PROGRAMA" que opera "LA COMISION".
- VI. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VII. Con fecha 30 de diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI) de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena para el ejercicio fiscal 2012. En lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".

- VIII.** “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA” establecen como objetivo general: contribuir a la sostenibilidad de las actividades productivas, mediante el apoyo económico a los proyectos productivos de los productores indígenas organizados en grupos de trabajo u organizaciones legalmente constituidas.
- IX.** De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA” existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de “EL PROGRAMA”.

DECLARACIONES

I. De “LA COMISION”:

- I.1.** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2.** Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3.** Que la C. Luz María Yvón Gutiérrez Vázquez, en su carácter de Delegada Estatal en el Estado de Puebla cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el Poder General que se contiene en la Escritura Pública número 88092, de fecha 22 de febrero de 2011, pasada ante la Fe del Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D.F., licenciado José Ignacio Sentíes Laborde.
- I.4.** Que para efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado en Calle 13 Sur número 2108, colonia Santiago Puebla, Pue., código postal 72000.

II. De “LA EJECUTORA”:

- II.1** Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Puebla, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II.2** Que el C. Emigdio Espinoza Cruz, en su carácter de Presidente Municipal de Aquixtla, Pue., está facultado para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con la Constancia de Mayoría, documento que en copia se agrega al presente acuerdo como anexo I.
- II.3** Que para los efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado en Plaza de Constitución sin número, colonia Centro, Aquixtla, Puebla, código postal 73620.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que “LA EJECUTORA” cubrió los requisitos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACION” vigentes de “EL PROGRAMA”. Entre los que destacan los siguientes:

- Entregar escrito libre en original en donde exprese el interés y la autorización para la ejecución del proyecto.
- Entregar copia del documento de integración del grupo de trabajo o acta constitutiva de la figura jurídica.
- Entregar en impreso y medio electrónico datos de los beneficiarios del proyecto.
- Presentar en original, el escrito libre del grupo de trabajo u organización en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se solicitan de este programa.
- Presentar un documento técnico del proyecto productivo, en impreso y en archivo electrónico, para el cual se solicita el apoyo.

IV.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento y, por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Vistas las anteriores declaraciones, en el ámbito de aplicación para cada una de "LAS PARTES", con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones VII y XVIII, 29 y 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; artículo 713 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla; así como lo establecido en el artículo décimo primero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; "LAS REGLAS DE OPERACION" vigentes de "EL PROGRAMA"; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente Instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Impulsar la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables, armonizados con su entorno cultural y ambiental.
- Apoyar el acompañamiento de los proyectos mediante servicios de asistencia técnica, capacitación, asesoría integral, a través del fortalecimiento de capacidades que considere los saberes y habilidades de los individuos, que permitan su adecuada materialización.
- Promover e Impulsar la ejecución de proyectos y sistemas de producción que permitan el establecimiento de cadenas productivas que generen valor agregado a los productos y facilite la inserción a los mercados o circuitos comerciales.

De conformidad con los proyectos denominados: "Producción Tecnificada de Hortalizas en invernadero" y "adquisición de amasadoras para el fortalecimiento de artesanías de barro (alfarería)", que se agregan al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Instrumento, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$2'406,555.59 (dos millones cuatrocientos seis mil quinientos cincuenta y cinco pesos 59/100 y conforme a la siguiente estructura financiera:

- 1) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$1'203,277.80 (un millón doscientos tres mil doscientos setenta y siete pesos 80/100 moneda nacional).
- 2) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$1'203,277.79 (un millón doscientos tres mil doscientos setenta y siete pesos 79/100 moneda nacional), exhibidos de la siguiente manera:
 - a) Facturas por \$322,703.05 (trescientos veintidós mil setecientos tres pesos 05/100 moneda nacional) aportados por el municipio, que amparan la inversión de activos fijos.
 - b) Facturas por \$599,998.33 (quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 33/100 moneda nacional) aportados por FONAES, que amparan la inversión de activos fijos.
 - c) Aportación en efectivo \$280,576.41 (doscientos ochenta mil quinientos setenta y seis pesos 41/100 moneda nacional), monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto apertura la ejecutora.

Las aportaciones a que se refiere la presente Cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISION", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la Cláusula Segunda para la ejecución de los proyectos.

"LA EJECUTORA" bajo su más estricta responsabilidad designa en este acto como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior a la C. María Sara Posadas Rivera.

CUARTA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos que “LA COMISION” aporte, serán transferidos a la cuenta de “LA EJECUTORA”, solamente cuando el presente Instrumento esté validado por el Responsable del Area Jurídica de la Delegación de “LA COMISION” en la entidad federativa y haya sido firmado en su totalidad por “LAS PARTES”.

QUINTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- “LA EJECUTORA” se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

SEXTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos que “LA COMISION” aporte mediante el presente Instrumento, serán entregados a “LA EJECUTORA” en una sola exhibición.

Una vez que los recursos hayan sido transferidos a “LA EJECUTORA”, ésta deberá iniciar el ejercicio de los recursos en un plazo no mayor a quince días naturales para la puesta en marcha del proyecto; de lo contrario, deberán ser reintegrados de manera inmediata a “LA COMISION” a través de su Delegación.

SEPTIMA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales aportados por “LA COMISION” y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2012, deberán ser reintegrados a “LA COMISION” dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que, en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a “LA COMISION” por “LA EJECUTORA” dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éstas; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar “LA EJECUTORA” a través de la Delegación Estatal en Puebla de “LA COMISION”, para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA EJECUTORA”.- “LA EJECUTORA” adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en apego a “LAS REGLAS DE OPERACION”, así como a la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Designar un enlace operativo que se encargue de la ejecución y seguimiento del proyecto e informar por escrito a la Delegación de la CDI, previo a la suscripción del acuerdo o convenio.
- b) Aportar recursos financieros, administrar su aplicación en forma correcta y transparente, y proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos.
- c) Proporcionar mensualmente a “LA COMISION”, el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación de la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados, a partir de que se deposite el recurso autorizado a la cuenta bancaria correspondiente.
- d) Presentar en los términos de la legislación aplicable la documentación comprobatoria que ampare el ejercicio total de los recursos fiscales recibidos para la ejecución de los proyectos, incluyendo los recursos de otras instancias aportantes, y resguardarla y conservarla conjuntamente con un ejemplar del presente instrumento jurídico, por un periodo de 5 años, como mínimo.
- e) Comprobar la correcta aplicación de los recursos en un plazo no mayor de quince 15 días naturales después de haber otorgado la última ministración a los beneficiarios indígenas.
- f) Levantar el Acta de entrega-recepción del proyecto una vez concluida la ejecución del mismo en donde se manifieste que el proyecto está operando a satisfacción de los beneficiarios.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que, en su caso, determine y solicite por escrito “LA COMISION”.
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal en Puebla de “LA COMISION”, los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente Instrumento.

NOVENA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- “LA COMISION” podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de “LA EJECUTORA” y, en su caso, proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

DECIMA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA PRIMERA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones “LA EJECUTORA” en un plazo de cinco días naturales, llevará a cabo el Acta de entrega-recepción con los beneficiarios de “EL PROGRAMA” de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal en Puebla de “LA COMISION”.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION INTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación interna de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA TERCERA. EVALUACION EXTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación externa de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable de “EL PROGRAMA”, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta Cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de “LA EJECUTORA”.

DECIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Instrumento, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA QUINTA. RESCISION.- “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- La utilización de los recursos para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y “LAS REGLAS DE OPERACION”.
- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.
- El incumplimiento de la legislación federal aplicable y “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por “LA COMISION” le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a “LA EJECUTORA”.

DECIMA SEXTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución y difusión de “EL PROGRAMA”, tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o cualquier otra índole vinculados con los programas y campañas de comunicación social deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”, para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que intervenga en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA OCTAVA. SANCIONES.- En caso de que “LA EJECUTORA” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, “LA COMISION” de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a “LA EJECUTORA”, aplicar las sanciones previstas en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

DECIMA NOVENA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen “LAS PARTES” de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los Instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

VIGESIMA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y, en su caso, modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA PRIMERA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA SEGUNDA. BUENA FE.- "LAS PARTES" manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA TERCERA. JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA CUARTA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2012.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines destinados a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil doce, en Aquixtla, Puebla.- Por la Comisión: la Delegada Federal CDI Puebla, **Luz María Yvón Gutiérrez Vázquez.**- Rúbrica.- El Director del Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena, Tetela de Ocampo, **Jesús Martínez Isidro.**- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal de Aquixtla, Pue., **Emigdio Espinoza Cruz.**- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **Belén Cortés Nájera.**- Rúbrica.- La Tesorera Municipal, **María Sara Posadas Rivera.**- Rúbrica.- Valida el presente instrumento el responsable del Area Legal de la Delegación en el Estado de Puebla, **Gaspar Avelino López.**- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Querétaro.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR EL ING. ALFREDO LOPEZ PLASCENCIA, ENCARGADO DE LA DELEGACION ESTATAL EN QUERETARO-GUANAJUATO, ASISTIDO POR EL ING. DIEGO MUÑOZ MORENO, ENCARGADO DE LA SUBDELEGACION, Y LA LIC. MARIA GUADALUPE SANCHEZ MENDEZ, DIRECTORA DEL CENTRO COORDINADOR PARA EL DESARROLLO INDIGENA DE TOLIMAN, QRO., Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, EN ADELANTE "LA SEDEA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL ING. MANUEL VALDES RODRIGUEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, CON LA PARTICIPACION DEL ING. LEON FELIPE DE JESUS RAMIREZ HARNANDEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO DE "LA SEDEA", Y DEL ING. LEOPOLDO OTERO ZUÑIGA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA DE "LA SEDEA"; MISMOS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SE SUSCRIBE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades.

- II. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3 Igualdad de Oportunidades, numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas, establece la necesidad de incorporar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, promoviendo que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente. Para ello es necesario consolidar mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales, municipales y con las organizaciones indígenas para el diseño y operación de los programas dirigidos a su desarrollo, apoyando proyectos productivos de las comunidades indígenas, lo cual alentará en un contexto favorable la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo.
- III. El Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2009, señala que tiene como principio estructural, el apartado B del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que la superación de los rezagos económicos y sociales y el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y las comunidades indígenas, son responsabilidad de las instituciones del Estado mexicano, en sus tres órdenes de gobierno.
- IV. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011, establece en su artículo 30 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- V. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VI. Con fecha 12 de diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de modificación a las Reglas de Operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general "Contribuir a la sostenibilidad de las actividades productivas mediante el apoyo económico a los proyectos productivos de los productores indígenas organizados en grupos de trabajo u organizaciones legalmente constituidas."
- VIII. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES

I. Declara "LA COMISION" que:

- I.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. El Ing. Alfredo López Plascencia, en su carácter de Encargado de la Delegación Estatal de la CDI en los estados de Querétaro y Guanajuato, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de conformidad con el artículo 25 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y con el Oficio Núm. DGAJ/085/2012, de fecha 26 de enero de 2012, expedido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de "LA COMISION".
- I.4. Para efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado en calle Francisco I. Madero número 190, colonia Centro Histórico en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., con código postal número 76000.

II. Declara "LA SEDEA" que:

- II.1.** Es la Dependencia encargada, entre otras cosas de participar en toda clase de programas y proyectos que tiendan a elevar el nivel de vida de los campesinos y el mejoramiento de las zonas menos favorecidas del Estado, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- II.2.** Quien la representa tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y por el artículo 6, artículo 7 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario; así como por el carácter legal que como Secretario de Desarrollo Agropecuario, ostenta según nombramiento emitido por el Lic. José Eduardo Calzada Roviroso, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, en fecha 1 de octubre de 2009.
- II.3.** La participación del Ing. León Felipe de Jesús Ramírez Hernández y del Ing. Leopoldo Otero Zúñiga, está sustentada por el carácter legal que como Director de Fomento y Desarrollo Agropecuario y Director de Infraestructura Hidroagrícola ostentan, según nombramientos emitidos por el Ing. Manuel Valdés Rodríguez, Secretario de Desarrollo Agropecuario, los días 2 de agosto de 2010 y 1 de octubre de 2009, respectivamente.
- II.4.** Su domicilio legal es el ubicado en la avenida Ignacio Zaragoza Pte. número 334, colonia Niños Héroes, código postal 76010, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

III. Declaran "LAS PARTES" que:

- III.1** "LA SEDEA" cubrió los requisitos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA", entre los que destacan los siguientes:
- A.** Presentar a la Delegación Estatal Querétaro-Guanajuato de "LA COMISION", la solicitud en la que se manifestó mediante escrito libre, el interés, la autorización y la disponibilidad de los recursos para la ejecución del proyecto que más adelante se describe.
 - B.** Declaración expresa de los beneficiarios, por conducto de su representante de no haber recibido apoyo económico de otras dependencias de gobierno para ser aplicados en los mismos conceptos de inversión que son solicitados a "LA COMISION" a través de "EL PROGRAMA".
 - C.** Documento técnico del proyecto productivo para el cual se solicitó el apoyo (impreso y magnético).
 - D.** Documento de integración del grupo de trabajo.
 - E.** Lista de beneficiarios, especificando para cada beneficiario los siguientes datos: entidad federativa, municipio, localidad, nombre y clave CURP (Impreso y archivo electrónico).
- III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento y, por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Vistas las anteriores declaraciones, en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43, 105 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 5, 22 y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; artículos 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y artículos 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; artículo 3 fracciones VII y XVIII y artículo 3 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; artículo 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, las Reglas de Operación Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena; el artículo 33 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; los artículos 3, 19 fracción V y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, "LAS REGLAS DE OPERACION" vigentes de "EL PROGRAMA"; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente Instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA SEDEA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación del proyecto integral ejecutado y operado por población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Impulsar la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables, armonizados con su entorno cultural y ambiental.
- Apoyar el acompañamiento de los proyectos mediante servicios de asistencia técnica, capacitación, asesoría integral, a través del fortalecimiento de capacidades que considere los saberes y habilidades de los individuos, que permitan su adecuada materialización.
- Promover e impulsar la ejecución de proyectos y sistemas de producción que permitan el establecimiento de cadenas productivas que generen valor agregado a los productos y facilite la inserción a los mercados o circuitos comerciales.
- Mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios, a través de la generación de empleos en la localidad sede del proyecto.
- Optimizar el uso de los recursos en las localidades indígenas de Querétaro.

Lo anterior de conformidad con el proyecto denominado: "Adecuación de infraestructura de riego con tubería en el lateral, (3 tomas, 3 zonas: Toma 1, zona 1 0+255; Toma 2, zona 3 1+492 y Toma 3, zona 4 2+272) zona el poleo de la unidad de riego de la Presa La Soledad de Colón-Tolimán, A.C. que en lo subsecuente se le denominará "EL PROYECTO" a desarrollarse en la Presa "La Soledad" en los municipios de Colón y Tolimán del Estado de Querétaro, presentado por la Sociedad Cooperativa Cultivando Ideas S.C. de R.L., para el beneficio de los usuarios de la Unidad de Riego Presa La Soledad Colón-Tolimán, A.C. que se agrega al presente Instrumento formando parte integrante del mismo como Anexo I.

MUNICIPIO	LOCALIDAD	PROYECTO	ORGANIZACION	APORTACIONES		
				TOTAL	CDI	SEDEA
COLON	EL POLEO	ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN ZONA DEL POLEO, DE LA UNIDAD DE RIEGO PRESA LA SOLEDAD DE COLON-TOLIMAN.	SOCIEDAD COOPERATIVA CULTIVANDO IDEAS, S.C. de R.L.	\$2'326,541.00	\$1'121,000.00	\$1'205,541.00
TOTAL				\$2'326,541.00	\$1'121,000.00	\$1'205,541.00

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente instrumento, "LA SEDEA" administrará y dispondrá, a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Querétaro (FOFAE), de la cantidad total de \$2'326,541.00 (dos millones trescientos veintiséis mil quinientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), monto que será depositado a la cuenta bancaria número 62 59 82 88 22, con clabe 02 16 80 06 25 98 28 82 21, cuenta a nombre de 185426 Fideicomiso HBMX del banco HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, sucursal 939, conforme a la siguiente estructura financiera:

- "LA COMISION" aportará la cantidad \$1'121,000.00 (un millón ciento veintiún mil pesos 00/100 M.N.).
- "LA SEDEA" aportará la cantidad \$1'205,541.00 (un millón doscientos cinco mil quinientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.).

Las aportaciones a que se refiere la presente cláusula, quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. DEPOSITO DE LOS RECURSOS.- Las aportaciones de cada una de las partes serán depositadas en la cuenta referida en la Cláusula que antecede para la ejecución del proyecto.

"LA SEDEA" para la ejecución y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo de Coordinación designa como responsable al Ing. Leopoldo Otero Zúñiga, Director de Infraestructura Hidroagrícola de la SEDEA.

"LA COMISION" para la ejecución y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo de Coordinación designa como responsable a la Lic. María Guadalupe Sánchez Méndez, Directora del Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena de "LA COMISION" en el Municipio de Tolimán, Qro.

CUARTA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos que la “LA COMISION” aporte, serán transferidos a la cuenta referida, solamente cuando el presente instrumento esté validado por el Responsable del Area Jurídica de la Delegación de la “COMISION” en la entidad federativa y haya sido firmado en su totalidad por “LAS PARTES”.

QUINTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- “LA SEDEA” se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose de inversión que se establece en el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos que “LA COMISION” aporte mediante el presente instrumento, serán transferidos al FOFAE de “LA SEDEA” en dos exhibiciones.

Una vez que los recursos hayan sido transferidos, “LA SEDEA” a través del FOFAE deberá iniciar el ejercicio de los mismos en un plazo no mayor a quince días naturales para la puesta en marcha del proyecto; de lo contrario, deberán ser reintegrados de manera inmediata a “LA COMISION” a través de su Delegación.

SEPTIMA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales aportados por “LA COMISION” y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2012, deberán ser reintegrados a “LA COMISION” dentro de los cinco días hábiles del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que, en su caso, no se destinen a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a “LA COMISION” por “LA SEDEA” dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores, el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar “LA SEDEA” a la Delegación Estatal Querétaro-Guanajuato de “LA COMISION”, para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

OCTAVA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE “LA SEDEA”.- “LA SEDEA”, adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en “LAS REGLAS DE OPERACION”, así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Designar un enlace operativo que se encargue de la ejecución y seguimiento del proyecto e informar por escrito a la Delegación de la CDI, previo a la suscripción del Acuerdo de Coordinación.
- b) Aportar recursos financieros, administrar la aplicación correcta y transparente de los recursos y proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos.
- c) Proporcionar mensualmente a “LA COMISION”, el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación de la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados, a partir de que se deposite el recurso autorizado a la cuenta bancaria correspondiente.
- d) Presentar en los términos de la legislación aplicable la documentación comprobante que ampare el ejercicio total de los recursos fiscales recibidos para la ejecución del proyecto.
- e) Comprobar la correcta aplicación de los recursos en un plazo no mayor de quince (15) días naturales después de haber otorgado la última ministración a los beneficiarios indígenas.
- f) Levantar el Acta de entrega-recepción del proyecto una vez concluida la ejecución del mismo en donde se manifieste que el proyecto está operando a satisfacción de los beneficiarios.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que, en su caso, determine y solicite por escrito “LA COMISION”.
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de Querétaro-Guanajuato de “LA COMISION”, los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente instrumento.

NOVENA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- “LA COMISION” podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de “LA SEDEA” y, en su caso, proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados del proyecto que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

DECIMA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA PRIMERA. ACTA DE ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones, "LA SEDEA" en un plazo de quince días naturales, llevará a cabo el Acta de entrega-recepción con la relación de los beneficiarios de "EL PROGRAMA" de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal de Querétaro-Guanajuato de "LA COMISION".

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION INTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación interna de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA TERCERA. EVALUACION EXTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación externa de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable de "EL PROGRAMA", la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta Cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de "LA SEDEA".

DECIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Instrumento, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA QUINTA. RESCISION.- "LAS PARTES" acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo de Coordinación las siguientes:

- a) La utilización de recursos establecidos en la cláusula primera para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y en las Reglas de Operación.
- b) La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".
- c) El incumplimiento a lo que prevea el Código Civil Federal y a "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

La rescisión de este Acuerdo de Coordinación implica que los recursos federales aportados por "LA COMISION" le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a "LA SEDEA".

DECIMA SEXTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución y difusión de "EL PROGRAMA", tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o cualquier otra índole vinculados con los programas y campañas de comunicación social deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características de los medios de comunicación.

DECIMA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que intervenga en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA OCTAVA. SANCIONES.- En caso de que "LA SEDEA" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente instrumento, "LA COMISION" de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a "LA SEDEA", aplicar las sanciones previstas en "LAS REGLAS DE OPERACION".

DECIMA NOVENA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

VIGESIMA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y, en su caso, modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de acuerdos modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA PRIMERA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA SEGUNDA. BUENA FE.- "LAS PARTES" manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA TERCERA. JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA CUARTA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2012.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil doce, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro.- Por la Comisión: el Encargado de la Delegación Estatal Querétaro-Guanajuato, **Alfredo López Plascencia**.- Rúbrica.- El Encargado de la Subdelegación Estatal Querétaro-Guanajuato, **Diego Muñoz Moreno**.- Rúbrica.- La Directora del Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena de Toluca, Gro., **María Guadalupe Sánchez Méndez**.- Rúbrica.- Por la SEDEA: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, **Manuel Valdés Rodríguez**.- Rúbrica.- El Director de Fomento y Desarrollo Agropecuario, **León Felipe de Jesús Ramírez Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Infraestructura Hidroagrícola, **Leopoldo Otero Zúñiga**.- Rúbrica.- Valida el presente instrumento: el Responsable del Área Jurídica de la Delegación CDI Querétaro-Guanajuato, **Felipe de Jesús Ruiz Barrios**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Querétaro.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR EL ING. ALFREDO LOPEZ PLASCENCIA, ENCARGADO DE LA DELEGACION ESTATAL EN QUERETARO-GUANAJUATO, ASISTIDO POR EL ING. DIEGO MUÑOZ MORENO, ENCARGADO DE LA SUBDELEGACION Y EL MVZ. ANTONIO ELIZARRARAZ HERNANDEZ, DIRECTOR DEL CENTRO COORDINADOR PARA EL DESARROLLO INDIGENA DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, EN ADELANTE "LA SEDEA", REPRESENTADA POR EL ING. MANUEL VALDES RODRIGUEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, CON LA PARTICIPACION DEL ING. LEON FELIPE DE JESUS RAMIREZ HARNANDEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO DE "LA SEDEA"; MISMOS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SE SUSCRIBE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3 Igualdad de Oportunidades, numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas, establece la necesidad de incorporar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, promoviendo que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente. Para ello es necesario consolidar mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales, municipales y con las organizaciones indígenas para el diseño y operación de los programas dirigidos a su desarrollo, apoyando proyectos productivos de las comunidades indígenas, lo cual alentará en un contexto favorable la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo.

- III. El Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2009, señala que tiene como principio estructural, el apartado B del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que la superación de los rezagos económicos y sociales y el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y las comunidades indígenas, son responsabilidad de las instituciones del Estado mexicano, en sus tres órdenes de gobierno.
- IV. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011, establece en su artículo 30 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- V. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VI. Con fecha 12 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de modificación a las Reglas de Operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general "Contribuir a la sostenibilidad de las actividades productivas mediante el apoyo económico a los proyectos productivos de los productores indígenas organizados en grupos de trabajo u organizaciones legalmente constituidas.
- VIII. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES

I. Declara "LA COMISION" que:

- I.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. El Ing. Alfredo López Plascencia, en su carácter de encargado de la Delegación Estatal de la CDI en los estados de Querétaro y Guanajuato, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de conformidad con el artículo 25 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y con el Oficio número DGAJ/085/2012 de fecha 26 de enero de 2012, expedido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de "LA COMISION".
- I.4. Para efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado en calle Francisco I. Madero número 190, colonia Centro Histórico, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., con código postal número 76000.

II. Declara "LA SEDEA", que:

- II.1. Es la Dependencia encargada, entre otras cosas de participar en toda clase de programas y proyectos que tiendan a elevar el nivel de vida de los campesinos y el mejoramiento de las zonas menos favorecidas del Estado, de conformidad con lo establecido por los artículos 3 y 19 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- II.2. Quien la representa tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y por el artículo 6, artículo 7 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, así como por el carácter legal que como Secretario de Desarrollo Agropecuario, ostenta según nombramiento emitido por el Lic. José Eduardo Calzada Roviroso, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, en fecha 1 de octubre de 2009.

II.3. La participación del Ing. León Felipe de Jesús Ramírez Hernández está sustentada por el carácter legal que como Director de Fomento y Desarrollo Agropecuario, según nombramiento emitido por el Ing. Manuel Valdés Rodríguez, Secretario de Desarrollo Agropecuario, el día 2 de agosto de 2010.

II.4. Su domicilio legal es el ubicado en la avenida Ignacio Zaragoza Pte. número 334, colonia Niños Héroes, código postal 76010, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

III. Declaran “LAS PARTES” que:

III.1 “LA SEDEA” cubrió los requisitos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”, entre los que destacan los siguientes:

- A.** Presentar a la Delegación Estatal Querétaro-Guanajuato de “LA COMISION”, la solicitud en la que se manifestó mediante escrito libre, el interés, la autorización y la disponibilidad de los recursos para la ejecución del proyecto que más adelante se describe.
- B.** Declaración expresa de los beneficiarios, por conducto de su representante de no haber recibido apoyo económico de otras dependencias de gobierno para ser aplicados en los mismos conceptos de inversión que son solicitados a “LA COMISION” a través de “EL PROGRAMA”.
- C.** Documento técnico del proyecto productivo para el cual se solicitó el apoyo (impreso y magnético).
- D.** Documento de integración del grupo de trabajo.
- E.** Lista de beneficiarios, especificando para cada beneficiario los siguientes datos: entidad federativa, municipio, localidad, nombre y clave CURP (impreso y archivo electrónico).

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento y, por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Vistas las anteriores declaraciones, en el ámbito de aplicación de cada una de “LAS PARTES” con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. apartado B, 26, 40, 43, 105 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 5, 22 y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; artículos 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículos 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; artículo 3 fracciones VII y XVIII y artículo 3 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; artículo 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, las Reglas de Operación del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, el artículo 33 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; los artículos 3, 19 fracción V y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, “LAS REGLAS DE OPERACION” vigentes de “EL PROGRAMA”; “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente Instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA” conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de “EL PROGRAMA” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION”, con el propósito de que “LA COMISION” y “LA SEDEA” coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación del proyecto integral ejecutado y operado por población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de “LAS PARTES”.
- Impulsar la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables, armonizados con su entorno cultural y ambiental.
- Apoyar el acompañamiento de los proyectos mediante servicios de asistencia técnica, capacitación, asesoría integral, a través del fortalecimiento de capacidades que considere los saberes y habilidades de los individuos, que permitan su adecuada materialización.
- Promover e impulsar la ejecución de proyectos y sistemas de producción que permitan el establecimiento de cadenas productivas que generen valor agregado a los productos y facilite la inserción a los mercados o circuitos comerciales.
- Mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios, a través de la generación de empleos en la localidad sede del proyecto.
- Optimizar el uso de los recursos en las localidades indígenas de Querétaro;

Lo anterior de conformidad con el proyecto denominado: "Acopio y comercialización de maíz y forraje", que en lo subsecuente se le denominará "EL PROYECTO", a desarrollarse en comunidades indígenas de Amealco de Bonfil, Estado de Querétaro, presentado por la organización Productores Campesinos de Amealco, S.C. de R.L. de C.V., que se agrega al presente Instrumento formando parte integrante del mismo como Anexo I.

MUNICIPIO	LOCALIDAD	PROYECTO	ORGANIZACION	APORTACIONES		
				TOTAL	CDI	SEDEA
AMEALCO DE BONFIL	AMEALCO	ACOPIO Y COMERCIALIZACION DE MAIZ Y FORRAJE	PRODUCTORES CAMPESINOS DE AMEALCO, S.C. DE R.L. DE C.V.	\$2'000,000.00	\$1'000,000.00	\$1'000,000.00
TOTAL				\$2'000,000.00	\$1'000,000.00	\$1'000,000.00

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente instrumento, "LA SEDEA" administrará y dispondrá, a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Querétaro (FOFAE), de la cantidad total de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), monto que será depositado a la cuenta bancaria número 62 59 82 88 22, con clabe 02 16 80 06 25 98 28 82 21, cuenta a nombre de 185426 Fideicomiso HBMX del Banco HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, sucursal 939 conforme a la siguiente estructura financiera:

- a) "LA COMISION" aportará la cantidad \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)
- b) "LA SEDEA" aportará la cantidad \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)

Las aportaciones a que se refiere la presente cláusula, quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. DEPOSITO DE LOS RECURSOS.- Las aportaciones de cada una de las partes serán depositadas en la cuenta referida en la cláusula que antecede para la ejecución del proyecto.

"LA SEDEA" para la ejecución y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo de Coordinación designa como responsable al Ing. León Felipe de Jesús Ramírez Hernández, Director de Fomento y Desarrollo Agropecuario de "LA SEDEA".

"LA COMISION" para la ejecución y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo de Coordinación designa como responsable al MVZ. Antonio Elizarraraz Hernández, Director del Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena de "LA COMISION" en el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

CUARTA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que la "LA COMISION" aporte, serán transferidos a la cuenta referida, solamente cuando el presente instrumento esté validado por el Responsable del Area Jurídica de la Delegación de la "COMISION" en la Entidad Federativa y haya sido firmado en su totalidad por "LAS PARTES".

QUINTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- "LA SEDEA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose de inversión que se establece en el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante del presente instrumento

SEXTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente instrumento, serán transferidos al FOFAE de "LA SEDEA" en una exhibición.

Una vez que los recursos hayan sido transferidos, "LA SEDEA" deberá iniciar el ejercicio de los mismos en un plazo no mayor a quince días naturales para la puesta en marcha del proyecto; de lo contrario, deberán ser reintegrados de manera inmediata a "LA COMISION" a través de su Delegación.

SEPTIMA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISION" y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2012, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días hábiles del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinen a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA SEDEA" dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores, el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA SEDEA" a la Delegación Estatal Querétaro-Guanajuato de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

OCTAVA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE “LA SEDEA”.- “LA SEDEA”, adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en “LAS REGLAS DE OPERACION”, así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Designar un enlace operativo que se encargue de la ejecución y seguimiento del proyecto e informar por escrito a la Delegación de la CDI, previo a la suscripción del Acuerdo de Coordinación.
- b) Aportar recursos financieros, administrar la aplicación correcta y transparente de los recursos y proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos.
- c) Proporcionar mensualmente a “LA COMISION”, el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación de la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados, a partir de que se deposite el recurso autorizado a la cuenta bancaria correspondiente.
- d) Presentar en los términos de la legislación aplicable la documentación comprobante que ampare el ejercicio total de los recursos fiscales recibidos para la ejecución del proyecto.
- e) Comprobar la correcta aplicación de los recursos en un plazo no mayor de quince (15) días naturales después de haber otorgado la última ministración a los beneficiarios indígenas.
- f) Levantar el Acta de entrega-recepción del proyecto una vez concluida la ejecución del mismo en donde se manifieste que el proyecto está operando a satisfacción de los beneficiarios.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que, en su caso, determine y solicite por escrito “LA COMISION”.
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de Querétaro-Guanajuato de “LA COMISION”, los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente instrumento.

NOVENA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- “LA COMISION” podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de “LA SEDEA” y, en su caso, proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados del proyecto que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

DECIMA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA PRIMERA. ACTA DE ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones, “LA SEDEA” en un plazo de quince días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con la relación de los beneficiarios de “EL PROGRAMA” de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal de Querétaro-Guanajuato de “LA COMISION”.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION INTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación interna de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA TERCERA. EVALUACION EXTERNA.- “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación externa de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable de “EL PROGRAMA”, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de “LA SEDEA”.

DECIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Instrumento, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA QUINTA. RESCISION.- “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo de Coordinación las siguientes:

- a) La utilización de recursos establecidos en la cláusula primera para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y en las Reglas de Operación.

- b) La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".
- c) El incumplimiento a lo que prevea el Código Civil Federal y a "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

La rescisión de este Acuerdo de Coordinación implica que los recursos federales aportados por "LA COMISION" le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a "LA SEDEA".

DECIMA SEXTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución y difusión de "EL PROGRAMA", tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o cualquier otra índole vinculados con los programas y campañas de comunicación social deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características de los medios de comunicación.

DECIMA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que intervenga en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA OCTAVA. SANCIONES.- En caso de que "LA SEDEA" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente instrumento, "LA COMISION" de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a "LA SEDEA", aplicar las sanciones previstas en "LAS REGLAS DE OPERACION".

DECIMA NOVENA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

VIGESIMA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y, en su caso, modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de acuerdos modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA PRIMERA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA SEGUNDA. BUENA FE.- "LAS PARTES" manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA TERCERA. JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA CUARTA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2012.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil doce, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro.- Por la Comisión: el Encargado de la Delegación Estatal Querétaro-Guanajuato, **Alfredo López Plascencia**.- Rúbrica.- El Encargado de la Subdelegación Estatal Querétaro-Guanajuato, **Diego Muñoz Moreno**.- Rúbrica.- El Director del Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena de Amealco, Qro., **Antonio Elizarraraz Hernández**.- Rúbrica.- Por la SEDEA: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, **Manuel Valdés Rodríguez**.- Rúbrica.- El Director de Fomento y Desarrollo Agropecuario, **León Felipe de Jesús Ramírez Hernández**.- Rúbrica.- Valida el presente instrumento: el Responsable del Área Jurídica de la Delegación CDI Querétaro-Guanajuato, **Felipe de Jesús Ruiz Barrios**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la ejecución del Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Estado de Tlaxcala.

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS (POPMI), EN ADELANTE "EL PROGRAMA" DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2012; QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR LA C.P. LUZ MARIA YVON GUTIERREZ VAZQUEZ, EN SU CARACTER DE DELEGADA EN EL ESTADO DE PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", Y EL SISTEMA ESTATAL DE PROMOCION DEL EMPLEO Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL ESTADO DE TLAXCALA (SEPUEDE), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSE LUIS GONZALEZ SARMIENTO EN SU CARACTER DE COORDINADOR; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA", MISMAS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES NOMBRARA "LAS PARTES"; DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.

II. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, recoge las aspiraciones, demandas y propuestas de los diversos grupos de la sociedad, incluyendo a las comunidades indígenas, los tres órdenes de gobierno y la población en general, estableciendo en su artículo cuarto que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, establecerán los mecanismos necesarios para la coordinación con los distintos órdenes de gobierno y la concertación con los diversos grupos sociales y de los particulares, con la finalidad de promover su participación amplia y responsable en la consecución de los objetivos del citado Plan.

III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en su eje 3 Igualdad de Oportunidades, objetivo 15, estrategia 15.1 señala que se constituirá la atención a los indígenas en un objetivo estratégico transversal para toda la Administración Pública Federal.

IV. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas; preservando su forma de vida y elevar el bienestar social de sus integrantes, así como también velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.

V. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011, establece en su artículo 33 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".

VI. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con el objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.

VII. Con fecha 30 de diciembre de 2011, se publicó en la tercera sección del Diario Oficial de la Federación, el acuerdo de modificación a las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIII. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general; "Contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, impulsando y fortaleciendo su organización, así como su participación en la toma de decisiones, a través del desarrollo de un proyecto productivo".

IX. Que de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación con las instancias ejecutoras para la ejecución de "EL PROGRAMA".

X. Que "EL PROGRAMA", considera los siguientes apoyos:

- a) Proyecto de Organización Productiva
- b) Acompañamiento
- c) Promotoras indígenas
- d) Capacitación
- e) Operación, seguimiento y evaluación

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con el artículo 1o. de su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

I.2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene entre sus funciones establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

I.3. Que la C.P. Luz María Yvón Gutiérrez Vázquez, Delegada estatal en Puebla cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracción VIII de su Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, así como el numeral 12.3.2 fracción quinta de "LAS REGLAS DE OPERACION" y el Poder otorgado ante el licenciado José Ignacio Sentfies Laborde Notario Público número 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública número 88092 de fecha 22 de febrero de 2011.

I.4. Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Calle 13 Sur número 2108, colonia Santiago en la ciudad de Puebla, Pue., código postal 72000.

II. De "LA EJECUTORA":

II.1. Que es un organismo público desconcentrado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con personalidad jurídica y sin patrimonio propio, dependiente del Poder Ejecutivo del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y al acuerdo de creación publicado en el periódico oficial del gobierno de Tlaxcala con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, tomo LXXX, segunda época, número dos extraordinario.

II.2. Que tiene por objeto:

- a) impulsar en la entidad la consolidación, expansión y creación de empleo en todas sus modalidades, ramas y sectores;
- b) Coordinar acciones que permitan vincular eficientemente la capacitación en y para el trabajo, con los requerimientos de desarrollo que demanda el aparato productivo y la población de la entidad;
- c) Coordinar acciones para el establecimiento de enfoques metodológicos que aseguren la calidad en el diseño e instrumentación de estrategias, programas y acciones formativas, así como la capacitación para y en el trabajo en la entidad;
- d) Impulsar una cultura para aprender a emprender, fincada en la formación permanente, utilizando el enfoque de educación basada en competencias laborales;
- e) Crear, validar y sistematizar las estrategias y metodologías que considerando las necesidades y recursos propios de las comunidades posibiliten su participación, organización y movilización para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos productivos que generen empleo y mejoren condiciones de vida;
- f) Promover y celebrar convenios de cooperación técnica y/o financiera con organismos gubernamentales, no gubernamentales e intergubernamentales.

II.3. Que José Luis González Sarmiento en su carácter de Coordinador del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario en el Estado de Tlaxcala, tiene las facultades legales necesarias para suscribir el presente Contrato, de conformidad con los artículos 70 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 10 y 28 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 4 y 7 del Acuerdo de Creación del SEPUEDE de fecha 18 de octubre de 1999.

II.4. Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Antiguo Camino Real sin número, interior Jardín Botánico, Tizatlán, Tlaxcala.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA"; artículo 1o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 28 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; artículo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" a efecto de impulsar la participación de las mujeres indígenas en procesos autogestivos para su organización en torno a un proyecto productivo, en el marco de "EL PROGRAMA", los cuales se detallarán en los Anexos de Ejecución que se formalizarán para la transferencia de los recursos y en el Plan de Trabajo que presentará "LA EJECUTORA", mismo que se considerará parte integrante del presente Instrumento.

SEGUNDA. MONTO Y ACCIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio "LA COMISION" se compromete a aportar recursos hasta por la cantidad de \$575,000.00 (quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) para financiar los proyectos de organización productiva y acompañamiento a los mismos de conformidad con el objeto del presente instrumento, con apego a las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA". Sujeto a la disponibilidad presupuestal de "LA COMISION" para el Ejercicio Fiscal 2012 y a la legislación federal aplicable en la materia.

Los recursos se transferirán a "LA EJECUTORA" de acuerdo con los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

TERCERA. PLAN DE TRABAJO.- "LA EJECUTORA" deberá establecer en un Plan de Trabajo la capacidad operativa, la cobertura geográfica y el número aproximado de proyectos que de acuerdo a la metodología participativa propuesta en "EL PROGRAMA" puede comprometer durante la vigencia del presente Instrumento.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LA COMISION.- "LA COMISION".- Se compromete a:

a) Dar a conocer a "LA EJECUTORA" las "REGLAS DE OPERACION" para el ejercicio fiscal 2012 de "EL PROGRAMA".

b) Revisar y validar el Plan de Trabajo que presente "LA EJECUTORA".

c) Revisar y, en su caso, validar los proyectos de organización productiva y acompañamiento presentados por "LA EJECUTORA", que cumplan con los criterios y normatividad aplicable.

d) Aportar los recursos federales en los términos señalados en la Cláusula Segunda, siempre y cuando las propuestas presentadas cumplan con la normatividad establecida.

e) Supervisar durante la operación de "EL PROGRAMA" el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y especificaciones técnicas del financiamiento de los proyectos de organización productiva contenidos en los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

f) Apoyar a "LA EJECUTORA" con un Sistema Integral de Mujeres para "EL PROGRAMA" y dar seguimiento al registro de los proyectos productivos, y programas de acompañamiento que se ejecuten.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA EJECUTORA.- “LA EJECUTORA”.- Se compromete a:

a) Presentar un Plan de Trabajo detallado que contenga la capacidad operativa, cobertura, propuesta de asistencia técnica, acompañamiento y recursos humanos, materiales y financieros que aplicará en la ejecución de las acciones de “EL PROGRAMA”, asimismo, donde defina su propuesta de zonas de atención, capacidad operativa y propuesta de acompañamiento a los grupos solidarios en todas las acciones previas al desarrollo de proyectos y organización, documento que será soporte del presente Instrumento, el cual ya ha sido presentado y autorizado.

b) Cubrir con recursos propios las acciones de la fase de planeación y diseño del proceso de acompañamiento.

c) Aplicar la normatividad y las “REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

d) Participar en el Programa de Capacitación Institucional que convoque “LA COMISION” por conducto de la Delegación de “LA COMISION” en el Estado de Puebla y apoyar los gastos de traslado y hospedaje del personal operativo a su cargo.

e) Impulsar la participación de las mujeres indígenas en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto productivo; revisar que los proyectos de organización productiva cumplan con los criterios de viabilidad establecidos en las “REGLAS DE OPERACION”, así como integrar el expediente técnico del proyecto objeto del presente Convenio; y entregar una copia de su proyecto y expediente técnico a cada uno de los grupos con los que haya tenido relación en la ejecución de “EL PROGRAMA”.

f) Capturar en el Sistema Integral de Mujeres, los datos requeridos para la autorización de los proyectos de organización productiva, el acompañamiento, así como las fases que integren su seguimiento; la captura de este seguimiento será condición para autorizar apoyos de continuidad.

g) Instrumentar el acta de entrega-recepción e incorporarla al expediente.

h) Acompañar, asesorar y capacitar a los grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en las distintas fases de la organización productiva: conformación de grupos, elaboración y ejecución del proyecto de organización productiva, así como adquisiciones, asistencia técnica y evaluación de resultados.

i) Avisar a “LA COMISION”, de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor a 2 días hábiles, contados a partir de que la beneficiaria le comunique, para que “LA COMISION” pueda prever las acciones que correspondan.

j) Aportar recursos para el pago de becas de las promotoras y, en su caso, para el gasto administrativo y de operación del personal asignado a los procesos de capacitación y seguimiento de “EL PROGRAMA”, de conformidad con la Carta de Becarias, que se agrega al presente Instrumento como Anexo 1.

k) Asignar recursos humanos suficientes para atender la normatividad del programa, y brindar el seguimiento a grupos (máximo 10 grupos por persona, considerando la dispersión geográfica de los Proyectos).

l) Integrar y mantener actualizado un expediente técnico por cada proyecto financiado y realizar los procesos de captura necesarios en el Sistema Integral de Mujeres, así como un registro específico sobre las acciones de capacitación y acompañamiento realizadas.

m) Ejercer los recursos federales que se le transfieran por parte de “LA COMISION” única y exclusivamente en “EL PROGRAMA” de acuerdo a los proyectos que se autoricen en los Anexos de Ejecución que se suscriban.

n) Garantizar la correcta aplicación de los recursos del Programa y resguardar la documentación comprobatoria de los mismos. En el caso de proyectos de organización productiva, la comprobación será a nombre del grupo y para acompañamiento a nombre de “LA EJECUTORA”.

o) En su caso, informar por escrito a la Dirección de “EL PROGRAMA”, el monto de los recursos no ejercidos durante el trimestre y el motivo.

p) Abstenerse de realizar acciones de proselitismo político, sindical o religioso

q) Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de los proyectos bajo su responsabilidad y remitirlas a la Delegación de “LA COMISION” en el Estado de Puebla, en un máximo de 5 días hábiles posteriores al término de cada mes a reportar.

r) Informar a "LA COMISION" sobre el avance físico y financiero de las acciones establecidas, de "EL PROGRAMA" y elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal, sobre las acciones desarrolladas, en el que se establezcan las metas alcanzadas y, en su caso, los motivos por los que no se realizaron, así como las localidades beneficiadas y los impactos generados.

SEXTA. RESPONSABLES DE "LAS PARTES".- "LAS PARTES" para el cumplimiento del presente convenio, designan como responsables a:

"LA COMISION" designa al M.V.Z. Patricio César González Flores, Responsable Estatal del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas en el Estado de Puebla.

"LA EJECUTORA" designa a la Ing. Isela Rojas Amador, Directora de Pueblos Indígenas en el Estado de Tlaxcala.

SEPTIMA. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO.- "LA EJECUTORA" deberá entregar a "LA COMISION" el plan de acompañamiento junto con el proyecto, mismo que debe incluir: justificación, objetivos y metas, metodología, estructura del personal asignado y perfiles, considerando las acciones específicas en todo el proceso, presupuesto, calendarización de acciones, instrumentos de control y seguimiento, de acuerdo a "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" y conforme a lo siguiente:

a) El plan de acompañamiento se dictaminará por "LA COMISION".

b) El monto máximo destinado para el acompañamiento podrá ser hasta el 10% del monto total de recursos a ejercer por "LA EJECUTORA" destinados a cada proyecto.

c) Los rubros permitidos en el plan de acompañamiento son los relacionados con la asesoría o capacitación en aspectos básicos sobre administración, organización, comercialización, tales como: pago de consultorías, capacitación y asistencia técnica, realización de talleres, reuniones de intercambio de experiencias y capacitación a los grupos de mujeres, adquisición o elaboración de material didáctico y de medios impresos de apoyo, renta de locales y equipo electrónico para capacitación, pago de traslado y alimentación de las mujeres indígenas, relacionado a los eventos citados, previa autorización de la Dirección Responsable de "LA COMISION" de "EL PROGRAMA" mediante la operación de cursos, talleres o asistencia técnica, así como los traslados, hospedajes, alimentación y material didáctico, debiendo comprobar dichos gastos con: facturas de consumo, recibos de pequeños contribuyentes, informes de seguimiento al proyecto, memorias de talleres de capacitación, copia de materiales de difusión.

d) Solicitar a "LA COMISION" la gestión de recursos de cada proyecto autorizado una vez firmados el presente Convenio y el Anexo de Ejecución respectivo.

OCTAVA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" deberá documentar con apego a la normatividad federal aplicable, a "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" la comprobación del ejercicio de los recursos transferidos por "LA COMISION".

Asimismo, "LA EJECUTORA" deberá recabar el documento comprobatorio de la entrega de los recursos a los grupos beneficiados, de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA", cuya copia entregará a "LA COMISION", previo cotejo con originales.

NOVENA. CONTABILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS.- Como parte del proceso de aprendizaje y para transparencia en el uso de los recursos que reciban los grupos solidarios beneficiados por "EL PROGRAMA", "LA EJECUTORA" deberá orientar a los grupos a llevar una contabilidad elemental que les permita control sobre aportaciones, ingresos y gastos y permita soportar documentalmente el ejercicio del recurso mismo que será responsabilidad de cada uno de los grupos solidarios.

DECIMA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2012, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación estatal de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

DECIMA PRIMERA. SUSPENSION DE APOYOS.- En caso de que se detecten desviaciones o incumplimiento en el ejercicio o transferencia de los recursos “LA COMISION” a través de la Dirección Responsable de “EL PROGRAMA” suspenderá los apoyos y solicitará la intervención de las instancias correspondientes.

DECIMA SEGUNDA. BUENA FE.- “LAS PARTES” declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo.

DECIMA TERCERA. DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- La papelería y documentación oficial así como la publicidad de los Programas deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

DECIMA CUARTA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

DECIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que el personal que designen para la ejecución de las actividades del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por lo que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario o sustituto.

DECIMA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retraso, demora o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA SEPTIMA. SUPREMACIA DE “LAS REGLAS DE OPERACION” con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

DECIMA OCTAVA. MODIFICACIONES.- Con el objeto de evaluar la aplicación y efectividad del presente Instrumento, “LAS PARTES” se comprometen a revisar periódicamente tanto su contenido como las acciones realizadas y, en su caso, a adoptar las medidas que resulten necesarias para su mejor ejecución, en consecuencia podrán replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de Convenios Modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo. Cualquier modificación deberá efectuarse de común acuerdo por “LAS PARTES” y por escrito.

DECIMA NOVENA. JURISDICCION.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia en la interpretación de las obligaciones pactadas, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que expresamente renuncian a la jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

VIGESIMA. CONTRALORIA SOCIAL.- “LA EJECUTORA” se compromete a apoyar a “LA COMISION” en la promoción de la contraloría social de “EL PROGRAMA”, en acciones que consistirán en capacitar a la(o)s beneficiaria(o)s, elaborar y distribuir material de difusión, colaborar en la instalación de los comités de contraloría social y asesorar a sus integrantes, atender solicitudes de información así como atender y dar seguimiento a las quejas y denuncias recibidas”.

VIGESIMA PRIMERA. VIGENCIA.- El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2012.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Tlaxcala, Tlax., a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil doce.- Por la Comisión: la Delegada en Puebla, **Luz María Yvón Gutiérrez Vázquez.-** Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Coordinador del SEPUEDE, **José Luis González Sarmiento.-** Rúbrica.- Valida el presente instrumento el Responsable del Area Legal de la Delegación, **Gaspar Avelino López.-** Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de la Circular 3/2012, dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$12.6377 M.N. (doce pesos con seis mil trescientos setenta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 1 de febrero de 2013.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Circular 3/2012 dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8350 y 4.8295 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., Banco Azteca S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 1 de febrero de 2013.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el modelo de distribución y la pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales para el Proceso Electoral Local dos mil trece en el Estado de Coahuila.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Junta General Ejecutiva.- JGE01/2013.

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO DE DISTRIBUCION Y LA PAUTA PARA LA TRANSMISION EN RADIO Y TELEVISION DE LOS MENSAJES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL TRECE EN EL ESTADO DE COAHUILA

ANTECEDENTES

- I. El seis de enero de dos mil doce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo General CG428/2011, mediante el cual se ordena la publicación del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con el número de expediente SUP-RAP-535/2011 y acumulados.
- II. El treinta y uno de agosto y veintiséis de octubre de dos mil doce, mediante oficios número DEPPP/STCRT/10259/2012 y DEPPP/STCRT/11081/2012 respectivamente, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral solicitó al Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila informara lo siguiente:
 - a) *Fecha exacta del inicio de la precampaña local y su duración.*
 - b) *Fecha exacta del inicio de la campaña local y su duración.*
 - c) *Fecha de la Jornada Electoral.*
 - d) *Periodo de acceso conjunto de los partidos políticos a radio y televisión durante precampañas.*
 - e) *Periodo de acceso conjunto de los partidos políticos a radio y televisión durante campañas.*
 - f) *Los partidos políticos que contendrán en el Proceso Electoral Local en su entidad.*
 - g) *Los resultados de la última elección estatal de diputados, considerando únicamente la votación efectiva, esto es, descontando los votos nulos, los emitidos a favor de candidatos no registrados, y en caso de que hayan contendido coaliciones, el porcentaje que correspondió a cada partido de acuerdo con el convenio de coalición respectivo.*
 - h) *Informe si algún partido local participará en la elección local y en su caso, remita el nombre y logo de dicho partido.*
 - i) *Porcentaje mínimo de votación para que los partidos políticos tengan derecho a la prerrogativa de radio y televisión.*
 - j) *El modelo de pauta para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos.*
 - k) *Los acuerdos o instrumentos que formalicen la aprobación del modelo de pauta.*
- III. El uno de noviembre de dos mil doce, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos recibió el oficio número IEPCC/SE/1263/12, signado por el Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por medio del cual da contestación de forma parcial a lo solicitado en el oficio referido en el antecedente previo, remitiendo copia del "Acuerdo número 09/2012, relativo al calendario de fechas relevantes para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013", aprobado por el Consejo General de dicho Instituto en sesión ordinaria celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil doce.
- IV. El siete de noviembre de dos mil doce, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos recibió el oficio número IEPCC/P/1359/2012, signado por el Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por medio del cual remite copia del "Acuerdo número 13/2012, relativo a la propaganda institucional de los partidos políticos para el Procesos Electoral 2012-2013", aprobado por el Consejo General de dicho Instituto en sesión ordinaria celebrada el treinta de octubre de dos mil doce.

- V. El trece de noviembre de dos mil doce, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos recibió el oficio número oficio número IEPCC/SE/1486/12, signado por el Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por medio del cual da contestación de forma parcial a lo solicitado en el oficio referido en el Antecedente II.
- VI. El doce de diciembre de dos mil doce, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos recibió un alcance al oficio descrito en el antecedente previo, identificado con el número IEPCC/P/1668/2012, signado por el Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por medio del cual remite copia y anexos del *“Acuerdo número 33/2012, de la Comisión de Acceso de los partidos políticos a radio y televisión, que presenta al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para la aprobación de las pautas de transmisión de mensajes en radio y televisión de los partidos políticos, así como el catálogo de las emisoras de radio y televisión del estado de Coahuila de Zaragoza para el Proceso Electoral 2012-2013, [...]”*, aprobado por el Consejo General de dicho Instituto en sesión ordinaria celebrada el seis de diciembre del presente año.
- VII. Mediante los oficios y los acuerdos antes mencionados, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila informó que los partidos políticos accederán en su conjunto y de manera simultánea a la prerrogativa de acceso a tiempos en radio y televisión dentro de las precampañas locales, en el periodo comprendido del catorce de febrero al veintiocho de febrero de dos mil trece, y durante las campañas, el periodo comprendido del cuatro de junio al tres de julio de dos mil trece. Asimismo, remitió el modelo de pauta para la transmisión de radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos para el periodo de precampañas y campañas.
- VIII. En sesión ordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil doce se emitió el *“Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los programas y mensajes de los Partidos Políticos Nacionales y locales durante el primer semestre de dos mil trece”*, identificado con la clave ACRT/035/2012.
- IX. En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil doce, se emitió el *“Acuerdo [...] por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las diversas autoridades electorales locales durante el primer trimestre del ejercicio dos mil trece, correspondiente al periodo ordinario federal”*, identificado con la clave CG730/2012.
- X. En sesión extraordinaria celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil doce, se emitió el *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los criterios relativos a la asignación de tiempos en radio y televisión a las diversas autoridades electorales en las entidades que celebren Procesos Electorales Locales no coincidentes con Proceso Electoral Federal durante el ejercicio 2013”*, identificado con la clave CG731/2012.
- XI. En sesión extraordinaria celebrada el cinco de diciembre de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el *“Acuerdo [...] por el que se ordena la publicación del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los Procesos Electorales Locales que se llevarán a cabo en el dos mil trece, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el catálogo de las entidades federativas que tengan jornada comicial”*, identificado con la clave CG763/2012.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y a los de otras autoridades electorales, y al ejercicio del derecho de los Partidos Políticos Nacionales, y es independiente en sus decisiones y funcionamiento, de conformidad con los artículos 41, bases III, primer párrafo y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, numeral 5, 105, numeral 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1 y 7, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.
2. Que como lo señalan los artículos 1, numerales 1 y 2, inciso c); 36, numeral 1, inciso c); 49, numeral 5 y 50 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las disposiciones del mismo son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y reglamentan las normas constitucionales relativas al acceso a radio y televisión para el Instituto Federal Electoral, y las autoridades electorales en las entidades federativas, en los términos de la Constitución.

3. Que como lo señala el artículo 1, numerales 1 y 2 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, éste tiene por objeto instrumentar las disposiciones del Código de la materia para la administración del tiempo que en radio y televisión le corresponde administrar al este Instituto para sus propios fines, los de otras autoridades electorales y el ejercicio de las prerrogativas de los partidos políticos, siendo de observancia general y obligatoria para el propio Instituto, los partidos políticos, nacionales y locales, sus dirigentes, militantes, afiliados y simpatizantes, los concesionarios y permisionarios de estaciones de radio y canales de televisión, así como sus afiliadas, las autoridades electorales y no electorales, los aspirantes, los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, así como para cualquier persona física o moral.
4. Que como lo señalan los artículos 41, Base III, Apartado B, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 12, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en las entidades federativas cuya jornada comicial tenga lugar en mes o año distinto al que corresponde a los procesos electorales federales, el Instituto administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate. Los cuarenta y ocho minutos de que dispondrá el Instituto se utilizarán desde el inicio de la precampaña local hasta el término de la Jornada Electoral respectiva.
5. Que los artículos 51 del código de la materia y 4 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral disponen que el Instituto ejercerá sus facultades en materia de radio y televisión a través del Consejo General; de la Junta General Ejecutiva; de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; del Comité de Radio y Televisión; de la Comisión de Quejas y Denuncias; y de los vocales ejecutivos y juntas ejecutivas en los órganos desconcentrados, locales y distritales.
6. Que los artículos 72, numeral 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el artículo 18, numeral 2 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral establecen que las autoridades electorales locales deberán presentar su propuesta de pautas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto.
7. Que, como se desprende del artículo 33, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en los procesos electorales locales, la elaboración de las pautas corresponde a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos conforme al modelo de distribución propuesto por la autoridad electoral de la entidad de que se trate.
9. Que de conformidad con los artículos 51, numeral 1, inciso b); 108, numeral 1, inciso c) y 122, numeral 1, inciso o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 38, numeral 1, incisos e) y f) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; y 6, numeral 3, incisos a) y b) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral la Junta General Ejecutiva es la autoridad responsable de aprobar las pautas de transmisión de los mensajes de la campaña institucional del Instituto Federal Electoral y de otras autoridades electorales locales y federales.
10. Que el artículo 33, numeral 2 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, dispone que *“las pautas que correspondan a los mensajes del Instituto Federal Electoral y de las autoridades electorales serán presentadas para su aprobación definitiva por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a la Junta General Ejecutiva”*.
11. Que de conformidad con los artículos 41, Base III, Apartado B, inciso b) en relación con Apartado A), incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 en relación con el 55 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 12, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, a partir del inicio de las precampañas quedarán a disposición del Instituto Federal Electoral cuarenta y ocho minutos diarios, que serán distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión en el horario comprendido entre las seis y las veinticuatro horas.
12. Que de lo señalado en el artículo 65, numeral 1 del código federal electoral y 26 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral se desprende que durante el periodo que comprenden las precampañas electorales locales, el Instituto Federal Electoral tiene disponibles treinta y seis minutos diarios en radio y televisión para el cumplimiento de sus fines y de otras autoridades electorales.
13. Que en términos de lo señalado en el artículo 66, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 27 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral durante las campañas electorales locales, el Instituto Federal Electoral tendrá disponibles treinta minutos diarios en radio y televisión para sus propios fines y de otras autoridades electorales.

14. Que mediante oficios número IEPCC/SE/1263/12 y IEPCC/SE/1486/12, el Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, informó los siguientes periodos de acceso conjunto a radio y televisión:

ETAPA	INICIO	CONCLUSION	DURACION
Precampañas	14 de febrero 2013	28 de febrero 2013	15 días
Intercampaña	1 de marzo 2013	3 de junio 2013	95 días
Campañas	4 de junio 2013	3 de julio de 2013	30 días
Periodo de Reflexión	4 de julio de 2013	6 de julio de 2013	3 días
Jornada Electoral	7 de julio de 2013		

15. Que de conformidad con el artículo 54 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 18, numerales 1 y 2 del Reglamento de la materia, las autoridades electorales locales y federales solicitaron al Instituto el tiempo de radio y televisión para el cumplimiento de sus fines durante el primer trimestre del dos mil trece.
16. Que como lo señalan los artículos 118, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones Electorales; y 6, numeral 1, inciso f) del Reglamento Radio y Televisión en Materia Electoral el Consejo General del Instituto Federal Electoral es el órgano facultado para aprobar la asignación del tiempo en radio y televisión que corresponderá a las autoridades electorales, federales o locales, fuera y dentro de los procesos electorales federales y locales.
17. Que según se desprende de los artículos 72 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 6, numeral 3, incisos a) y b) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral y con fundamento en lo antes descrito, la Junta General Ejecutiva deberá conocer, analizar y aprobar la procedencia del modelo de pauta correspondientes a la elección en el estado de Coahuila de conformidad con lo siguiente:
- El horario de transmisión de los mensajes pautados será el comprendido entre las seis y las veinticuatro horas.
 - Los tiempos pautados serán distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión.
 - El horario de programación deberá ser dividido, a su vez, en tres franjas horarias que abarcarán de 06:00 a 12:00, de 12:00 a 18:00 y de 18:00 a 24:00 horas. Asimismo, en procesos electorales, la distribución de los mensajes del Instituto y de otras autoridades electorales deberán ser pautados para su transmisión dentro de las 3 franjas horarias.
 - Los tiempos de que dispone el Instituto durante la campaña electoral en las horas de mayor audiencia en radio y televisión, serán destinados preferentemente a transmitir los mensajes de los partidos políticos.
 - El Instituto Federal Electoral, y por su conducto las demás autoridades electorales, dispondrán de mensajes con duración de treinta segundos para utilizar el tiempo en radio y televisión que les corresponde del total.
18. Que en el Acuerdo CG731/2012 señalado en el numeral X del apartado de Antecedentes y por el cual se asignan tiempos en radio y televisión a las diversas autoridades electorales locales en las entidades que celebren procesos electorales locales de la siguiente manera: Durante las etapas de precampaña, intercampaña, campaña, periodo de reflexión y Jornada Electoral cuarenta por ciento (40%) del tiempo disponible en radio y televisión se asignará al Instituto Federal Electoral, cuarenta por ciento (40%) al Instituto Electoral Local y el veinte por ciento (20%) restante se dividirá, en partes iguales, entre el resto de las autoridades electorales que envíen oportunamente su solicitud de tiempos. De igual forma en el citado Acuerdo se estableció que los criterios y la asignación de tiempos referida serían aplicables a las entidades en las que se celebren procesos electorales extraordinarios durante el periodo ordinario.
19. Que para tales fines, la Junta General Ejecutiva instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto para que, en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 123 y 125, numeral 1, incisos e) y l) del Código de la materia, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, distribuya los tiempos de Estado convertidos a mensajes dentro de los espacios de las pautas respectivas, de conformidad con la asignación de tiempos a las autoridades electorales que apruebe el Consejo General.

20. Que en atención a lo establecido en el artículo 41, numeral 4 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, la elaboración y entrega de materiales, así como de órdenes de transmisión, se realizará de conformidad con los calendarios que al efecto apruebe esta Junta.
21. Que con base en lo señalado en el Acuerdo [...] por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega de materiales por parte de los partidos políticos y autoridades electorales, así como requisitos de las órdenes de transmisión en los procesos electorales locales y periodo ordinario que transcurrirán durante el dos mil trece, en periodo electoral se elaborarán dos órdenes de transmisión los días domingo y martes, y en periodo ordinario el día miércoles.
22. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, los calendarios antes referidos toman en consideración la posibilidad con que cuentan los concesionarios y permisionarios que tengan su domicilio legal en una entidad distinta a aquella en la que operen las emisoras respectivas, de iniciar las transmisiones correspondientes a la orden de que se trate, en un día natural adicional.
23. Que conforme a lo señalado en los considerandos anteriores, a continuación se presentan los calendarios correspondientes a los periodos de precampaña, intercampana, campaña y periodo de reflexión del Proceso Electoral Local a celebrarse en el estado de Coahuila.

PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y PERIODO DE REFLEXION

Fecha límite de la primera recepción de material tanto de partidos políticos como para autoridades electorales federales y locales para el periodo de precampaña local.	4 de febrero de 2013
Fecha límite de la primera recepción de material de autoridades electorales federales y locales para el periodo de intercampana local.	18 de febrero de 2013
Fecha límite de la primera recepción de material de partidos políticos y autoridades electorales federales y locales para el periodo de campaña local.	27 de mayo de 2013
Fecha límite de la primera recepción de material de autoridades electorales federales y locales para el periodo de reflexión.	24 de junio de 2013

N°	Elaboración de OT	Notificación	Vigencia de la OT	Vigencia de la OT (Conforme al Artículo 40, párrafo 3 del RRTV)
1	5 de febrero	6 de febrero	14 de febrero*	14 al 15 de febrero*
2	10 de febrero	11 de febrero	15 al 16 de febrero	16 al 17 febrero
3	12 de febrero	13 de febrero	17 al 21 de febrero	18 al 22 de febrero
4	17 de febrero	18 de febrero	22 al 23 de febrero	23 al 24 de febrero
5	19 de febrero	20 de febrero	24 al 28 de febrero* 1 de marzo**	25 al 28 de febrero* 1 de marzo**
6	24 de febrero	25 de febrero	2 de marzo	2 al 3 de marzo
7	26 de febrero	27 de febrero	3 al 7 de marzo	4 al 8 de marzo
8	3 de marzo	4 de marzo	8 al 9 de marzo	9 al 10 de marzo
9	5 de marzo	6 de marzo	10 al 14 de marzo	11 al 15 de marzo
10	10 de marzo	11 de marzo	15 al 16 de marzo	16 al 17 de marzo
11	12 de marzo	13 de marzo	17 al 21 de marzo	18 al 22 de marzo
12	17 de marzo	18 de marzo	22 al 23 de marzo	23 al 24 de marzo
13	19 de marzo	20 de marzo	24 al 28 de marzo	25 al 29 de marzo
14	24 de marzo	25 de marzo	29 al 30 de marzo	30 al 31 de marzo

N°	Elaboración de OT	Notificación	Vigencia de la OT	Vigencia de la OT (Conforme al Artículo 40, párrafo 3 del RRTV)
15	26 de marzo	27 de marzo	31 de marzo al 4 de abril	1 al 5 de abril
16	31 de marzo	1 de abril	5 al 6 de abril	6 al 7 de abril
17	2 de abril	3 de abril	7 al 11 de abril	8 al 12 de abril
18	7 de abril	8 de abril	12 al 13 de abril	13 al 14 de abril
19	9 de abril	10 de abril	14 al 18 de abril	15 al 19 de abril
20	14 de abril	15 de abril	19 al 20 de abril	20 al 21 de abril
21	16 de abril	17 de abril	21 al 25 de abril	22 al 26 de abril
22	21 de abril	22 de abril	26 al 27 de abril	27 al 28 de abril
23	23 de abril	24 de abril	28 de abril al 2 de mayo	29 de abril al 3 de mayo
24	28 de abril	29 de abril	3 al 4 de mayo	4 al 5 de mayo
25	30 de abril	1 mayo	5 al 9 de mayo	6 al 10 de mayo
26	5 de mayo	6 de mayo	10 al 11 de mayo	11 al 12 de mayo
27	7 de mayo	8 de mayo	12 al 16 de mayo	13 al 17 de mayo
28	12 de mayo	13 de mayo	17 al 18 de mayo	18 al 19 de mayo
29	14 de mayo	15 de mayo	19 al 23 de mayo	20 al 24 de mayo
30	19 de mayo	20 de mayo	24 al 25 de mayo	25 al 26 de mayo
31	21 de mayo	22 de mayo	26 al 30 de mayo	27 al 31 de mayo
32	26 de mayo	27 de mayo	31 de mayo al 1 de junio	1 al 2 de junio
33	28 de mayo	29 de mayo	2 al 3 de junio** 4 al 6 de junio***	3 de junio** 4 al 7 de junio***
34	2 de junio	3 de junio	7 al 8 de junio	8 al 9 de junio
35	4 de junio	5 de junio	9 al 13 de junio	10 al 14 de junio
36	9 de junio	10 de junio	14 al 15 de junio	15 al 16 de junio
37	11 de junio	12 de junio	16 al 20 de junio	17 al 21 de junio
38	16 de junio	17 de junio	21 al 22 de junio	22 al 23 de junio
39	18 de junio	19 de junio	23 al 27 de junio	24 al 28 de junio
40	23 de junio	24 de junio	28 al 29 de junio	29 al 30 de junio
41	25 de junio	26 de junio	30 de junio al 3 de julio*** 4 de julio****	1 al 3 de julio*** 4 al 5 de julio****
42	30 de junio	1 de julio	5 al 7 de julio	6 y 7 de julio

* Esta OT contiene el material de inicio de la precampaña local de Coahuila.

** Esta OT contiene el material de la intercampaña local de Coahuila.

*** Esta OT contiene el material de la campaña local de Coahuila.

**** Esta OT contiene el material del periodo de reflexión de Coahuila.

24. Que como consecuencia de lo señalado en los considerandos que anteceden y en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, la Junta General Ejecutiva aprueba el modelo de pautas para la transmisión de los mensajes de las autoridades electorales, en las emisoras de radio y televisión que de conformidad con el catálogo aprobado deban cubrir el Proceso Electoral Local en el estado de Coahuila.
25. Que como lo señala el artículo 6, numeral 5, incisos c), d) y j) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, corresponde a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila notificar la pauta y entregar los materiales ordenados por la Junta General Ejecutiva a los concesionarios y permisionarios cuyas estaciones tengan cobertura en dicha entidad, así como fungir como autoridad auxiliar de la Junta y demás órganos competentes del Instituto para los actos y diligencias que les sean instruidos.

En razón de los Antecedentes y Considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Bases III, apartado A y B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, numerales 1 y 2, inciso b); 49, numeral 5; 50, numeral 1; 51, numeral 1, incisos b) y c); 54; 64 en relación con el 55; 72; 105, numeral 1, inciso h); 122, numeral 1, inciso o); 129, numeral 1, inciso m); 135, numerales 1 y 2; y 136, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1; 2; 4, numeral 2, incisos b) y c); 6, numeral 3, incisos a), b) y c), 4, inciso b), 5, incisos c) y d); 7; 26; 27; 29; 33; y 34, numeral 2, del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral; la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En los términos previstos en los considerandos que anteceden, se aprueba el modelo de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federales y locales, durante los periodos de precampaña, intercampaña, campaña y periodo de reflexión dentro del Proceso Electoral Local dos mil trece en el estado de Coahuila.

SEGUNDO. El Secretario Ejecutivo del Instituto, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, distribuirá los tiempos de Estado convertidos a mensajes dentro de los espacios de las pautas autorizadas respectivas, de conformidad con la asignación de tiempos a las autoridades electorales que aprobó el Consejo General.

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que integre el modelo de distribución que apruebe el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, y el modelo de pauta aprobado mediante el presente Acuerdo y remita las pautas, con los materiales correspondientes, a las emisoras precisadas en las pautas aprobadas.

CUARTO. Se aprueban los calendarios para la entrega de materiales y órdenes de transmisión, a que se refiere el Considerando 23 del presente Acuerdo.

QUINTO. Se instruye al Secretario de la Junta General Ejecutiva para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos notifique el presente Acuerdo al Instituto Electoral del estado de Coahuila, y solicite a la citada autoridad electoral que publique el Acuerdo de mérito en el periódico oficial de la entidad federativa.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación (sin anexos).

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 9 de enero de 2013, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Doctor Víctor Manuel Guerra Ortiz; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciado Alfredo Ríos Camarena Rodríguez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Angel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa; de Administración, Contador Público Román Torres Huato; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

ACUERDO de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales para el Proceso Electoral Local dos mil doce-dos mil trece que se celebrará en el Estado de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Junta General Ejecutiva.- JGE02/2013.

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISION EN RADIO Y TELEVISION DE LOS MENSAJES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL DOCE- DOS MIL TRECE QUE SE CELEBRARA EN EL ESTADO DE HIDALGO

ANTECEDENTES

- I. El tres de noviembre de dos mil once, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo General CG353/2011 mediante el cual se reformó el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación. Asimismo, con fecha seis de enero de dos mil doce, se publicó el Acuerdo del Consejo General CG428/2011, en atención a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia que recayó al expediente SUP-RAP-535/2011 y acumulados.
- II. El treinta de agosto y veinticuatro de octubre de dos mil doce, mediante oficios número DEPPP/STCRT/10259/2012 y DEPPP/STCRT/11081/2012 respectivamente, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral solicitó al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo informara lo siguiente:
 - a) *Fecha exacta del inicio de la precampaña local y su duración.*
 - b) *Fecha exacta del inicio de la campaña local y su duración.*
 - c) *Fecha de la Jornada Electoral.*
 - d) *Periodo de acceso conjunto de los partidos políticos a radio y televisión durante precampañas.*
 - e) *Periodo de acceso conjunto de los partidos políticos a radio y televisión durante campañas.*
 - f) *Los partidos políticos que contendrán en el mediante Acuerdos JGE Electoral Local en su entidad.*
 - g) *Los resultados de la última elección estatal de diputados, considerando únicamente la votación efectiva, esto es, descontando los votos nulos, los emitidos a favor de candidatos no registrados, y en caso de que hayan contendido coaliciones, el porcentaje que correspondió a cada partido de acuerdo con el convenio de coalición respectivo.*
 - h) *Informe si algún partido local participará en la elección local y en su caso, remita el nombre y logo de dicho partido.*
 - i) *Porcentaje mínimo de votación para que los partidos políticos tengan derecho a la prerrogativa de radio y televisión.*
 - j) *El modelo de pauta para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos.*
 - k) *Los acuerdos o instrumentos que formalicen la aprobación del modelo de pauta.*
- III. El catorce de noviembre y trece de diciembre de dos mil doce, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos recibió los oficios número IEE/PRESIDENCIA/196/2012 e IEE/PRESIDENCIA/215/2012, signados por el Lic. Mario Ernesto Pfeiffer Islas, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por medio de los cuales dio contestación a lo solicitado en el antecedente previo.
- IV. En sesión Ordinaria del veintidós de octubre de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo aprobó en lo general el acuerdo CG/078/2012 referente al Calendario Electoral 2012-2013 al que se sujetará la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local en cuestión.
- V. En sesión ordinaria del diez de diciembre de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo aprobó el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mediante el cual se establecen los periodos de acceso conjunto de los partidos políticos a radio y televisión durante las precampañas y campañas referentes al Proceso Electoral ordinario de diputados locales a celebrarse en el estado de Hidalgo en el año 2013; así como de su correlativa propuesta del modelo de pautas para la transmisión de sus promocionales en ambos periodos.", identificado con la clave CG/092/2012.

- VI. Mediante el oficio y los acuerdos antes mencionados, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo informó que los partidos políticos accederán en su conjunto y de manera simultánea a la prerrogativa de acceso a tiempos en radio y televisión dentro de las precampañas locales, en el periodo comprendido del cinco al diecinueve de marzo de dos mil trece, y durante las campañas del quince de mayo al tres de julio de dos mil trece. Asimismo, remitió el modelo de pauta para la transmisión de radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos para ambos periodos.
- VII. En sesión extraordinaria celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil doce, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral emitió el *Acuerdo [...] por el que se aprueban las pautas para la transmisión en Radio y Televisión de los mensajes de las autoridades electorales durante el primer semestre de dos mil trece*, identificado con la clave JGE138/2012.
- VIII. En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil doce, se emitió el *“Acuerdo [...] por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las diversas autoridades electorales locales durante el primer trimestre del ejercicio dos mil trece, correspondiente al periodo ordinario federal”*, identificado con la clave CG730/2012.
- IX. En sesión extraordinaria celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil doce, se emitió el *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los criterios relativos a la asignación de tiempos en radio y televisión a las diversas autoridades electorales en las entidades que celebren Procesos Electorales Locales no coincidentes con mediante Acuerdos JGE Electoral Federal durante el ejercicio 2013”*, identificado con la clave CG731/2012.
- X. En sesión extraordinaria celebrada el cinco de diciembre de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el *“Acuerdo [...] por el que se ordena la publicación del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los Procesos Electorales Locales que se llevarán a cabo en el dos mil trece, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el catálogo de las entidades federativas que tengan jornada comicial”*, identificado con la clave CG763/2012.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y a los de otras autoridades electorales, y al ejercicio del derecho de los Partidos Políticos Nacionales, y es independiente en sus decisiones y funcionamiento, de conformidad con los artículos 41, bases III, primer párrafo y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, numeral 5, 105, numeral 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4 y 7, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.
2. Que como lo señalan los artículos 1, numerales 1 y 2, inciso c); 36, numeral 1, inciso c); 49, numeral 5 y 50 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las disposiciones del mismo son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y reglamentan las normas constitucionales relativas al acceso a radio y televisión para el Instituto Federal Electoral, y las autoridades electorales en las entidades federativas.
3. Que como lo señala el artículo 1, numerales 1 y 2 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, éste tiene por objeto instrumentar las disposiciones del Código de la materia para la administración del tiempo que en radio y televisión le corresponde administrar a este Instituto para sus propios fines, los de otras autoridades electorales y el ejercicio de las prerrogativas de los partidos políticos, siendo de observancia general y obligatoria para el propio Instituto, los partidos políticos, nacionales y locales, sus dirigentes, militantes, afiliados y simpatizantes, los concesionarios y permisionarios de estaciones de radio y canales de televisión, así como sus afiliadas, las autoridades electorales y no electorales, los aspirantes, los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, así como para cualquier persona física o moral.
4. Que como lo señalan los artículos 41, Base III, Apartado B, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 12, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en las entidades federativas cuya jornada comicial tenga lugar en mes o año distinto al que corresponde a los procesos electorales federales, el Instituto administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate. Los cuarenta y ocho minutos de que dispondrá el Instituto se utilizarán desde el inicio de la precampaña local hasta el término de la Jornada Electoral respectiva.

5. Que los artículos 51 del código de la materia y 4 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral disponen que el Instituto ejercerá sus facultades en materia de radio y televisión a través del Consejo General; de la Junta General Ejecutiva; de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; del Comité de Radio y Televisión; de la Comisión de Quejas y Denuncias; y de los vocales ejecutivos y juntas ejecutivas en los órganos desconcentrados, locales y distritales.
6. Que los artículos 72, numeral 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el artículo 18, numeral 2 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral establecen que las autoridades electorales locales deberán presentar su propuesta de pautas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
7. Que como se desprende del artículo 33, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en los procesos electorales locales, la elaboración de las pautas corresponde a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos conforme al modelo de distribución propuesto por la autoridad electoral de la entidad de que se trate.
9. Que de conformidad con los artículos 51, numeral 1, inciso b); 108, numeral 1, inciso c) y 122, numeral 1, inciso o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 38, numeral 1, incisos e) y f) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; y 6, numeral 3, incisos a) y b) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, la Junta General Ejecutiva es la autoridad responsable de aprobar las pautas de transmisión de los mensajes de la campaña institucional del Instituto Federal Electoral y de otras autoridades electorales locales y federales.
10. Que el artículo 33, numeral 2 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, dispone que *“las pautas que correspondan a los mensajes del Instituto Federal Electoral y de las autoridades electorales serán presentadas para su aprobación definitiva por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a la Junta General Ejecutiva”*.
11. Que de conformidad con los artículos 41, Base III, Apartado B, inciso b) en relación con Apartado A), incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 en relación con el 55 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 12, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, a partir del inicio de las precampañas quedarán a disposición del Instituto Federal Electoral cuarenta y ocho minutos diarios, que serán distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión en el horario comprendido entre las seis y las veinticuatro horas.
12. Que de lo señalado en el artículo 65, numeral 1 del código federal electoral y 26 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral se desprende que durante el periodo que comprenden las precampañas electorales locales, el Instituto Federal Electoral tiene disponibles treinta y seis minutos diarios en radio y televisión para el cumplimiento de sus fines y de otras autoridades electorales.
13. Que en términos de lo señalado en el artículo 66, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 27 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral durante las campañas electorales locales, el Instituto Federal Electoral tendrá disponibles treinta minutos diarios en radio y televisión para sus propios fines y de otras autoridades electorales.
14. Que mediante los acuerdos CG/078/2012 y CG/092/2012, detallados en el apartado de antecedentes se determinaron las etapas del Proceso Electoral Local dos mil doce- dos mil trece de la siguiente forma:

ETAPA	INICIO	CONCLUSION	DURACION
Precampañas	5 de marzo de 2013	19 de marzo de 2013	15 días
Intercampaña	20 de marzo de 2013	14 de mayo de 2013	56 días
Campañas	15 de mayo de 2013	3 de julio de 2013	50 días
Periodo de reflexión	4 de julio de 2013	6 de julio de 2013	3 días
Jornada electoral		7 de julio de 2013	

15. Que de conformidad con el artículo 54 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 18, numerales 1 y 2 del Reglamento de la materia, las autoridades electorales locales y federales solicitaron al Instituto el tiempo de radio y televisión para el cumplimiento de sus fines durante el primer trimestre del dos mil trece.
16. Que como lo señalan los artículos 118, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones Electorales; y 6, numeral 1, inciso f) del Reglamento Radio y Televisión en Materia Electoral el Consejo General del Instituto Federal Electoral es el órgano facultado para aprobar la asignación del tiempo en radio y televisión que corresponderá a las autoridades electorales, federales o locales, fuera y dentro de los procesos electorales federales y locales.

17. Que según se desprende de los artículos 72 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 6, numeral 3, incisos a) y b) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral y con fundamento en lo antes descrito, la Junta General Ejecutiva deberá conocer, analizar y aprobar la procedencia del modelo de pauta correspondientes a la elección en el estado de Hidalgo de conformidad con lo siguiente:
 - a) El horario de transmisión de los mensajes pautados será el comprendido entre las seis y las veinticuatro horas.
 - b) Los tiempos pautados serán distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión.
 - c) El horario de programación deberá ser dividido, a su vez, en tres franjas horarias que abarcarán de 06:00 a 12:00, de 12:00 a 18:00 y de 18:00 a 24:00 horas. Asimismo, en procesos electorales, la distribución de los mensajes del Instituto y de otras autoridades electorales deberán ser pautados para su transmisión dentro de las 3 franjas horarias.
 - d) Los tiempos de que dispone el Instituto durante la campaña electoral en las horas de mayor audiencia en radio y televisión, serán destinados preferentemente a transmitir los mensajes de los partidos políticos.
 - e) El Instituto Federal Electoral, y por su conducto las demás autoridades electorales, dispondrán de mensajes con duración de treinta segundos para utilizar el tiempo en radio y televisión que les corresponde del total.
18. Que en el Acuerdo CG731/2012 señalado en el numeral IX del apartado de Antecedentes y por el cual se aprueban los criterios para la asignación de tiempos en radio y televisión a las diversas autoridades electorales locales en las entidades que celebren procesos electorales locales de la siguiente manera: durante las etapas de precampaña, intercampaña, campaña, periodo de reflexión y Jornada Electoral cuarenta por ciento (40%) del tiempo disponible en radio y televisión se asignará al Instituto Federal Electoral, cuarenta por ciento (40%) al Instituto Electoral Local y el veinte por ciento (20%) restante se dividirá, en partes iguales, entre el resto de las autoridades electorales que envíen oportunamente su solicitud de tiempos. De igual forma en el citado Acuerdo se estableció que los criterios y la asignación de tiempos referida serían aplicables a las entidades en las que se celebren procesos electorales extraordinarios durante el periodo ordinario.
19. Que para tales fines, la Junta General Ejecutiva instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto para que, en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 123 y 125, numeral 1, incisos e) y II) del Código de la materia, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, distribuya los tiempos de Estado convertidos a mensajes dentro de los espacios de las pautas respectivas, de conformidad con la asignación de tiempos a las autoridades electorales que apruebe el Consejo General.
20. Que en atención a lo establecido en el artículo 41, numeral 4 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, la elaboración y entrega de materiales, así como de órdenes de transmisión, se realizará de conformidad con los calendarios que al efecto apruebe esta Junta.
21. Que con base en lo señalado en el Acuerdo [...] por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega de materiales por parte de los partidos políticos y autoridades electorales, así como requisitos de las órdenes de transmisión en los procesos electorales locales y periodo ordinario que transcurrirán durante el dos mil trece, en periodo electoral se elaborarán dos órdenes de transmisión los días domingo y martes, y en periodo ordinario el día miércoles.
22. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, los calendarios antes referidos toman en consideración la posibilidad con que cuentan los concesionarios y permisionarios que tengan su domicilio legal en una entidad distinta a aquella en la que operen las emisoras respectivas, de iniciar las transmisiones correspondientes a la orden de que se trate, en un día natural adicional.
23. Que conforme a lo señalado en los considerandos anteriores, a continuación se presentan los calendarios correspondientes a los periodos de precampaña, intercampaña, campaña y periodo de reflexión del Proceso Electoral Local a celebrarse en el estado de Hidalgo.

PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y PERIODO DE REFLEXION

Fecha límite de <u>la primera</u> recepción de material tanto de partidos políticos como para autoridades electorales federales y locales para el periodo de precampaña local.	25 de febrero de 2013
Fecha límite de la primera recepción de material de autoridades electorales federales y locales para el periodo de intercampaña local.	11 de marzo de 2013
Fecha límite de la primera recepción de material de partidos políticos y autoridades electorales federales y locales para el periodo de campaña local.	6 de mayo de 2013
Fecha límite de la primera recepción de material de autoridades electorales federales y locales para el periodo de reflexión.	24 de junio de 2013

N°	Elaboración de OT	Notificación	Vigencia de la OT	Vigencia de la OT (Conforme al Artículo 40, párrafo 3 del RRTV)
1	26 de febrero	27 de febrero	5 al 7 de marzo	5 al 8 de marzo
2	3 de marzo	4 de marzo	8 al 9 de marzo	9 al 10 de marzo
3	5 de marzo	6 de marzo	10 al 14 de marzo	11 al 15 de marzo
4	10 de marzo	11 de marzo	15 al 16 de marzo	16 al 17 de marzo
5	12 de marzo	13 de marzo	17 al 19 de marzo 20 al 21 de marzo**	18 al 19 de marzo 20 al 22 de marzo**
6	17 de marzo	18 de marzo	22 al 23 de marzo	23 al 24 de marzo
7	19 de marzo	20 de marzo	24 al 28 de marzo	25 al 29 de marzo
8	24 de marzo	25 de marzo	29 al 30 de marzo	30 al 31 de marzo
9	26 de marzo	27 de marzo	31 de marzo al 4 de abril	1 al 5 de abril
10	31 de marzo	1 de abril	5 al 6 de abril	6 al 7 de abril
11	2 de abril	3 de abril	7 al 11 de abril	8 al 12 de abril
12	7 de abril	8 de abril	12 al 13 de abril	13 al 14 de abril
13	9 de abril	10 de abril	14 al 18 de abril	15 al 19 de abril
14	14 de abril	15 de abril	19 al 20 de abril	20 al 21 de abril
15	16 de abril	17 de abril	21 al 25 de abril	22 al 26 de abril
16	21 de abril	22 de abril	26 al 27 de abril	27 al 28 de abril
17	23 de abril	24 de abril	28 de abril al 2 de mayo	29 de abril al 3 de mayo
18	28 de abril	29 de abril	3 al 4 de mayo	4 al 5 de mayo
19	30 de abril	1 mayo	5 al 9 de mayo	6 al 10 de mayo
20	5 de mayo	6 de mayo	10 al 11 de mayo	11 al 12 de mayo
21	7 de mayo	8 de mayo	12 al 14 de mayo 15 al 16 de mayo***	13 al 14 de mayo 15 al 17 de mayo***
22	12 de mayo	13 de mayo	17 al 18 de mayo	18 al 19 de mayo
23	14 de mayo	15 de mayo	19 al 23 de mayo	20 al 24 de mayo
24	19 de mayo	20 de mayo	24 al 25 de mayo	25 al 26 de mayo
25	21 de mayo	22 de mayo	26 al 30 de mayo	27 al 31 de mayo
26	26 de mayo	27 de mayo	31 de mayo al 1 de junio	1 al 2 de junio
27	28 de mayo	29 de mayo	2 al 6 de junio	3 al 7 de junio
28	2 de junio	3 de junio	7 al 8 de junio	8 al 9 de junio
29	4 de junio	5 de junio	9 al 13 de junio	10 al 14 de junio
30	9 de junio	10 de junio	14 al 15 de junio	15 al 16 de junio
31	11 de junio	12 de junio	16 al 20 de junio	17 al 21 de junio
32	16 de junio	17 de junio	21 al 22 de junio	22 al 23 de junio
33	18 de junio	19 de junio	23 al 27 de junio	24 al 28 de junio
34	23 de junio	24 de junio	28 al 29 de junio	29 al 30 de junio
35	25 de junio	26 de junio	30 de junio al 3 de julio 4 de julio***	1 al 3 de julio 4 al 5 de julio***
36	30 de junio	1 de julio	5 al 7 de julio	6 al 7 de julio

* Esta OT contiene el material de inicio de la precampaña local.

** Esta OT contiene el material de inicio de la intercampaña local.

*** Esta OT contiene el material de inicio de la campaña local.

**** Esta OT contiene el material del periodo de reflexión del proceso local.

24. Que como consecuencia de lo señalado en los considerandos que anteceden y en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, la Junta General Ejecutiva aprueba el modelo de pautas para la transmisión de los mensajes de las autoridades electorales, en las emisoras de radio y televisión que de conformidad con el catálogo aprobado deban cubrir el Proceso Electoral Local en el Estado de Hidalgo.
25. Que como lo señala el artículo 6, numeral 5, incisos c), d) y j) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, corresponde a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo notificar la pauta y entregar los materiales ordenados por la Junta General Ejecutiva a los concesionarios y permisionarios cuyas estaciones tengan cobertura en dicha entidad, así como fungir como autoridad auxiliar de la Junta y demás órganos competentes del Instituto para los actos y diligencias que les sean instruidos.

En razón de los Antecedentes y Considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Bases III, apartado A y B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, numerales 1 y 2, inciso b); 49, numeral 5; 50, numeral 1; 51, numeral 1, incisos b) y c); 54; 64 en relación con el 55; 65, 66, 67, 68, 72; 105, numeral 1, inciso h); 122, numeral 1, inciso o); 129, numeral 1, inciso m); 135, numerales 1 y 2; y 136, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1; 2; 4, numeral 2, incisos b) y c); 6, numeral 3, incisos a), b) y c), 4, inciso b), 5, incisos c) y d); 7; 26; 27; 29; 33; y 34, numeral 2, del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral; la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En los términos previstos en los considerandos que anteceden, se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federales y locales, durante los periodos de precampaña, intercampana, campaña y periodo de reflexión dentro del Proceso Electoral Local dos mil doce – dos mil trece en el estado de Hidalgo.

SEGUNDO. El Secretario Ejecutivo del Instituto, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, distribuirá los tiempos del Estado convertidos a mensajes dentro de los espacios de las pautas autorizadas respectivas, de conformidad con la asignación de tiempos a las autoridades electorales que aprobó el Consejo General.

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que integren las pautas que apruebe el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, y las pautas aprobadas mediante el presente Acuerdo y remita las pautas, con los materiales correspondientes, a las emisoras precisadas en las pautas aprobadas.

CUARTO. Se aprueban los calendarios para la entrega de materiales y órdenes de transmisión, a que se refiere el Considerando 23 del presente Acuerdo.

QUINTO. Se instruye al Secretario Técnico de la Junta General Ejecutiva para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos notifique el presente Acuerdo al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, y solicite a la citada autoridad electoral que publique el Acuerdo de mérito en el periódico oficial de la entidad federativa.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. (Sin anexos)

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 9 de enero de 2013, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Doctor Víctor Manuel Guerra Ortiz; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciado Alfredo Ríos Camarena Rodríguez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Angel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa; de Administración, Contador Público Román Torres Huato; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

ACUERDO de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales para el Proceso Electoral Local dos mil doce-dos mil trece que se celebrará en el Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Junta General Ejecutiva.- JGE03/2013.

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISION EN RADIO Y TELEVISION DE LOS MENSAJES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL DOCE- DOS MIL TRECE QUE SE CELEBRARA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

ANTECEDENTES

- I. El tres de noviembre de dos mil once, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo General CG353/2011 mediante el cual se reformó el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación. Asimismo, con fecha seis de enero de dos mil doce, se publicó el Acuerdo del Consejo General CG428/2011, en atención a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia que recayó al expediente SUP-RAP535/2011 y acumulados.
- II. El cinco de septiembre de dos mil doce, mediante oficio número DEPPP/STCRT/10259/2012, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral solicitó al C.P. Consejero Presidente del Instituto Electoral del Tamaulipas informara lo siguiente:
 - a) *Fecha exacta del inicio de la precampaña local y su duración.*
 - b) *Fecha exacta del inicio de la campaña local y su duración.*
 - c) *Fecha de la Jornada Electoral.*
 - d) *Periodo de acceso conjunto de los partidos políticos a radio y televisión durante precampañas.*
 - e) *Periodo de acceso conjunto de los partidos políticos a radio y televisión durante campañas.*
 - f) *Los partidos políticos que contendrán en el Proceso Electoral Local en su entidad.*
 - g) *Los resultados de la última elección estatal de diputados, considerando únicamente la votación efectiva, esto es, descontando los votos nulos, los emitidos a favor de candidatos no registrados, y en caso de que hayan contendido coaliciones, el porcentaje que correspondió a cada partido de acuerdo con el convenio de coalición respectivo.*
 - h) *Informe si algún partido local participará en la elección local y en su caso, remita el nombre y logo de dicho partido.*
 - i) *Porcentaje mínimo de votación para que los partidos políticos tengan derecho a la prerrogativa de radio y televisión.*
 - j) *El modelo de pauta para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos.*
 - k) *Los acuerdos o instrumentos que formalicen la aprobación del modelo de pauta.*
- III. El diecinueve de diciembre de dos mil doce, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos recibió el oficio número DEPPP-139/2012, signado por el C.P.C. Jorge Luis Navarro Cantú, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, por medio del cual da contestación a lo solicitado en el antecedente previo.
- IV. En sesión de trece de diciembre de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas aprobó el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se determinan los plazos en que se podrán llevar a cabo las precampañas en los municipios del Estado, atendiendo al número de habitantes, y se particularizan los plazos de registro de candidatos para elegir a los integrantes de los ayuntamientos del estado para contender en el Proceso Electoral ordinario 2012-2013. Identificado con la clave CG/010/2012.
- V. En sesión de trece de diciembre de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas aprobó el “Acuerdo mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas aprueba la propuesta formulada por el Comité de Radio y Televisión, respecto de la distribución de tiempos para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos, en los periodos de precampaña y campaña, correspondientes al Proceso Electoral 2012-2013, en el Estado de Tamaulipas.” Identificado con la clave CG/012/2012.

- VI. En sesión de trece de diciembre de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas aprobó el *“Acuerdo mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, aprueba la propuesta formulada por el Comité de Radio y Televisión, para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos, en forma conjunta, en el periodo de precampañas y campañas electorales, correspondientes al Proceso Electoral 2012-2013, que se llevarán a cabo en el Estado de Tamaulipas.”* Identificado con la clave CG/013/2012.
- VII. Mediante el oficio y los acuerdos antes mencionados, el Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas informó que los partidos políticos accederán en su conjunto y de manera simultánea a la prerrogativa de acceso a tiempos en radio y televisión dentro de las precampañas locales, en el periodo comprendido del veinte de febrero al veinte de marzo de dos mil trece, y durante las campañas del diecinueve de mayo al tres de julio de dos mil trece. Asimismo, remitió el modelo de pauta para la transmisión de radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos para ambos periodos.
- VIII. En sesión extraordinaria celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil doce, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral emitió el *Acuerdo [...] por el que se aprueban las pautas para la transmisión en Radio y Televisión de los mensajes de las autoridades electorales durante el primer semestre de dos mil trece*, identificado con la clave JGE138/2012.
- IX. En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil doce, se emitió el *“Acuerdo [...] por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las diversas autoridades electorales locales durante el primer trimestre del ejercicio dos mil trece, correspondiente al periodo ordinario federal”*, identificado con la clave CG730/2012.
- X. En sesión extraordinaria celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil doce, se emitió el *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los criterios relativos a la asignación de tiempos en radio y televisión a las diversas autoridades electorales en las entidades que celebren Procesos Electorales Locales no coincidentes con Proceso Electoral Federal durante el ejercicio 2013”*, identificado con la clave CG731/2012.
- XI. En sesión extraordinaria celebrada el cinco de diciembre de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el *“Acuerdo [...] por el que se ordena la publicación del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los Procesos Electorales Locales que se llevarán a cabo en el dos mil trece, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el catálogo de las entidades federativas que tengan jornada comicial”*, identificado con la clave CG763/2012.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y a los de otras autoridades electorales, y al ejercicio del derecho de los Partidos Políticos Nacionales, y es independiente en sus decisiones y funcionamiento, de conformidad con los artículos 41, bases III, primer párrafo y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, numeral 5, 105, numeral 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4 y 7, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.
2. Que como lo señalan los artículos 1, numerales 1 y 2, inciso c); 36, numeral 1, inciso c); 49, numeral 5 y 50 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las disposiciones del mismo son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y reglamentan las normas constitucionales relativas al acceso a radio y televisión para el Instituto Federal Electoral, y las autoridades electorales en las entidades federativas.
3. Que como lo señala el artículo 1, numerales 1 y 2 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, éste tiene por objeto instrumentar las disposiciones del Código de la materia para la administración del tiempo que en radio y televisión le corresponde administrar a este Instituto para sus propios fines, los de otras autoridades electorales y el ejercicio de las prerrogativas de los partidos políticos, siendo de observancia general y obligatoria para el propio Instituto, los partidos políticos, nacionales y locales, sus dirigentes, militantes, afiliados y simpatizantes, los concesionarios y permisionarios de estaciones de radio y canales de televisión, así como sus afiliadas, las autoridades electorales y no electorales, los aspirantes, los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, así como para cualquier persona física o moral.

4. Que como lo señalan los artículos 41, Base III, Apartado B, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 12, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en las entidades federativas cuya jornada comicial tenga lugar en mes o año distinto al que corresponde a los procesos electorales federales, el Instituto administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate. Los cuarenta y ocho minutos de que dispondrá el Instituto se utilizarán desde el inicio de la precampaña local hasta el término de la Jornada Electoral respectiva.
5. Que los artículos 51 del código de la materia y 4 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral disponen que el Instituto ejercerá sus facultades en materia de radio y televisión a través del Consejo General; de la Junta General Ejecutiva; de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; del Comité de Radio y Televisión; de la Comisión de Quejas y Denuncias; y de los vocales ejecutivos y juntas ejecutivas en los órganos desconcentrados, locales y distritales.
6. Que los artículos 72, numeral 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el artículo 18, numeral 2 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral establecen que las autoridades electorales locales deberán presentar su propuesta de pautas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto.
7. Que como se desprende del artículo 33, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en los procesos electorales locales, la elaboración de las pautas corresponde a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos conforme al modelo de distribución propuesto por la autoridad electoral de la entidad de que se trate.
9. Que de conformidad con los artículos 51, numeral 1, inciso b); 108, numeral 1, inciso c) y 122, numeral 1, inciso o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 38, numeral 1, incisos e) y f) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; y 6, numeral 3, incisos a) y b) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, la Junta General Ejecutiva es la autoridad responsable de aprobar las pautas de transmisión de los mensajes de la campaña institucional del Instituto Federal Electoral y de otras autoridades electorales locales y federales.
10. Que el artículo 33, numeral 2 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, dispone que *“las pautas que correspondan a los mensajes del Instituto Federal Electoral y de las autoridades electorales serán presentadas para su aprobación definitiva por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a la Junta General Ejecutiva”*.
11. Que de conformidad con los artículos 41, Base III, Apartado B, inciso b) en relación con Apartado A), incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 en relación con el 55 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 12, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, a partir del inicio de las precampañas quedarán a disposición del Instituto Federal Electoral cuarenta y ocho minutos diarios, que serán distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión en el horario comprendido entre las seis y las veinticuatro horas.
12. Que de lo señalado en el artículo 65, numeral 1 del código federal electoral y 26 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral se desprende que durante el periodo que comprenden las precampañas electorales locales, el Instituto Federal Electoral tiene disponibles treinta y seis minutos diarios en radio y televisión para el cumplimiento de sus fines y de otras autoridades electorales.
13. Que en términos de lo señalado en el artículo 66, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 27 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral durante las campañas electorales locales, el Instituto Federal Electoral tendrá disponibles treinta minutos diarios en radio y televisión para sus propios fines y de otras autoridades electorales.
14. Que mediante el acuerdo CG/013/2012., se determinaron las etapas del Proceso Electoral Local dos mil trece de la siguiente forma:

ETAPA	INICIO	CONCLUSION	DURACION
Precampañas	20 de febrero de 2013	20 de marzo de 2013	29 días
Inter campaña	21 de marzo de 2013	18 de mayo de 2013	59 días
Campañas	19 de mayo de 2013	3 de julio de 2013	46 días
Periodo de reflexión	4 de julio de 2013	6 de julio de 2013	3 días
Jornada electoral		7 de julio de 2013	

15. Que de conformidad con el artículo 54 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 18, numerales 1 y 2 del Reglamento de la materia, las autoridades electorales locales y federales solicitaron al Instituto el tiempo de radio y televisión para el cumplimiento de sus fines durante el primer trimestre del dos mil trece.
16. Que como lo señalan los artículos 118, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones Electorales; y 6, numeral 1, inciso f) del Reglamento Radio y Televisión en Materia Electoral el Consejo General del Instituto Federal Electoral es el órgano facultado para aprobar la asignación del tiempo en radio y televisión que corresponderá a las autoridades electorales, federales o locales, fuera y dentro de los procesos electorales federales y locales.
17. Que según se desprende de los artículos 72 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 6, numeral 3, incisos a) y b) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral y con fundamento en lo antes descrito, la Junta General Ejecutiva deberá conocer, analizar y aprobar la procedencia del modelo de pauta correspondientes a la elección en el estado de Tamaulipas de conformidad con lo siguiente:
 - a) El horario de transmisión de los mensajes pautados será el comprendido entre las seis y las veinticuatro horas.
 - b) Los tiempos pautados serán distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión.
 - c) El horario de programación deberá ser dividido, a su vez, en tres franjas horarias que abarcarán de 06:00 a 12:00, de 12:00 a 18:00 y de 18:00 a 24:00 horas. Asimismo, en procesos electorales, la distribución de los mensajes del Instituto y de otras autoridades electorales deberán ser pautados para su transmisión dentro de las 3 franjas horarias.
 - d) Los tiempos de que dispone el Instituto durante la campaña electoral en las horas de mayor audiencia en radio y televisión, serán destinados preferentemente a transmitir los mensajes de los partidos políticos.
 - e) El Instituto Federal Electoral, y por su conducto las demás autoridades electorales, dispondrán de mensajes con duración de treinta segundos para utilizar el tiempo en radio y televisión que les corresponde del total.
18. Que en el Acuerdo CG731/2012 señalado en el numeral X del apartado de Antecedentes y por el cual se aprueban los criterios para la asignación de tiempos en radio y televisión a las diversas autoridades electorales locales en las entidades que celebren procesos electorales locales de la siguiente manera: durante las etapas de precampaña, intercampana, campaña, periodo de reflexión y Jornada Electoral cuarenta por ciento (40%) del tiempo disponible en radio y televisión se asignará al Instituto Federal Electoral, cuarenta por ciento (40%) al Instituto Electoral Local y el veinte por ciento (20%) restante se dividirá, en partes iguales, entre el resto de las autoridades electorales que envíen oportunamente su solicitud de tiempos. De igual forma en el citado Acuerdo se estableció que los criterios y la asignación de tiempos referida serían aplicables a las entidades en las que se celebren procesos electorales extraordinarios durante el periodo ordinario.
19. Que para tales fines, la Junta General Ejecutiva instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto para que, en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 123 y 125, numeral 1, incisos e) y l) del Código de la materia, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, distribuya los tiempos de Estado convertidos a mensajes dentro de los espacios de las pautas respectivas, de conformidad con la asignación de tiempos a las autoridades electorales que apruebe el Consejo General.
20. Que en atención a lo establecido en el artículo 41, numeral 4 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, la elaboración y entrega de materiales, así como de órdenes de transmisión, se realizará de conformidad con los calendarios que al efecto apruebe esta Junta.
21. Que con base en lo señalado en el Acuerdo [...] por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega de materiales por parte de los partidos políticos y autoridades electorales, así como requisitos de las órdenes de transmisión en los procesos electorales locales y periodo ordinario que transcurrirán durante el dos mil trece, en periodo electoral se elaborarán dos órdenes de transmisión los días domingo y martes, y en periodo ordinario el día miércoles.
22. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, los calendarios antes referidos toman en consideración la posibilidad con que cuentan los concesionarios y permisionarios que tengan su domicilio legal en una entidad distinta a aquella en la que operen las emisoras respectivas, de iniciar las transmisiones correspondientes a la orden de que se trate, en un día natural adicional.
23. Que conforme a lo señalado en los considerandos anteriores, a continuación se presentan los calendarios correspondientes a los periodos de precampaña, intercampana, campaña y periodo de reflexión del Proceso Electoral Local a celebrarse en el estado de Tamaulipas.

PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y PERIODO DE REFLEXION

Fecha límite de la <u>primera</u> recepción de material tanto de partidos políticos como para autoridades electorales federales y locales para el periodo de precampaña local.	11 de febrero de 2013
Fecha límite de la primera recepción de material de autoridades electorales federales y locales para el periodo de intercampaña local.	11 de marzo de 2013
Fecha límite de la primera recepción de material de partidos políticos y autoridades electorales federales y locales para el periodo de campaña local.	11 de mayo de 2013
Fecha límite de la primera recepción de material de autoridades electorales federales y locales para el periodo de reflexión.	24 de junio de 2013

Nº	Elaboración de OT	Notificación	Vigencia de la OT	Vigencia de la OT (Conforme al Artículo 40, párrafo 3 del RRTV)
1	12 de febrero	13 de febrero	20 y 21 de febrero *	20 al 22 de febrero *
2	17 de febrero	18 de febrero	22 al 23 de febrero	23 al 24 de febrero
3	19 de febrero	20 de febrero	24 al 28 de febrero	25 de febrero al 1 de marzo
4	24 de febrero	25 de febrero	1 al 2 de marzo	2 al 3 de marzo
5	26 de febrero	27 de febrero	3 al 7 de marzo	4 al 8 de marzo
6	3 de marzo	4 de marzo	8 al 9 de marzo	9 al 10 de marzo
7	5 de marzo	6 de marzo	10 al 14 de marzo	11 al 15 de marzo
8	10 de marzo	11 de marzo	15 al 16 de marzo	16 al 17 de marzo
9	12 de marzo	13 de marzo	17 al 20 de marzo* 21 de marzo**	18 al 20 de marzo* 21 y 22 de marzo**
10	17 de marzo	18 de marzo	22 al 23 de marzo	23 al 24 de marzo
11	19 de marzo	20 de marzo	24 al 28 de marzo	25 al 29 de marzo
12	24 de marzo	25 de marzo	29 al 30 de marzo	30 al 31 de marzo
13	26 de marzo	27 de marzo	31 de marzo al 4 de abril	1 al 5 de abril
14	31 de marzo	1 de abril	5 al 6 de abril	6 al 7 de abril
15	2 de abril	3 de abril	7 al 11 de abril	8 al 12 de abril
16	7 de abril	8 de abril	12 al 13 de abril	13 al 14 de abril
17	9 de abril	10 de abril	14 al 18 de abril	15 al 19 de abril
18	14 de abril	15 de abril	19 al 20 de abril	20 al 21 de abril
19	16 de abril	17 de abril	21 al 25 de abril	22 al 26 de abril
20	21 de abril	22 de abril	26 al 27 de abril	27 al 28 de abril
21	23 de abril	24 de abril	28 de abril al 2 de mayo	29 de abril al 3 de mayo
22	28 de abril	29 de abril	3 al 4 de mayo	4 al 5 de mayo
23	30 de abril	1 mayo	5 al 9 de mayo	6 al 10 de mayo
24	5 de mayo	6 de mayo	10 al 11 de mayo	11 al 12 de mayo
25	7 de mayo	8 de mayo	12 al 16 de mayo	13 al 17 de mayo
26	12 de mayo	13 de mayo	17 al 18 de mayo** 19 de mayo***	18 de mayo** 19 de mayo***
27	14 de mayo	15 de mayo	20 al 23 de mayo	20 al 24 de mayo
28	19 de mayo	20 de mayo	24 al 25 de mayo	25 al 26 de mayo
29	21 de mayo	22 de mayo	26 al 30 de mayo	27 al 31 de mayo
30	26 de mayo	27 de mayo	31 de mayo al 1 de junio	1 al 2 de junio
31	28 de mayo	29 de mayo	2 al 6 de junio	3 al 7 de junio
32	2 de junio	3 de junio	7 al 8 de junio	8 al 9 de junio
33	4 de junio	5 de junio	9 al 13 de junio	10 al 14 de junio
34	9 de junio	10 de junio	14 al 15 de junio	15 al 16 de junio
35	11 de junio	12 de junio	16 al 20 de junio	17 al 21 de junio
36	16 de junio	17 de junio	21 al 22 de junio	22 al 23 de junio
37	18 de junio	19 de junio	23 al 27 de junio	24 al 28 de junio
38	23 de junio	24 de junio	28 al 29 de junio	29 al 30 de junio
39	25 de junio	26 de junio	30 de junio al 3 de julio 4 de julio****	1 al 3 de julio 4 y 5 de julio ****
40	30 de junio	1 de julio	5 y 7 de julio	6 y 7 de julio

* Esta OT contiene el material de inicio de la precampaña local.

** Esta OT contiene el material de inicio de la intercampaña local.

*** Esta OT contiene el material de inicio de la campaña local.

**** Esta OT contiene el material del periodo de reflexión del proceso local.

24. Que como consecuencia de lo señalado en los considerandos que anteceden y en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, la Junta General Ejecutiva aprueba el modelo de pautas para la transmisión de los mensajes de las autoridades electorales, en las emisoras de radio y televisión que de conformidad con el catálogo aprobado deban cubrir el Proceso Electoral Local en el Estado de Tamaulipas.
25. Que como lo señala el artículo 6, numeral 5, incisos c), d) y j) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, corresponde a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tamaulipas notificar la pauta y entregar los materiales ordenados por la Junta General Ejecutiva a los concesionarios y permisionarios cuyas estaciones tengan cobertura en dicha entidad, así como fungir como autoridad auxiliar de la Junta y demás órganos competentes del Instituto para los actos y diligencias que les sean instruidos.

En razón de los Antecedentes y Considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Bases III, apartado A y B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, numerales 1 y 2, inciso b); 49, numeral 5; 50, numeral 1; 51, numeral 1, incisos b) y c); 54; 64 en relación con el 55; 65, 66, 67, 68, 72; 105, numeral 1, inciso h); 122, numeral 1, inciso o); 129, numeral 1, inciso m); 135, numerales 1 y 2; y 136, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1; 2; 4, numeral 2, incisos b) y c); 6, numeral 3, incisos a), b) y c), 4, inciso b), 5, incisos c) y d); 7; 26; 27; 29; 33; y 34, numeral 2, del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral; la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En los términos previstos en los considerandos que anteceden, se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federales y locales, durante los periodos de precampaña, intercampana, campaña y periodo de reflexión dentro del Proceso Electoral Local dos mil trece en el estado de Tamaulipas.

SEGUNDO. El Secretario Ejecutivo del Instituto, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, distribuirá los tiempos del Estado convertidos a mensajes dentro de los espacios de las pautas autorizadas respectivas, de conformidad con la asignación de tiempos a las autoridades electorales que aprobó el Consejo General.

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que integren las pautas que apruebe el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, y las pautas aprobadas mediante el presente Acuerdo y remita las pautas, con los materiales correspondientes, a las emisoras precisadas en las pautas aprobadas.

CUARTO. Se aprueban los calendarios para la entrega de materiales y órdenes de transmisión, a que se refiere el considerando 23 del presente Acuerdo.

QUINTO. Se instruye al Secretario de la Junta General Ejecutiva para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos notifique el presente Acuerdo al Instituto Electoral de Tamaulipas, y solicite a la citada autoridad electoral que publique el Acuerdo de mérito en el periódico oficial de la entidad federativa.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación (sin anexos).

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 9 de enero de 2013, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Doctor Víctor Manuel Guerra Ortiz; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciado Alfredo Ríos Camarena Rodríguez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Angel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa; de Administración, Contador Público Román Torres Huato; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

ACUERDO de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales para el Proceso Electoral Local dos mil doce-dos mil trece que se celebrará en el Estado de Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Junta General Ejecutiva.- JGE04/2013.

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISION EN RADIO Y TELEVISION DE LOS MENSAJES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL DOCE- DOS MIL TRECE QUE SE CELEBRARA EN EL ESTADO DE ZACATECAS

ANTECEDENTES

- I. El tres de noviembre de dos mil once, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo General CG353/2011 mediante el cual se reformó el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación. Asimismo, con fecha seis de enero de dos mil doce, se publicó el Acuerdo del Consejo General CG428/2011, en atención a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia que recayó al expediente SUP-RAP-535/2011 y acumulados.
- II. El treinta de agosto y veinticuatro de octubre de dos mil doce, mediante oficios número DEPPP/STCRT/10259/2012 y DEPPP/STCRT/11081/2012 respectivamente, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral solicitó a la Consejera Presidente del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informara lo siguiente:
 - a) *Fecha exacta del inicio de la precampaña local y su duración.*
 - b) *Fecha exacta del inicio de la campaña local y su duración.*
 - c) *Fecha de la Jornada Electoral.*
 - d) *Periodo de acceso conjunto de los partidos políticos a radio y televisión durante precampañas.*
 - e) *Periodo de acceso conjunto de los partidos políticos a radio y televisión durante campañas.*
 - f) *Los partidos políticos que contendrán en el Proceso Electoral Local en su entidad.*
 - g) *Los resultados de la última elección estatal de diputados, considerando únicamente la votación efectiva, esto es, descontando los votos nulos, los emitidos a favor de candidatos no registrados, y en caso de que hayan contendido coaliciones, el porcentaje que correspondió a cada partido de acuerdo con el convenio de coalición respectivo.*
 - h) *Informe si algún partido local participará en la elección local y en su caso, remita el nombre y logo de dicho partido.*
 - i) *Porcentaje mínimo de votación para que los partidos políticos tengan derecho a la prerrogativa de radio y televisión.*
 - j) *El modelo de pauta para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos.*
 - k) *Los acuerdos o instrumentos que formalicen la aprobación del modelo de pauta.*
- III. El seis de noviembre de dos mil doce, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos recibió el oficio número IEEZ-01/893/12, signado por la Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por medio del cual da contestación a lo solicitado en el antecedente previo.
- IV. En sesión de veintinueve de noviembre de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas aprobó el "*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina el periodo de acceso conjunto a radio y televisión de los partidos políticos, con motivo de las precampañas y campañas electorales para el Proceso Electoral ordinario dos mil trece.*" Identificado con la clave ACG-IEEZ-036/IV/2012.
- V. En sesión celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas aprobó el "*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el modelo de pauta de distribución de pautado que será propuesto al Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante la precampaña en el Proceso Electoral ordinario dos mil trece.*" Identificado con la clave ACG-IEEZ-037/IV/2012.

- VI. Mediante el oficio y los acuerdos antes mencionados, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informó que los partidos políticos accederán en su conjunto y de manera simultánea a la prerrogativa de acceso a tiempos en radio y televisión dentro de las precampañas locales, en el periodo comprendido del diez de febrero al veinte de marzo de dos mil trece, y durante las campañas del seis de mayo al tres de julio de dos mil trece. Asimismo, remitió el modelo de pauta para la transmisión de radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos para el periodo de precampañas.
- VII. En sesión extraordinaria celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil doce, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral emitió el *Acuerdo [...] por el que se aprueban las pautas para la transmisión en Radio y Televisión de los mensajes de las autoridades electorales durante el primer semestre de dos mil trece*, identificado con la clave JGE138/2012.
- VIII. En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil doce, se emitió el *“Acuerdo [...] por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las diversas autoridades electorales locales durante el primer trimestre del ejercicio dos mil trece, correspondiente al periodo ordinario federal”*, identificado con la clave CG730/2012.
- IX. En sesión extraordinaria celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil doce, se emitió el *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los criterios relativos a la asignación de tiempos en radio y televisión a las diversas autoridades electorales en las entidades que celebren Procesos Electorales Locales no coincidentes con Proceso Electoral Federal durante el ejercicio 2013”*, identificado con la clave CG731/2012.
- X. En sesión extraordinaria celebrada el cinco de diciembre de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el *“Acuerdo [...] por el que se ordena la publicación del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los Procesos Electorales Locales que se llevarán a cabo en el dos mil trece, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el catálogo de las entidades federativas que tengan jornada comicial”*, identificado con la clave CG763/2012.
- XI. En sesión extraordinaria celebrada el doce de diciembre de dos mil doce, se emitió el *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Calendario Integral del Proceso Electoral 2013”*, identificado con la clave ACG-IEEZ-040/IV/2012.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y a los de otras autoridades electorales, y al ejercicio del derecho de los Partidos Políticos Nacionales, y es independiente en sus decisiones y funcionamiento, de conformidad con los artículos 41, Bases III, primer párrafo y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, numeral 5, 105, numeral 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4 y 7, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.
2. Que como lo señalan los artículos 1, numerales 1 y 2, inciso c); 36, numeral 1, inciso c); 49, numeral 5 y 50 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las disposiciones del mismo son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y reglamentan las normas constitucionales relativas al acceso a radio y televisión para el Instituto Federal Electoral, y las autoridades electorales en las entidades federativas.
3. Que como lo señala el artículo 1, numerales 1 y 2 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, éste tiene por objeto instrumentar las disposiciones del Código de la materia para la administración del tiempo que en radio y televisión le corresponde administrar a este Instituto para sus propios fines, los de otras autoridades electorales y el ejercicio de las prerrogativas de los partidos políticos, siendo de observancia general y obligatoria para el propio Instituto, los partidos políticos, nacionales y locales, sus dirigentes, militantes, afiliados y simpatizantes, los concesionarios y permisionarios de estaciones de radio y canales de televisión, así como sus afiliadas, las autoridades electorales y no electorales, los aspirantes, los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, así como para cualquier persona física o moral.
4. Que como lo señalan los artículos 41, Base III, Apartado B, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 12, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en las entidades federativas cuya jornada comicial tenga lugar en mes o año distinto al que corresponde a los procesos electorales federales, el Instituto administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate. Los cuarenta y ocho minutos de que dispondrá el Instituto se utilizarán desde el inicio de la precampaña local hasta el término de la Jornada Electoral respectiva.

5. Que los artículos 51 del código de la materia y 4 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral disponen que el Instituto ejercerá sus facultades en materia de radio y televisión a través del Consejo General; de la Junta General Ejecutiva; de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; del Comité de Radio y Televisión; de la Comisión de Quejas y Denuncias; y de los vocales ejecutivos y juntas ejecutivas en los órganos desconcentrados, locales y distritales.
6. Que los artículos 72, numeral 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el artículo 18, numeral 2 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral establecen que las autoridades electorales locales deberán presentar su propuesta de pautas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto.
7. Que como se desprende del artículo 33, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en los procesos electorales locales, la elaboración de las pautas corresponde a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos conforme al modelo de distribución propuesto por la autoridad electoral de la entidad de que se trate.
9. Que de conformidad con los artículos 51, numeral 1, inciso b); 108, numeral 1, inciso c) y 122, numeral 1, inciso o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 38, numeral 1, incisos e) y f) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; y 6, numeral 3, incisos a) y b) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, la Junta General Ejecutiva es la autoridad responsable de aprobar las pautas de transmisión de los mensajes de la campaña institucional del Instituto Federal Electoral y de otras autoridades electorales locales y federales.
10. Que el artículo 33, numeral 2 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, dispone que *“las pautas que correspondan a los mensajes del Instituto Federal Electoral y de las autoridades electorales serán presentadas para su aprobación definitiva por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a la Junta General Ejecutiva”*.
11. Que de conformidad con los artículos 41, Base III, Apartado B, inciso b) en relación con Apartado A), incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 en relación con el 55 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 12, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, a partir del inicio de las precampañas quedarán a disposición del Instituto Federal Electoral cuarenta y ocho minutos diarios, que serán distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión en el horario comprendido entre las seis y las veinticuatro horas.
12. Que de lo señalado en el artículo 65, numeral 1 del código federal electoral y 26 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral se desprende que durante el periodo que comprenden las precampañas electorales locales, el Instituto Federal Electoral tiene disponibles treinta y seis minutos diarios en radio y televisión para el cumplimiento de sus fines y de otras autoridades electorales.
13. Que en términos de lo señalado en el artículo 66, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 27 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral durante las campañas electorales locales, el Instituto Federal Electoral tendrá disponibles treinta minutos diarios en radio y televisión para sus propios fines y de otras autoridades electorales.
14. Que mediante el acuerdo ACG-IEEZ-040/IV/2012., detallado en el antecedente XI se determinaron las etapas del Proceso Electoral Local dos mil trece de la siguiente forma:

ETAPA	INICIO	CONCLUSION	DURACION
Precampañas	10 de febrero de 2013	21 de marzo de 2013	40 días
Intercampaña	22 de marzo de 2013	4 de mayo de 2013	44 días
Campañas	5 de mayo de 2013	3 de julio de 2013	60 días
Periodo de reflexión	4 de julio de 2013	6 de julio de 2013	3 días
Jornada electoral		7 de julio de 2013	

15. Que de conformidad con el artículo 54 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 18, numerales 1 y 2 del Reglamento de la materia, las autoridades electorales locales y federales solicitaron al Instituto el tiempo de radio y televisión para el cumplimiento de sus fines durante el primer trimestre del dos mil trece.
16. Que como lo señalan los artículos 118, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones Electorales; y 6, numeral 1, inciso f) del Reglamento Radio y Televisión en Materia Electoral el Consejo General del Instituto Federal Electoral es el órgano facultado para aprobar la asignación del tiempo en radio y televisión que corresponderá a las autoridades electorales, federales o locales, fuera y dentro de los procesos electorales federales y locales.

17. Que según se desprende de los artículos 72 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 6, numeral 3, incisos a) y b) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral y con fundamento en lo antes descrito, la Junta General Ejecutiva deberá conocer, analizar y aprobar la procedencia del modelo de pauta correspondientes a la elección en el estado de Zacatecas de conformidad con lo siguiente:
 - a) El horario de transmisión de los mensajes pautados será el comprendido entre las seis y las veinticuatro horas.
 - b) Los tiempos pautados serán distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión.
 - c) El horario de programación deberá ser dividido, a su vez, en tres franjas horarias que abarcarán de 06:00 a 12:00, de 12:00 a 18:00 y de 18:00 a 24:00 horas. Asimismo, en procesos electorales, la distribución de los mensajes del Instituto y de otras autoridades electorales deberán ser pautados para su transmisión dentro de las 3 franjas horarias.
 - d) Los tiempos de que dispone el Instituto durante la campaña electoral en las horas de mayor audiencia en radio y televisión, serán destinados preferentemente a transmitir los mensajes de los partidos políticos.
 - e) El Instituto Federal Electoral, y por su conducto las demás autoridades electorales, dispondrán de mensajes con duración de treinta segundos para utilizar el tiempo en radio y televisión que les corresponde del total.
18. Que en el Acuerdo CG731/2012 señalado en el numeral IX del apartado de Antecedentes y por el cual se aprueban los criterios para la asignación de tiempos en radio y televisión a las diversas autoridades electorales locales en las entidades que celebren procesos electorales locales de la siguiente manera: durante las etapas de precampaña, intercampana, campaña, periodo de reflexión y Jornada Electoral cuarenta por ciento (40%) del tiempo disponible en radio y televisión se asignará al Instituto Federal Electoral, cuarenta por ciento (40%) al Instituto Electoral Local y el veinte por ciento (20%) restante se dividirá, en partes iguales, entre el resto de las autoridades electorales que envíen oportunamente su solicitud de tiempos. De igual forma en el citado Acuerdo se estableció que los criterios y la asignación de tiempos referida serían aplicables a las entidades en las que se celebren procesos electorales extraordinarios durante el periodo ordinario.
19. Que para tales fines, la Junta General Ejecutiva instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto para que, en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 123 y 125, numeral 1, incisos e) y II) del Código de la materia, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, distribuya los tiempos de Estado convertidos a mensajes dentro de los espacios de las pautas respectivas, de conformidad con la asignación de tiempos a las autoridades electorales que apruebe el Consejo General.
20. Que en atención a lo establecido en el artículo 41, numeral 4 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, la elaboración y entrega de materiales, así como de órdenes de transmisión, se realizará de conformidad con los calendarios que al efecto apruebe esta Junta.
21. Que con base en lo señalado en el Acuerdo [...] por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega de materiales por parte de los partidos políticos y autoridades electorales, así como requisitos de las órdenes de transmisión en los procesos electorales locales y periodo ordinario que transcurrirán durante el dos mil trece, en periodo electoral se elaborarán dos órdenes de transmisión los días domingo y martes, y en periodo ordinario el día miércoles.
22. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, los calendarios antes referidos toman en consideración la posibilidad con que cuentan los concesionarios y permisionarios que tengan su domicilio legal en una entidad distinta a aquella en la que operen las emisoras respectivas, de iniciar las transmisiones correspondientes a la orden de que se trate, en un día natural adicional.
23. Que conforme a lo señalado en los considerandos anteriores, a continuación se presentan los calendarios correspondientes a los periodos de precampaña, intercampana, campaña y periodo de reflexión del Proceso Electoral Local a celebrarse en el estado de Zacatecas.

PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA Y PERIODO DE REFLEXION

Fecha límite de <u>la primera</u> recepción de material tanto de partidos políticos como para autoridades electorales federales y locales para el periodo de precampaña local.	2 de febrero de 2013
Fecha límite de la primera recepción de material de autoridades electorales federales y locales para el periodo de intercampana local.	11 de marzo de 2013
Fecha límite de la primera recepción de material de partidos políticos y autoridades electorales federales y locales para el periodo de campaña local.	27 de abril de 2013
Fecha límite de la primera recepción de material de autoridades electorales federales y locales para el periodo de reflexión.	24 de junio de 2013

N°	Elaboración de OT	Notificación	Vigencia de la OT	Vigencia de la OT (Conforme al Artículo 40, párrafo 3 del RRTV)
1	3 de febrero	4 de febrero	10 al 14 de febrero*	10 al 15 de febrero*
2	10 de febrero	11 de febrero	15 al 16 de febrero	16 al 17 febrero
3	12 de febrero	13 de febrero	17 al 21 de febrero	18 al 22 de febrero
4	17 de febrero	18 de febrero	22 al 23 de febrero	23 al 24 de febrero
5	19 de febrero	20 de febrero	24 al 28 de febrero	25 de febrero al 1 de marzo
6	24 de febrero	25 de febrero	1 al 2 de marzo	2 al 3 de marzo
7	26 de febrero	27 de febrero	3 al 7 de marzo	4 al 8 de marzo
8	3 de marzo	4 de marzo	8 al 9 de marzo	9 al 10 de marzo
9	5 de marzo	6 de marzo	10 al 14 de marzo	11 al 15 de marzo
10	10 de marzo	11 de marzo	15 al 16 de marzo	16 al 17 de marzo
11	12 de marzo	13 de marzo	17 al 21 de marzo 22 de marzo**	18 al 21 de marzo 22 de marzo**
12	17 de marzo	18 de marzo	23 de marzo	23 al 24 de marzo
13	19 de marzo	20 de marzo	24 al 28 de marzo	25 al 29 de marzo
14	24 de marzo	25 de marzo	29 al 30 de marzo	30 al 31 de marzo
15	26 de marzo	27 de marzo	31 de marzo al 4 de abril	1 al 5 de abril
16	31 de marzo	1 de abril	5 al 6 de abril	6 al 7 de abril
17	2 de abril	3 de abril	7 al 11 de abril	8 al 12 de abril
18	7 de abril	8 de abril	12 al 13 de abril	13 al 14 de abril
19	9 de abril	10 de abril	14 al 18 de abril	15 al 19 de abril
20	14 de abril	15 de abril	19 al 20 de abril	20 al 21 de abril
21	16 de abril	17 de abril	21 al 25 de abril	22 al 26 de abril
22	21 de abril	22 de abril	26 al 27 de abril	27 al 28 de abril
23	23 de abril	24 de abril	28 de abril al 2 de mayo	29 de abril al 3 de mayo
24	28 de abril	29 de abril	3 al 4 de mayo 5 de mayo***	4 de mayo 5 de mayo***
25	30 de abril	1 mayo	6 al 9 de mayo	6 al 10 de mayo
26	5 de mayo	6 de mayo	10 al 11 de mayo	11 al 12 de mayo
27	7 de mayo	8 de mayo	12 al 16 de mayo	13 al 17 de mayo
28	12 de mayo	13 de mayo	17 al 18 de mayo	18 al 19 de mayo
29	14 de mayo	15 de mayo	19 al 23 de mayo	20 al 24 de mayo
30	19 de mayo	20 de mayo	24 al 25 de mayo	25 al 26 de mayo
31	21 de mayo	22 de mayo	26 al 30 de mayo	27 al 31 de mayo
32	26 de mayo	27 de mayo	31 de mayo al 1 de junio	1 al 2 de junio
33	28 de mayo	29 de mayo	2 al 6 de junio	3 al 7 de junio
34	2 de junio	3 de junio	7 al 8 de junio	8 al 9 de junio
35	4 de junio	5 de junio	9 al 13 de junio	10 al 14 de junio
36	9 de junio	10 de junio	14 al 15 de junio	15 al 16 de junio
37	11 de junio	12 de junio	16 al 20 de junio	17 al 21 de junio
38	16 de junio	17 de junio	21 al 22 de junio	22 al 23 de junio
39	18 de junio	19 de junio	23 al 27 de junio	24 al 28 de junio
40	23 de junio	24 de junio	28 al 29 de junio	29 al 30 de junio
41	25 de junio	26 de junio	30 de junio al 3 de julio 4 de julio****	1 al 3 de julio 4 al 5 de julio****
42	30 de junio	1 de julio	5 al 7 de julio	6 y 7 de julio

* Esta OT contiene el material de inicio de la precampaña local.

** Esta OT contiene el material de inicio de la intercampana local.

*** Esta OT contiene el material de inicio de la campaña local.

**** Esta OT contiene el material del periodo de reflexión del proceso local.

24. Que como consecuencia de lo señalado en los considerandos que anteceden y en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, la Junta General Ejecutiva aprueba el modelo de pautas para la transmisión de los mensajes de las autoridades electorales, en las emisoras de radio y televisión que de conformidad con el catálogo aprobado deban cubrir el Proceso Electoral Local en el Estado de Zacatecas.
25. Que como lo señala el artículo 6, numeral 5, incisos c), d) y j) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, corresponde a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas notificar la pauta y entregar los materiales ordenados por la Junta General Ejecutiva a los concesionarios y permisionarios cuyas estaciones tengan cobertura en dicha entidad, así como fungir como autoridad auxiliar de la Junta y demás órganos competentes del Instituto para los actos y diligencias que les sean instruidos.

En razón de los Antecedentes y Considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Bases III, apartado A y B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, numerales 1 y 2, inciso b); 49, numeral 5; 50, numeral 1; 51, numeral 1, incisos b) y c); 54; 64 en relación con el 55; 65, 66, 67, 68, 72; 105, numeral 1, inciso h); 122, numeral 1, inciso o); 129, numeral 1, inciso m); 135, numerales 1 y 2; y 136, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1; 2; 4, numeral 2, incisos b) y c); 6, numeral 3, incisos a), b) y c), 4, inciso b), 5, incisos c) y d); 7; 26; 27; 29; 33; y 34, numeral 2, del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral; la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En los términos previstos en los considerandos que anteceden, se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales federales y locales, durante los periodos de precampaña e intercampana dentro del Proceso Electoral Local dos mil trece en el estado de Zacatecas.

SEGUNDO. El Secretario Ejecutivo del Instituto, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, distribuirá los tiempos del Estado convertidos a mensajes dentro de los espacios de las pautas autorizadas respectivas, de conformidad con la asignación de tiempos a las autoridades electorales que aprobó el Consejo General.

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que integren las pautas que apruebe el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, y las pautas aprobadas mediante el presente Acuerdo y remita las pautas, con los materiales correspondientes, a las emisoras precisadas en las pautas aprobadas.

CUARTO. Se aprueban los calendarios para la entrega de materiales y órdenes de transmisión, a que se refiere el considerando 23 del presente Acuerdo.

QUINTO. Se instruye al Secretario de la Junta General Ejecutiva para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos notifique el presente Acuerdo al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, y solicite a la citada autoridad electoral que publique el Acuerdo de mérito en el periódico oficial de la entidad federativa.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación (sin anexos).

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 9 de enero de 2013, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Doctor Víctor Manuel Guerra Ortiz; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciado Alfredo Ríos Camarena Rodríguez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Angel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa; de Administración, Contador Público Román Torres Huato; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/3/2013 por el que se expide el Reglamento de la Comisión de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

ACUERDO G/3/2013

REGLAMENTO DE LA COMISION DE ETICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Con fundamento en el artículo 18, fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de octubre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Código de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante el cual se asumió el compromiso de fortalecer el ejercicio de nuestras funciones a través del apego estricto a los principios rectores, valores y virtudes que el mismo determina, tales como la independencia jurisdiccional, imparcialidad, objetividad, profesionalismo, excelencia, motivación y fundamentación, vocación de servicio y responsabilidad en el uso de los elementos materiales.

El artículo 12.2 del Código de Ética establece la creación de la Comisión de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, integrada por dos Magistrados de la Sala Superior y tres de Sala Regional, por un Secretario Operativo de Administración y por un Secretario Técnico.

La creación de la Comisión, como órgano especializado en materia de Ética jurisdiccional, constituye el resultado del esfuerzo que ha realizado este Tribunal para alcanzar el anhelo de superación ética entre sus integrantes, para lograr la excelencia judicial, a través del estudio, promoción y difusión de los principios contenidos en el Código de Ética.

Así, para el adecuado funcionamiento de la Comisión de Ética es necesaria su reglamentación, es por ello que se expide el siguiente:

REGLAMENTO DE LA COMISION DE ETICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Propósito del Reglamento. La emisión del presente Reglamento tiene como propósito desarrollar en detalle el artículo 12.2 del Código de Ética, relativo a la creación de la Comisión de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Artículo 2. Definiciones. Para los efectos del presente Reglamento de la Comisión de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se entenderá por:

I.- Código. El Código de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

II.- Reglamento. El Reglamento de la Comisión de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

III.- Tribunal. El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

IV.- Junta de Honor. La Junta de Honor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa prevista en el artículo 12.1 del Código.

V.- Comisión. La Comisión de Ética prevista en el artículo 12.2 del Código.

VI.- Servidor Público.- Cualquier integrante del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ya sea que realice funciones jurisdiccionales o administrativas.

Artículo 3. Naturaleza y objeto. La Comisión es un órgano especializado en materia de Ética Jurisdiccional que tiene por objeto, estudiar, promover y difundir los principios contenidos en el Código, así como interpretar sus normas con el propósito de unificar sus criterios de aplicación a través de asesorías y recomendaciones. El seguimiento de dichas acciones comprende:

- I.- La promoción y coordinación de investigaciones y estudios sobre Ética Jurisdiccional;
- II.- La asesoría a los servidores públicos que lo soliciten tratándose de la interpretación de los principios contenidos en el Código;
- III.- La promoción y difusión de la ética jurisdiccional, y
- IV.- La remisión de las consultas que no sean de su competencia y/o las quejas o denuncias a los órganos competentes, tal como a la Junta de Gobierno y Administración o a la Contraloría Interna del Tribunal, según sea el caso.

Artículo 4. Finalidad de la Comisión. La Comisión en todas sus acciones tendrá como fin principal contribuir al fortalecimiento de la conciencia ética de los servidores públicos que forman parte del Tribunal.

Artículo 5. Domicilio de la Comisión. Para efecto de hacer llegar solicitudes, notificaciones y cualquier otro comunicado, el domicilio de la Comisión será el de Insurgentes Sur 881, Colonia Nápoles, México, Distrito Federal, en la oficina donde despache el Magistrado que tenga el carácter de Presidente de la Comisión.

CAPITULO SEGUNDO

DE LA INTEGRACION Y FACULTADES DE LA COMISION

Artículo 6. Integrantes. Un mes antes de que concluya el periodo de funciones de los integrantes de la Comisión, se convocará a una reunión extraordinaria a efecto de que se realice el proceso de propuesta de los nuevos integrantes.

Artículo 7. Facultades de la Comisión. La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- I.- Brindar asesoría a los integrantes del Tribunal respecto de la interpretación del Código;
- II.- Emitir pronunciamiento en forma de recomendación ante las solicitudes que los servidores públicos del Tribunal presenten en torno a situaciones dudosas sobre el comportamiento ético que se deba adoptar;
- III.- Remitir a la Junta de Gobierno y Administración y/o a la Contraloría Interna de este Tribunal, las solicitudes, denuncias o quejas, que sean de su competencia;
- IV.- Remitir a la Junta de Honor aquellas solicitudes de asesoría o recomendación en las que no haya una mayoría calificada de cuatro de los miembros de la Comisión y se trate de asuntos de importancia trascendental, para que se decida;
- V.- Brindar los apoyos necesarios y promover el desarrollo de eventos, cursos, diplomados, seminarios, conferencias, tendientes a la promoción y difusión de la Ética Jurisdiccional;
- VI.- Realizar investigaciones y formar grupos de estudio sobre ética jurisdiccional en general o sobre temas específicos que apoyen los pronunciamientos y recomendaciones que deba emitir;
- VII.- Las demás que deriven del Código y de este Reglamento.

Artículo 8. Sustitución. En caso de muerte, ausencia, incapacidad permanente o renuncia de los integrantes de la Comisión, el secretario técnico convocará a reunión extraordinaria para que se realice el proceso de propuesta del integrante que sustituirá al ausente por el tiempo que le faltaba en su cargo.

PRIMERA SECCION

DEL PRESIDENTE

Artículo 9. Funciones del Presidente de la Comisión. El Presidente tendrá las siguientes funciones:

- I.- Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión;
- II.- Despachar la correspondencia de la Comisión;

III.- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Comisión y proponer programas y acciones para el desarrollo del objeto y actividades a que se refiere el artículo 3 de este Reglamento;

IV.- Brindar el apoyo necesario para la organización de los eventos que se efectúen con la finalidad de promover y difundir la Etica Jurisdiccional,

V.- Recibir, tramitar hasta su conclusión y archivar las distintas solicitudes, consultas o cualquier otra petición relacionada con las funciones y procedimientos de los que conozca la Comisión.

VI.- Convocar a las reuniones de la Comisión;

VII.- Turnar las solicitudes, consultas o peticiones a los integrantes de la Comisión para su resolución;

VIII.- Autorizar, junto con el Secretario Técnico, las actas en que se hagan constar las deliberaciones, acuerdos y resoluciones de la Comisión;

IX.- Llevar a cabo las demás diligencias que se deriven de este Reglamento o que le encomiende la Comisión.

SEGUNDA SECCION

DEL SECRETARIO TECNICO

Artículo 10. De los requisitos para ser Secretario Técnico. El cargo de secretario técnico de la Comisión será ocupado por un Secretario de Acuerdos del Tribunal.

Artículo 11. Funciones del Secretario Técnico. El secretario técnico tendrá las siguientes funciones:

I.- Acordar con el Presidente de la Comisión, la programación de las reuniones;

II.- Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión y proponer el orden del día;

III.- Llevar el registro de asistencia, la determinación del quórum de las reuniones, la toma y resultados de las votaciones, así como el control y registro de actas;

IV.- Revisar los engroses de las resoluciones de la Comisión, formuladas por el Magistrado Ponente, autorizándolos en unión del Presidente de la Comisión;

V.- Manejar y controlar los archivos de los expedientes abiertos en la Comisión;

VI.- Dar fe y expedir certificados de las constancias que obran en los expedientes de la Comisión;

VII.- Las demás acciones que deriven de este Reglamento y las que le encomiende la Comisión.

CAPITULO TERCERO

DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION

Artículo 12. De la convocatoria a las reuniones. Las reuniones de la Comisión podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias serán convocadas por el Presidente de la Comisión a solicitud de alguno de los miembros de la misma. Por lo menos una semana antes de que tenga verificativo, se hará llegar a los integrantes de la Comisión el orden del día propuesto, que será votado y, en su caso, aprobado el día de la reunión.

Las reuniones extraordinarias de la Comisión serán convocadas por el Presidente de la Comisión a efecto de desahogar peticiones y solicitudes de carácter urgente, que necesiten pronunciamiento expedito de la Comisión. Para estas reuniones, el secretario técnico hará llegar a los integrantes de la Comisión los elementos necesarios para efectuar el estudio del caso.

Artículo 13. Del quórum. Para celebrar una reunión de la Comisión, sea ésta ordinaria o extraordinaria, se requerirá que se encuentren presentes cuando menos cuatro de sus miembros.

Artículo 14. De los pronunciamientos. Los pronunciamientos que emita la Comisión podrán presentarse en forma de asesorías o recomendaciones, sin los nombres de las personas involucradas, pronunciamientos que requerirán, cuando menos tres votos. En caso de empate, el proyecto se diferirá para una reunión en la que se pueda alcanzar mayoría. Si se trata de un asunto de importancia trascendental podrá ser enviado a la Junta de Honor.

Artículo 15. Notificación de los pronunciamientos. Los pronunciamientos de la Comisión deberán hacerse del conocimiento de quienes formularon la solicitud, en un plazo de cinco días hábiles a partir del día en que se emita el pronunciamiento, en la forma que decida la Comisión.

CAPITULO CUARTO

DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LA COMISION

Artículo 16. Procedimientos de asesoría. La Comisión brindará asesoría a los servidores públicos del Tribunal en torno de:

- I. Asuntos que tengan que ver con la Etica Jurisdiccional en general;
- II. La interpretación de las disposiciones contenidas en el Código.

Artículo 17. Solicitud de asesoría. La solicitud de asesoría podrá ser presentada por cualquiera de los integrantes del Tribunal, ante cualquiera de los integrantes de la Comisión. La solicitud de asesoría deberá ir acompañada de todos los elementos necesarios para su efectivo desahogo.

Artículo 18. Trámite de la asesoría. El Presidente de la Comisión turnará al integrante de la Comisión que corresponda la solicitud de asesoría, remitiéndole copias de la solicitud y de los anexos allegados por el solicitante.

El integrante de la Comisión que corresponda, dentro de un plazo prudente de acuerdo con la clase de asesoría solicitada y conforme lo decida la Comisión, formulará un proyecto de pronunciamiento que hará llegar al Secretario Técnico.

Artículo 19. Del procedimiento. El Presidente de la Comisión propondrá fecha para la celebración de una reunión ordinaria, en la que se pondrán a consideración de los integrantes de la Comisión los proyectos de resolución.

Si la mayoría de los Comisionados dan su voto afirmativo y sin observaciones importantes, el proyecto se engrosará como pronunciamiento definitivo.

Si hay consideraciones discrepantes, y el asunto no puede ser votado a favor de una mayoría, el Presidente de la Comisión turnará el asunto a la Junta de Honor.

Artículo 20. Del pronunciamiento de asesoría de la Comisión. El pronunciamiento de asesoría deberá constar por escrito, notificado de conformidad con el artículo 15 de este Reglamento y no será vinculatorio.

Artículo 21. De la Compilación de los pronunciamientos. El Secretario Técnico llevará a cabo la compilación y sistematización del conjunto de pronunciamientos de la Comisión, a efecto de que sirvan de precedentes para la Comisión. No deberán constar datos en demérito de personas específicas.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno Jurisdiccional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

SEGUNDO.- Se ordena la publicación del presente Reglamento en el Diario Oficial de la Federación, lo cual atiende a que si bien los principios, reglas y virtudes éticos contenidos en el Código de Etica del Tribunal y desarrollados en este Reglamento, son de naturaleza endógena y sólo pueden destinarse a los servidores públicos del Tribunal, también es cierto que el citado Código así como el presente Reglamento, aspiran a ser referentes de naturaleza exógena, es decir propiciar la reflexión entre justiciables, litigantes y todo aquel que intervenga en juicio.

TERCERO.- Se ordena la publicación del presente Reglamento en la página web de este Tribunal.

Así lo aprobó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de veinticuatro de enero de dos mil trece, por unanimidad de diez votos a favor. Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Thelma Semíramis Calva García**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 361934)

ACUERDO G/4/2013 por el que se informa el cambio de domicilio y se declara día inhábil para las Salas Regionales del Golfo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

ACUERDO G/4/2013

CAMBIO DE DOMICILIO Y DIA INHABIL PARA LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17, 18, fracción VIII, 55, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y 6 de su Reglamento Interior, se acuerda:

PRIMERO.- A partir del martes cinco de febrero de dos mil trece, el domicilio de la Primera y Segunda Salas Regionales del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa estará ubicado en Circuito Rafael Guízar y Valencia (antes Arco Sur), número 103, lote interior, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

SEGUNDO.- Se declara día inhábil y no correrán los términos procesales el ocho de febrero de dos mil trece, únicamente respecto de la Primera y Segunda Salas Regionales del Golfo, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en el Estado de Veracruz.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de treinta de enero de dos mil trece.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada **Thelma Semíramis Calva García**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 361993)

ACUERDO G/JGA/5/2013 por el que se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Adolfo Rosales Puga, de la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Auxiliar a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

Acuerdo G/JGA/5/2013

CAMBIO DE ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO ADOLFO ROSALES PUGA, DE LA TERCERA PONENCIA DE LA TERCERA SALA AUXILIAR A LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO III.

Acuerdo General G/JGA/5/2013 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción del Magistrado Adolfo Rosales Puga, de la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Auxiliar a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 41 fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

Quinto. Que mediante Acuerdo G/JGA/21/2012 de veintinueve de marzo de dos mil doce, la Junta de Gobierno y Administración adscribió al Magistrado Adolfo Rosales Puga a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Auxiliar;

Sexto. Que por Acuerdo SS/1/2013 dictado por la Sala Superior de este Tribunal, en sesión de cuatro de enero de dos mil trece, y publicado el ocho de enero del mismo año en el Diario Oficial de la Federación, se reformaron los artículos 21, 22 y 23-Bis del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para modificar los límites territoriales de la Región Norte-Centro II y crear la Región Norte-Centro III;

Séptimo. Que de acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Sala Regional del Norte-Centro III del Tribunal, a fin de estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional;

Octavo. Que esta Junta de Gobierno y Administración, en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por el Magistrado Adolfo Rosales Puga, estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal adscribirlo a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39, y 41 fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y; 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se cambia de adscripción al Magistrado Adolfo Rosales Puga, de la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Auxiliar a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Artículo 2. La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del cinco de febrero de dos mil trece, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

Artículo 3. El Magistrado Adolfo Rosales Puga deberá entregar la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Auxiliar, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Artículo 4. La Junta de Gobierno y Administración reconoce que el Licenciado Carlos Javier García González, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Auxiliar, funge como Magistrado por Ministerio de Ley en la ponencia de su adscripción, a partir del cinco de febrero de dos mil trece, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

Artículo 5. La Junta de Gobierno y Administración reconoce que el Licenciado Ismael González Reséndiz, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro III, funge como Magistrado por Ministerio de Ley en la ponencia de su adscripción, a partir del cinco de febrero de dos mil trece, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

Artículo 6. El Magistrado Adolfo Rosales Puga, y los Licenciados Carlos Javier García González e Ismael González Reséndiz, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, y; deberán de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de las Salas de sus adscripciones.

Artículo 7. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Adolfo Rosales Puga, y a los Licenciados Carlos Javier García González e Ismael González Reséndiz.

Artículo 8. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 9. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de veintinueve de enero de dos mil trece.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 361936)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Trébol, con una superficie aproximada de 20-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL TREBOL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 162652, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2012, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 7656, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2012, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL TREBOL", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 20-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENO NACIONAL

AL SUR: N.C.P.E. BELLA PALIZADA

AL ESTE: PREDIO "LUCERO" DE PATRICIA CANUL GONGORA

AL OESTE: "TERRENO COMUNAL" DE MIGUEL ANGEL CORDOVA DE DIOS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 2012.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Wilberth Gabriel Escamilla Suaste**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

OFICIO número SGA/MOKM/01-31/2013 que contiene la propuesta del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de quince ternas de candidatos a Magistrados de Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

**SEÑOR SENADOR
ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNION
PRESENTE**

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto Sexto del Acuerdo 11/2012 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de noviembre de dos mil doce, por el que se determina el procedimiento para integrar quince ternas de candidatos a Magistrados de Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que serán propuestas a la Cámara de Senadores, y a fin de que esa Honorable Cámara de Senadores esté en aptitud de hacer las designaciones correspondientes, en términos de los artículos 94 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 11, fracción XXI y 198 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, hago de su conocimiento las quince ternas de candidatos que el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación propone para la designación de Magistrados de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Las referidas ternas son las siguientes:

I. SALA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERA TERNA

1. Cruz Ramírez Alejandro
2. Maitret Hernández Armando Ismael
3. Vázquez Murillo Andrés Carlos

SEGUNDA TERNA

1. Otálora Malassis Janine Madeleine
2. Del Toro Huerta Mauricio Iván
3. Mendoza Elvira Gabriel

TERCERA TERNA

1. Romero Bolaños Héctor
2. Coello Garcés Clicerio
3. Orantes López Jorge Alberto

II. SALA GUADALAJARA

CUARTA TERNA

1. Jiménez Castillo Elva Regina
2. Ferrer Silva Carlos Alberto
3. Partida Sánchez Eugenio Isidro Gerardo

QUINTA TERNA

1. Soto Fregoso Mónica Aralí
2. Figueroa Avila Enrique
3. Rico Ibarra Antonio

SEXTA TERNA

1. Aguilar Sánchez José Antonio Abel
2. Moreno Trujillo Rodrigo
3. Torres Padilla Rodrigo

III. SALA TOLUCA

SEPTIMA TERNA

1. Hernández Chong Cuy María Amparo
2. Del Río Salcedo Jaime
3. López Muñoz Ramiro Ignacio

OCTAVA TERNA

1. Macedo Barceinas Aidé
2. Silva Adaya Juan Carlos
3. Cedeño Muñoz Osiris Ramón

NOVENA TERNA

1. Martínez Guarneros Martha Concepción
2. Santos Contreras Alejandro
3. Cienfuegos Salgado David

IV. SALA MONTERREY

DECIMA TERNA

1. Zavala Arredondo Marco Antonio
2. Dávila Calderón Sergio
3. Reyes Contreras Eugenio

DECIMA PRIMERA TERNA

1. Vargas Baca Carlos
2. Reyes Rodríguez Mondragón
3. Cruz Ricárdez Julio César

DECIMA SEGUNDA TERNA

1. Espinoza Hoyo Omar
2. Domínguez Balboa Hugo
3. García Ortiz Yairsinio David

V. SALA XALAPA

DECIMA TERCERA TERNA

1. Zavala Pérez Beatriz Claudia
2. Sánchez Macías Juan Manuel
3. Rosas Leal Víctor Manuel

DECIMA CUARTA TERNA

1. De León Gálvez Adín Antonio
2. Hernández Sánchez Eduardo
3. Suárez González Gerardo Rafael

DECIMA QUINTA TERNA

1. Guerrero Olvera Sergio Arturo
2. Ramos Ramos Octavio
3. Martell Chávez Enrique

Finalmente, cabe señalar que al presente se acompañan 45 expedientes que contienen la documentación presentada por cada uno de los candidatos que integran las referidas ternas, con el objeto de acreditar los requisitos constitucionales y legales para ocupar el cargo respectivo.

Le envío un cordial saludo, y le expreso las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, D. F., a treinta y uno de enero de dos mil trece.- El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro **Juan N. Silva Meza**.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta copia fotostática constante de cuatro fojas útiles concuerda fiel y exactamente con el original del oficio número SGA/MOKM/01-31/2013 de treinta y uno de enero de dos mil trece, que contiene la propuesta del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de quince ternas de candidatos a Magistrados de Salas Regionales del Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación, remitido el día de hoy a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, la cual se certifica para las publicaciones ordenadas en el Punto Sexto del ACUERDO NUMERO 11/2012, DE VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, POR EL QUE SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR QUINCE TERNAS DE CANDIDATOS A MAGISTRADOS DE SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, QUE SERAN PROPUESTAS A LA CAMARA DE SENADORES, y en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Pleno en su sesión pública solemne celebrada el treinta y uno de enero de dos mil trece.- México, Distrito Federal, a primero de febrero de dos mil trece.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L010/2013, para el servicio de operación del estacionamiento de la Nueva Sede de la Cámara de Senadores.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. legal y Admtva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$1,355.00	Febrero 11 de 2013	14 de febrero de 2013; 11:00 Hrs.	21 de febrero de 2013; 12:00 Hrs.	26 de febrero de 2013; 11:00 hrs.	4 de marzo de 2013; 11:00 Hrs.
Partida	Descripción			Unidad de medida	Monto mínimo mensual (miles de pesos antes de IVA)
Unica	Servicio de operación de los cuatro niveles del estacionamiento de la Nueva Sede de la Cámara de Senadores			Contrato abierto	\$100.0

- Calidad, cantidad y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas. La documentación legal y administrativa se presentará en sobre cerrado fuera de la propuesta del licitante en forma independiente para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales a los licitantes. Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados; el primero contendrá la propuesta técnica; y el segundo contendrá la propuesta económica. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la Dirección de Adquisiciones, en el primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., y una vez que se hayan pagado, su entrega será: el horario de: 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del Banco Banorte a la cuenta 669-006667 a nombre de Cámara de Senadores, los días 5, 6, 7, 8 y 11 de febrero de 2013; la comprobación del pago se hará en Madrid número 62, planta baja, colonia Tabacalera, los días 5, 6 y 7 de febrero de 2013, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas, 8 y 11 de febrero de 2013 de 17:00 a 18:00 horas, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas, del primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en los días y horarios señalados.
- Lugar de prestación de los servicios: En los cuatro niveles del estacionamiento de la Nueva Sede, ubicado en Reforma número 135, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Vigencia del contrato: del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2013.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. y la moneda será: peso mexicano.
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- Condiciones de pago: será: moneda Nacional dentro de los 25 días hábiles, posteriores a la recepción formal de los servicios; no se otorgará anticipo.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del artículo 24 de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rige a esta Cámara.

MEXICO, D.F., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. ANA LIZA GOMEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 362059)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constitución número 4103, colonia Fierro, Monterrey, Nuevo León, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-016B00028-N1-2013

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza en oficinas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/02/2013 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	13/02/2013 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2013 a las 9:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-016B00028-N2-2013

Descripción de la licitación	Suministro de boletos de avión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/02/2013 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2013 a las 12:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-016B00028-N3-2013

Descripción de la licitación	Suministro de gasolina mediante tarjetas electrónicas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/02/2013 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2013 a las 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-016B00028-N4-2013

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/02/2013 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	13/02/2013 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2013 a las 9:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-016B00028-N5-2013

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia en oficinas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/02/2013 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	13/02/2013 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2013 a las 12:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
 DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA
 RUBRICA.

(R.- 361961)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN SINALOA

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a Navolato kilómetro 7.5, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 758-63-41, extensión 68223, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-008000964-N1-2013

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de vigilancia y seguridad.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/02/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	13/02/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-008000964-N2-2013

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de limpieza, jardinería y poda de árboles.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/02/2013, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	13/02/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2013, 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-008000964-N3-2013

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de transporte aéreo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	15/02/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-008000964-N4-2013

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento y conservación de vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	15/02/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2013, 16:00 horas.

Licitación pública internacional mixta No. LA-008000964-N5-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, materiales y útiles para el procesamiento de bienes informáticos, refacciones y accesorios para el equipo de computación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	18/02/2013, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2013, 11:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
DELEGADO ESTATAL
ING. GONZALO A. CALDERON FLORES
RUBRICA.

(R.- 362087)

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-037000001-N7-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Palacio Nacional sin número, edificio XII Anexo, primer piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06020, México, D.F., teléfono 36-88-44-31, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de telefonía convencional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2013.
Junta de aclaraciones	7 de febrero de 2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de febrero de 2013 a las 10:00 horas.
Acto de fallo	22 de febrero de 2013 a las 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE FEBRERO DE 2013.

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS

LIC. MARIA DE LOURDES URDAPILLET RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 361965)**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-006000997-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas administrativas de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicadas en Calzada de la Virgen número 2799, acceso principal por la calle de Mariquita Sánchez, calle paralela a calzada de La Virgen, esquina con Catalina Buendía, edificio D, segundo piso, colonia C.T.M. Culhuacán, código postal 04480, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 36885300, extensión 85409. A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de registro a través de CompraNet, en convocante días hábiles, con un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento integral en los inmuebles e instalaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2013.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/02/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11, 12 y 13/02/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE FEBRERO DE 2013.

DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

LIC. EDUARDO MARTINEZ FRAUSTO

RUBRICA.

(R.- 361989)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Abraham Lincoln número 820, colonia La Playa, código postal 32310, en Ciudad Juárez, Chihuahua, teléfonos 656 639 86 50 y 656 639 86 53, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00017010-001-13

Descripción de la licitación	“Servicio de vigilancia” para la Delegación Estatal en Chihuahua de la Procuraduría General de la República”.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	13 de febrero de 2013 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de febrero de 2013 a las 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00017010-002-13

Descripción de la licitación	“Servicio de alimentación” para detenidos en la Delegación Estatal en Chihuahua de la Procuraduría General de la República”.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	13 de febrero de 2013 a las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de febrero de 2013 a las 14:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00017010-003-13

Descripción de la licitación	“Servicio de limpieza” para la Delegación Estatal en Chihuahua de la Procuraduría General de la República”.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	14 de febrero de 2013 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de febrero de 2013 a las 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00017010-004-13

Descripción de la licitación	“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular” para la Delegación Estatal en Chihuahua de la Procuraduría General de la República”.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	14 de febrero de 2013 a las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de febrero de 2013 a las 14:00 Hrs.

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 5 DE FEBRERO DE 2013.

SUBDELEGADA ADMINISTRATIVA

C.P. ANA MARIA TIRADO TOLEDO

RUBRICA.

(R.- 362080)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL QUERETARO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIPLE

En observación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional múltiple, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle Estadio número 108, colonia Colinas del Cimataro, código postal 76090, Querétaro, Qro., teléfonos 01(442) 2386803 o 2386804, del 5 al 14 de febrero del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación LA-017000013-N1-2013	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al parque vehicular de la Procuraduría General de la República en la Delegación Estatal de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	14 de febrero de 2013, 9:30 Hrs.
Visita a las instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de febrero de 2013, 9:30 Hrs.

Descripción de la licitación LA-017000013-N2-2013	Contratación del servicio de vigilancia para la Procuraduría General de la República en la Delegación Estatal de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	14 de febrero de 2013, 11:00 Hrs.
Visita a las instalaciones	13 de febrero de 2013, 9:00 a 13:00 Hrs. Obligatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de febrero de 2013, 11:00 Hrs.

Descripción de la licitación LA-017000013-N3-2013	Adquisición del servicio de alimentación para el personal administrativo y detenidos de la Procuraduría General de la República en la Delegación Estatal de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	14 de febrero de 2013, 12:30 Hrs.
Visita a las instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de febrero de 2013, 12:30 Hrs.

Descripción de la licitación LA-017000013-N4-2013	Contratación del servicio de limpieza para la Procuraduría General de la República en la Delegación Estatal de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	14 de febrero de 2013, 18:30 Hrs.
Visita a las instalaciones	13 de febrero de 2013, 9:00 a 13:00 Hrs. Obligatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de febrero de 2013, 18:30 Hrs.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 22 DE ENERO DE 2013.

SUBDELEGADA ADMINISTRATIVA

LIC. SANDRA GUADALUPE MARTINEZ RUIZ

RUBRICA.

(R.- 362078)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 06

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 6/2009 reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional referente al "Servicio de transporte de personal en el Distrito Federal, Zona Metropolitana y diversas ciudades del interior de la República".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión preliminar de documentación	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
OM/SEA/DGRM/DS/LPN/009/2013	\$1,700.00	5 al 7 de febrero de 2013	13 de febrero de 2013 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18 de febrero de 2013 10:00 horas	19 de febrero de 2013 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de transporte de personal para el Distrito Federal	1	Servicio
2	Servicio de transporte de personal para la ciudad de Toluca-Naucaupan, Estado de México	1	Servicio
3	Servicio de transporte de personal para la ciudad de Monterrey, Nuevo León	1	Servicio
4	Servicio de transporte de personal para Puente Grande, Jalisco	1	Servicio

Licitación pública nacional referente al "Servicio de limpieza integral de áreas comunes y oficinas para los edificios sede del Poder Judicial de la Federación en Matamoros, Saltillo y Morelia".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión preliminar de documentación	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
OM/SEA/DGRM/DS/LPN/010/2013	\$1,700.00	5 al 7 de febrero de 2013	13 de febrero de 2013 10:00 horas	8 de febrero de 2013 12:00 horas	15 de febrero de 2013 10:00 horas	19 de febrero de 2013 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de limpieza integral de áreas comunes y oficinas para los edificios sede del Poder Judicial de la Federación en Matamoros	1	Servicio
2	Servicio de limpieza integral de áreas comunes y oficinas para los edificios sede del Poder Judicial de la Federación en Saltillo	1	Servicio
3	Servicio de limpieza integral de áreas comunes y oficinas para los edificios sede del Poder Judicial de la Federación en Morelia	1	Servicio

Fecha, lugar y horarios límite para la compra de bases: del 5 al 7 de febrero de 2013, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala "B", de la avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, o bien, en las Administraciones Regionales o Delegaciones Administrativas en cada ciudad, según corresponda. La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta número 72228 del Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento. El recibo de compra de las bases se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería o a través de las Administraciones Regionales o Delegaciones Administrativas, en cada ciudad, durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, **c)** Copia legible de identificación oficial y **d)** En su caso formato "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

- I. Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Servicios, ubicada en avenida Camino al Ajusco número 170, piso 7, ala "A", colonia Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., teléfono 5449 9500, extensiones 2762 y 2709, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas, así como en las Administraciones Regionales o Delegaciones Administrativas (consultar domicilios en la página www.cjf.gob.mx), en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web www.cjf.gob.mx.
- II. La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección de Servicios, ubicada en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, o en las Administraciones Regionales o Delegaciones Administrativas, según corresponda; será requisito indispensable para ello, presentar el recibo de compra de bases que le entrega la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- III. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.
- IV. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- V. La adjudicación del contrato o los contratos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.

- VI.** Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o internacionales, solicitadas en bases, en su caso.
- VII.** La junta de aclaraciones, así como la entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- VIII.** La revisión preliminar de documentación legal y financiera de las propuestas, tendrá lugar conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- IX.** El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las bases de licitación.
- X.** Lugar de entrega y/o de la prestación de los servicios: conforme a las bases de licitación.
- XI.** Plazo de entrega y/o instalación o vigencia de la prestación de servicios: conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- XII.** El Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago dentro de los 20 días hábiles, siguientes a partir de la fecha de presentación correcta de la factura y demás documentación, conforme a las bases de licitación.
- XIII.** Los interesados deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera mostrando originales y entregar copia de los siguientes documentos
- 1.-** Acta constitutiva y las escrituras públicas que contengan las modificaciones de sus estatutos; y las que muestre los aumentos de capital operados (en su caso). **2.-** Testimonio de la escritura pública que contenga el acreditamiento de la personalidad del representante legal con poder para actos de administración o poder especial para participar en procesos licitatorios ante el Poder Judicial de la Federación o Consejo de la Judicatura Federal. Los documentos señalados en los numerales I y II deben estar inscritos en el Registro Público de Comercio, cuando procedan en términos del artículo 21 del Código de Comercio. **3.-** Ultima declaración fiscal anual de 2011. **4.-** Estados Financieros 2011 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo, deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o propietario en caso de ser persona física. **5.-** Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes. **6.-** Manifestación por escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012 del Pleno de la Judicatura Federal que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 16 de octubre de 2012.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio del fallo: la adjudicación del o los contratos se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LIC. JUAN PAREDES MONROY
RUBRICA.

(R.- 361984)

TALLERES GRAFICOS DE MEXICO**GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales números LA-004E2D001-N1-2013, LA-004E2D001-N2-2013, LA-004E2D001-N3-2013, LA-004E2D001-N4-2013, LA-004E2D001-N5-2013, cuya convocatoria que contiene las condiciones y requisitos de participación, y se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y <http://www.tgm.gob.mx>, o bien, para consulta en forma impresa en la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5704 7400, extensión 103. La licitación estará a disposición los días de lunes a viernes, de 10:00 a 17:00 horas.

Licitación LA-004E2D001-N1-2013

Descripción de la licitación	Servicio para el suministro de víveres perecederos y no perecederos, pan y tortillas.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2013.	
Visita a Instalaciones	No hay visita a las instalaciones.	
Junta de aclaraciones	12 de febrero de 2013	11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de febrero de 2013	11:00 horas.

Licitación LA-004E2D001-N2-2013

Descripción de la licitación	Servicio de aseo y limpieza.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2013.	
Visita a Instalaciones	8 de febrero de 2013	10:00 horas.
Junta de aclaraciones	12 de febrero de 2013	13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de febrero de 2013	13:00 horas.

Licitación LA-004E2D001-N3-2013

Descripción de la licitación	Servicio de suministro de gas licuado.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2013.	
Visita a Instalaciones	No hay visita a las instalaciones.	
Junta de aclaraciones	13 de febrero de 2013	11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de febrero de 2013	11:00 horas.

Licitación LA-004E2D001-N4-2013

Descripción de la licitación	Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales de TGM.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2013.	
Visita a Instalaciones	No hay visita a las instalaciones.	
Junta de aclaraciones	13 de febrero de 2013	13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de febrero de 2013	13:00 horas.

Licitación LA-004E2D001-N5-2013

Descripción de la licitación	Servicio de preparación de alimentos.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2013.	
Visita a Instalaciones	13 de febrero de 2013	10:00 horas.
Junta de aclaraciones	15 de febrero de 2013	11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de febrero de 2013	11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
GERENTE DE ABASTECIMIENTOS
C. OMAR SAAVEDRA RIOS
RUBRICA.

(R.- 361958)

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

SUBDIRECCION GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-007HXA001-N9-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en avenida Industria Militar número 1053, séptimo piso, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., teléfono/fax 2122 0674, de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de material de oficina, limpieza, útiles de impresión y reproducción.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2013.
Junta de aclaraciones	13/02/2013 a las 8:30 horas, a través del Sistema CompraNet. Av. Industria Militar No. 1053, sexto piso, Col. Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.
Apertura de proposiciones	21/02/2013 a las 9:30 horas, a través del Sistema CompraNet. Av. Industria Militar No. 1053, sexto piso, Col. Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
EL C. TTE. COR. I.C. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
FABIAN PAREDES GALEANO
RUBRICA.

(R.- 361987)

FINANCIERA RURAL

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 02
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional mixta número LA-006HAN001-N20-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Agrarismo número 227, quinto piso, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11800, México, D.F., teléfono 5230-1600, extensiones 1251 y 2460, de 9:00 a 15:00 horas, conforme a lo siguiente:

Descripción de la licitación LA-006HAN001-N20-2013	Servicio de administración de personal para la operación de los programas y/o proyectos de apoyo y servicios a cargo de la Financiera Rural.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Periodo disponible de la convocatoria	Los días del 5/02/2013 al 15/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/02/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2013, 10:00 horas.
Lugar de los eventos	Sala de juntas de la Financiera Rural, ubicada en Agrarismo 227, planta baja, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES
RUBRICA.

(R.- 361998)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la citada ley, para participar en la licitación pública nacional presencial número LA-006HKA001-N4-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1931-piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 17191925 y fax 17191600 extensión 1807, en días hábiles, de 9:00 a 13:30 horas.

Descripción del objeto de la licitación	La prestación al "SAE" por parte del "Proveedor" de servicios especializados en el suministro de "Terceros", considerados en régimen de Subcontratación, para el área metropolitana del D.F. e interior de la República Mexicana.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	11 de febrero de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de febrero de 2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
VICTOR MANUEL SAAVEDRA DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 362061)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
NOTA ACLARATORIA

En relación al resumen de la convocatoria para participar en la licitación pública nacional presencial número LA-006HKA001-N3-2013, publicada por este mismo medio el día 29 de enero de 2013, se aclara que donde se indica:

Junta de aclaraciones	31 de enero de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de febrero de 2013, 10:00 horas.

Debe decir:

Junta de aclaraciones	5 de febrero de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de febrero de 2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
VICTOR MANUEL SAAVEDRA DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 362053)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
 DIVISION VALLE DE MEXICO NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 01/13

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública que se indica a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Compras, ubicado en Boulevard Manuel Avila Camacho número 1829, colonia Ciudad Satélite, piso 1, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100, teléfono 52-29-44-00, extensiones 12095, 12096 y 12097.

Número de licitación:	Licitación pública internacional diferenciada 1 No. 18164178-001B-13
Descripción de la licitación:	Adquisición de postes troncocónicos.
Fecha de publicación en CompraNet:	30/enero/2013.
Junta de aclaraciones:	6/febrero/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	13/febrero/2013, 11:00 horas.

Asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de las convocatorias, para su consulta.

ATENTAMENTE

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 30 DE ENERO DE 2013.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE

C.P. CESAR R. CONCHA SOSA

RUBRICA.

(R.- 361940)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 001

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en los siguientes procedimientos de licitación pública de carácter internacional, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se publicaron en CompraNet el día 29 de enero de 2013; asimismo se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en la División de Distribución Centro Oriente, ubicada en Avenida 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos 01 (222) 229 0436, 42, 43, 69, 72, 73 y 79, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas.

Procedimiento		Objetivo de la licitación	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
Licitación pública internacional	LA-018TOQ040-T4-2013 (D.C.O. 001-13)	Cables	28/02/2013 12:00 horas	12/03/2013 10:00 horas
	LA-018TOQ040-I5-2013 (D.C.O. 002-13)	Tablero blindado	26/02/2013 12:00 horas	12/03/2013 12:00 horas

Los volúmenes a adquirir para cada licitación se determinan en la propia convocatoria.

PUEBLA, PUE., A 29 DE ENERO DE 2013.

JEFE DE OFICINA DE COMPRAS DIVISIONAL

C.P. JUAN CARLOS LANDA ROJANO

RUBRICA.

(R.- 361899)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS (DIFERENCIADA 1)
Nos. LA-018TOQ064-T12-2013 REF. 18164100-003-13**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados (diferenciada 1) número LA-018TOQ064-T12-2013 REF. 18164100-003-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicada en el kilómetro 42.5 de la carretera Federal Cardel-Nautla, Municipio de Alto Lucero, Veracruz, Ver., teléfono 01 229 989 90 90, extensión 4257 y fax 01 229 989 90 90, extensión 4167, los días de lunes a viernes, del 30 de enero al 13 de febrero de 2013 de 8:30 a 15:30 horas.

No. de licitación	No. LA-018TOQ064-T12-2013 REF. 18164100-003-13.
Objeto de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de cómputo de los sistemas de planta SIIP (C95), seguridad física (C96), soporte documental para el control de la configuración (C97), simulador (Z10) y control dosimétrico, Marca Digital, Hp y Dell.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/13.
Junta de aclaraciones	7/02/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2013, 10:00 horas.
Fallo	22/02/2013, 16:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 5 DE FEBRERO DE 2013.

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
ING. RENE RENATO MORENO MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 361970)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-018TOQ125-N7-2013**

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Oriente, Departamento de Concursos y Contratos ubicado en calle Ignacio Allende número 155 planta baja, código postal 91000 en Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 842-10-79, extensión 11556 con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional LA-018TOQ125-N7-2013 (18164026-001-13), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la dirección indicada en el proemio los días de lunes a viernes, días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento mayor a los transformadores de potencia T-1 y T-2 de la subestación eléctrica (S.E.) Pagés de la Zona de distribución Veracruz.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2013.
Visita a instalaciones	8 de febrero de 2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	11 de febrero de 2013 10:0 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de febrero de 2013, 10:00 horas.
Emisión del fallo	22 de febrero de 2013, 13:00 horas.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación	Sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos en el domicilio indicado en el proemio.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
JEFE DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL
ING. OSCAR MARTINEZ GRAJALES
RUBRICA.

(R.- 361986)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
 RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DE OCCIDENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de la obra civil y electromecánica de la S.E. Alameda Modernización en SF6, localizada en el Estado de Jalisco.	Indicado en el Anexo AE10 catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ080-N2-2013	1 de febrero de 2013

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 7 de febrero de 2013 Sala de juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero No. 1224, Col. Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45235, Tel. 01 (33) 36 84 12 90	10:00 horas del 8 de febrero de 2013 Sala de juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero No. 1224, Col. Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45235, Tel. 01 (33) 36 84 12 90	10:00 horas del 19 de febrero de 2013 Sala de juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero No. 1224, Col. Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45235, Tel. 01 (33) 36 84 12 90
Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE
 ZAPOPAN, JAL., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
 RESIDENTE REGIONAL
ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES
 RUBRICA.

(R.- 361999)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION GOLFO CENTRO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obra civil y electromecánica de línea de media tensión subterránea, de 13.2 kV 3F-4H, para los circuitos Regiomontana y Lomas, ubicados en la avenida Hidalgo entre Av. Regiomontana y Márquez de Guadalupe, en la Cd. de Tampico, Tamps.	1.9 km de línea de media tensión subterránea 13.2 kV 3F-4H

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ009-N9-2013	5 de febrero de 2013

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9:00 horas del 11/02/2013 Partiendo del Depto. de Constructora de la Zona Tampico, ubicado en Prol. Choapas S/N, Col. Petrolera, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110	12:00 horas del 11/02/2013 Auditorio Divisional ubicado en Av. Chairel No. 101, Col. Campbell, Tampico, Tamps., C.P. 89260	10:00 horas del 21/02/2013 Auditorio Divisional ubicado en Av. Chairel No. 101, Col. Campbell, Tampico, Tamps., C.P. 89260
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

ATENTAMENTE
TAMPICO, TAMPS., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 361995)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
 DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación pública nacional	LO-018TOQ006-N11-2013.
Descripción de la licitación	Servicio de supervisión y control de calidad en el manejo y apilado de ceniza de la Central Termoeléctrica José López Portillo.
Fecha de publicación en CompraNet	28/01/2013.
Visita al sitio de los trabajos	6/02/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/02/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2013, 12:00 horas.

Los interesados podrán obtener las convocatorias a la licitación, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicadas en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, código postal 64640, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 (81) 81-51-30-35, a partir de la fecha de publicación en CompraNet.

MONTERREY, N.L., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
 SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. PATRICIA CABALLERO HINOJOSA
 RUBRICA.

(R.- 361893)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 04/2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales números LA-018TOQ062-T38-2013 y LA-018TOQ062-T36-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Heroico Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Mor., teléfono (777)329-40-80 y fax (777)329-40-94, los días lunes a viernes del año en curso de 8:30 a 15:00 horas.

Licitación pública internacional (Diferenciada 1)

No. de licitación	LA-018TOQ062-T38-2013 (LPI-18164033-006-2013).
Objetivo de la licitación	Cables.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	5/febrero/2013.
Junta de aclaraciones	8/febrero/2013, 12:00 horas. a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	15/febrero/2013, 12:00 horas. a.m.

Licitación pública internacional (Diferenciada 1)

No. de licitación	LA-018TOQ062-T36-2013 (LPI-18164033-005-2013).
Objetivo de la licitación	Transformadores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	5/febrero/2013.
Junta de aclaraciones	8/febrero/2013, 9:00 horas. a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	15/febrero/2013, 9:00 horas. a.m.

ATENTAMENTE
 CUERNAVACA, MOR., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
 VOCAL DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
LIC. DULCE IRIS HERNANDEZ LOAEZA
 RUBRICA.

(R.- 361977)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

AVISO DE FALLOS

La Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, con domicilio en el kilómetro 42.5 de la carretera Cardel-Nautla, Laguna Verde, Ver., Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, Ver., en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento general las conclusiones de los fallos de las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados, que se detallan a continuación:

01	Número de la licitación:	No. LA-018TOQ064-T179-2012 REF. 18164100-024-12
	Servicios objeto de la licitación:	Lavado y transporte de ropa textil y accesorios de protección radiológica (ropa y accesorios anti-c durante operación normal, recargas, recuperación post-recarga y paros programados o no programados de las unidades 1 y 2 de la Central Laguna Verde.
	Fecha de fallo:	30 de noviembre de 2012
	Nombre y dirección del licitante adjudicado:	Bartlett de México S.A. de C.V. en consorcio con Servicios de Aplicación Integral S.A. de C.V. Playa Tortuga No. 291, Col. Astilleros, C.P. 91800, Veracruz, Ver.
	Partidas adjudicadas:	01
	Monto total adjudicado:	\$1'023,488.96 USD
02	Número de la licitación:	No. LA-018TOQ064-T207-2012 REF. 18164100-025-12
	Servicios objeto de la licitación:	Descontaminación radiactiva de superficies, equipos y herramientas y accesorios en la Central Laguna Verde.
	Fecha de fallo:	28 de noviembre de 2012
	Nombre y dirección del licitante adjudicado:	Hervi Recubrimientos Industriales y Construcciones, S.A. de C.V., 2 de Abril No. 171, Col. Ignacio Zaragoza, C.P. 91910, Veracruz, Ver.
	Partidas adjudicadas:	1
	Monto total adjudicado:	\$66,422,702.25 M.N.
03	Número de la licitación:	No. LA-018TOQ064-T212-2012 REF. 18164100-028-12.
	Servicios objeto de la licitación:	Mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de cómputo de los sistemas de planta SIIP (C95), seguridad física (C96), soporte documental para el control de la configuración (C97), simulador (Z10) y control dosimétrico, Marca Digital, Hp y Dell.
	Fecha de fallo:	18 del mes de enero de 2013
	Nombre y dirección del licitante adjudicado:	Desierto
04	Número de la licitación:	No. LA-018TOQ064-T208-2012 REF. 18164100-029-12
	Servicios objeto de la licitación:	Transportación terrestre con automóviles para el personal que labora en la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas (G.C.N.)
	Fecha de fallo:	12 del mes de diciembre de 2012
	Nombre y dirección del licitante adjudicado:	Mercurio Express Transportadora Turística, S.A. de C.V., Herminio Cabañas 210, Col. Rafael Lucio, C.P. 91110, Xalapa, Ver.
	Partidas adjudicadas:	1
	Monto total adjudicado:	\$16,108,584.00 M.N.

ATENTAMENTE

VERACRUZ, VER., A 5 DE FEBRERO DE 2013.

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

ING. RENE RENATO MORENO MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 361854)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

AVISO DE FALLO DE LICITACION

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Noroeste, con domicilio en Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, comunica el fallo siguiente:

Licitación pública internacional número **18164037-025-12**, para la adquisición de transformador de potencia, los licitantes ganadores fueron:

Industrias Iem, S.A. de C.V., con domicilio en Vía Dr. Gustavo Baz Prada número 340, colonia Industrial Barrientos, código postal 54015, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en la partida 1 por un importe de \$5'322,796.00 pesos (cinco millones trescientos veintidós mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) y Prolec-Ge Internacional, S. de R.L. de C.V., con domicilio en el Boulevard Carlos Salinas de Gortari kilómetro 9.25, código postal 66600, Apodaca, Nuevo León, México, en la partida 2 por un importe de \$5'236,300.00 pesos (cinco millones doscientos treinta y seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.) con la entrega DDP Destino Final. El fallo de esta licitación fue emitido el día 21 de noviembre de 2012.

Licitación pública internacional número **18164037-026-12**, para la adquisición de medidores para tarifa horaria, el licitante ganador fue:

Tecnologías Eos, S.A. de C.V., con domicilio en Paseo de la Reforma número 625, oficina 208, colonia Paseo de las Lomas, código postal 01330, Alvaro Obregón, México, D.F., en las partidas 1 y 2 por un importe de \$349,144.00 dólares americanos (trescientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro 00/100 Dlls.), con la entrega DDP Destino Final. El fallo de esta licitación fue emitido el día 8 de enero de 2013.

HERMOSILLO, SON., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
 JEFE DE DEPTO. DIV. DE ABASTECIMIENTOS
ING. HUGO CESAR SORTILLON GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 362086)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION
 Y SERVICIOS A PROYECTOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575106-582-12

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, para la contratación de los trabajos cuya descripción general es: "procura y construcción de dos ductos marinos: un oleogasoducto de 20" Ø x 6.8 kilómetro Aprox. de la Plataforma PP-Ayatsil-A hacia Plem-1 de unidad flotante de procesamiento (UFP)(línea 4) y un oleoducto de 12" Ø x 1.5 kilómetro Aprox. de la interconexión submarina en L-7 hacia la plataforma PP-Ayatsil-A (línea 9), a instalarse en el Golfo de México", de conformidad con el siguiente cronograma del procedimiento de contratación:

Junta de aclaraciones para la etapa de precalificación	8 de febrero de 2013 a las 13:30 horas.
Acto público para la recepción de documentación para precalificación	25 de febrero de 2013 a las 10:00 horas.
Acto público para dar a conocer los resultados de precalificación	5 de marzo de 2013 a las 13:30 horas.

Junta de aclaraciones a las bases de licitación	11 de marzo de 2013 a las 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2013 a las 10:00 horas.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	9 de abril de 2013 a las 12:30 horas.
Plazo de ejecución de los trabajos	310 días naturales.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles, a partir de esta fecha de manera electrónica, en la dirección www.pep.pemex.com, menú licitaciones, submenú consulta de licitaciones, liga licitaciones vigentes, liga obra pública.
Las bases de licitación serán gratuitas, pero se requiere solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información proporcionada por la convocante para esta licitación es de carácter público.
- Los eventos a que hace referencia el cronograma anterior se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Perforación y Servicios a Proyectos, de la Subdirección de Administración y Finanzas, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1203, edificio Torre Empresarial, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco y se llevarán a cabo de manera presencial.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- Requisitos para precalificación.- Para precalificar en la presente licitación las personas físicas o morales interesadas deberán acreditar los requisitos de precalificación descritos en el apéndice III de la sección 1 de las bases de licitación, los cuales de manera general se describen a continuación.
 - a) Elegibilidad.
 - b) Capacidad legal.
 - c) Capacidad financiera.
 - Capital contable de \$700'000,000.00 M.N.
 - Ventas de operación \$700'000,000.00 M.N.
 - d) Capacidad técnica, acceso a tecnologías, equipos e insumos críticos para el contrato.
 - Disponibilidad de la embarcación para el tendido de los ductos en el periodo de ejecución de los trabajos.
 - Embarcación para el tendido de ductos con capacidad para el tendido de ductos de 20"Ø.
 - e) Experiencia en proyectos de naturaleza y complejidad similar a las del contrato.
 - Experiencia en el tendido de ductos marinos de 20"Ø o mayores.
 - f) Certificado en materia de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo.
- En esta licitación solamente se podrá participar en forma presencial, por lo que los licitantes deberán presentar personalmente sus propuestas y no podrán remitirlas en forma electrónica. Sin embargo, podrán remitir sus preguntas para las juntas de aclaraciones a los correos electrónicos que se señalan en el apartado correspondiente en estas bases.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción V del artículo 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos y el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 5 DE FEBRERO DE 2013.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA

ING. ALBERTO PEREZ REYES

RUBRICA.

(R.- 361968)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS
CONVOCATORIA No. 501-13

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1010 y 1012 numeral 3 inciso c del TLCAN, 53, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados número 18575026-501-13

Descripción de la licitación	Plazo de entrega de los bienes	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
Adquisición de herramientas para mantenimiento a equipos dinámicos e instrumentos	45 y 60 días naturales	Lugar: Sala de licitaciones No. 1, ubicada en la Subgerencia de Recursos Materiales de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas, en la dirección abajo mencionada. Fecha: 19 de febrero de 2013 y Hora: 11:00 horas

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 19 de marzo de 2013, en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas, calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 2-14-25, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente. Pueden participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del Sector Público y los correlativos de los demás tratados de libre comercio celebrados por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos con otros países. La Información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. Las monedas en las que podrán presentarse las propuestas son peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América. Esta licitación se llevará a cabo de manera presencial. No se aceptará el envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, por servicio postal o de mensajería.

En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. AIDA EDITH AREVALO DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 361963)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA
CNV-S-RMH-002/13

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número P3LN634002, para la Contratación de los servicios que a continuación se describen, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC).

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el edificio administrativo de Contratos, ubicado en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo", localizada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Hidalgo, código postal 42800; teléfonos 01 (778) 73 80103 y 01 (55) 1944 9770, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el horario de 9:00 a 16:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=603>.

Costo de las bases:

Licitación: P3LN634002: \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA).

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF – Licitaciones. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

Fecha límite para adquirirlas:

Licitación: P3LN634002: 15 de febrero de 2013.

Cronograma de la licitación:

Número de procedimiento: LPN-S-RMH-002-13, número de licitación: P3LN634002

Descripción de la licitación nacional: servicio de grúas de 50 y 80 toneladas, para utilizarse como apoyo en los trabajos de mantenimiento preventivo, correctivo y reparaciones menores de las plantas en el año 2013, de la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula, Hidalgo.		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	8 de febrero de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Junta de aclaraciones	12 de febrero de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	18 de febrero de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	del 18 de febrero al 21 de febrero de 2013	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	21 de febrero de 2013 13:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: diversas áreas operativas en el interior de la refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende, Hidalgo, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en horario de 24 horas.

Plazo de ejecución: 7 (siete) días naturales por cada orden de servicio, la vigencia terminará el 30 de noviembre de 2013 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero.

Aspectos generales

Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán presentarse con calzado de seguridad Industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: en peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 5 DE FEBRERO DE 2013.

JEFE DE CONTRATOS

ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA

RUBRICA.

(R.- 361997)

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-008IZC999-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Federal México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 58045921, extensión 1052 y fax 58045921, extensión 1052, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de agencia de viajes para el Colegio de Postgraduados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/02/2013, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2013, 10:00:00 horas.

TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 5 DE FEBRERO DE 2013.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LAE. ROLANDO RAMOS ESCOBAR

RUBRICA.

(R.- 362041)

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-008IZC999-N43-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Federal México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 58045921, extensión 1050 y fax 58045921, extensión 1050, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación integral de los seguros de personas del Colegio de Postgraduados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/02/2013, 13:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2013, 13:00:00 horas.

TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LAE. ROLANDO RAMOS ESCOBAR
RUBRICA.

(R.- 362038)

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-008IZC999-N44-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Federal México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 58045921, extensión 1050 y fax 58045921, extensión 1050, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de arrendamiento puro sin opción de compra de vehículos para el Colegio de Postgraduados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/02/2013, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2013, 10:00:00 horas.

TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LAE. ROLANDO RAMOS ESCOBAR
RUBRICA.

(R.- 362037)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-2013
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Area de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicada en avenida 602, número 161, colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208, 2507 y 2435, y fax, extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán mixtas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-N7-2013 ASA-LPNS-001/13.

Descripción de la licitación	Contratación de una compañía aseguradora que preste servicios profesionales para cubrir gastos médicos mayores, accidentes personales y grupo de vida.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/13.
Junta de aclaraciones	8/02/13, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/13, 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-N8-2013 ASA-LPNS-002/13.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de alimentación para empleados en las Oficinas Generales de ASA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/13.
Junta de aclaraciones	11/02/13, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/13, 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
GERENTE DE LICITACIONES
LIC. ANGELICA MARIA MURCIA ARREOLA
RUBRICA.

(R.- 362014)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL I ZONA NOROESTE RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE LICITACIONES PUBLICAS MIXTAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas mixtas nacionales números LA-009JOU011-N6-2013, LA-009JOU011-N7-2013 y LA-009JOU011-N8-2013, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en kilómetro 9+500 autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, código postal 22700, Tijuana, Baja California, teléfonos 01 (664) 631 62 27 y 631 62 28, del 5 al 14 de febrero de 2013, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

LA-009JOU011-N6-2013

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de limpieza en plazas de cobro de la red CAPUFE, ubicadas en Ojinaga, Chih., y Ciudad Juárez, Chih., con vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2013.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013
Junta de aclaraciones	12/02/2013 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2013 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.

LA-009JOU011-N7-2013

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de vigilancia en plazas de cobro de la red CAPUFE, ubicadas en Ojinaga, Chih, Ciudad Juárez, Chih y Línea Express Puente Lerdo-Stanton, Ciudad Juárez, Chih., con vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2013
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013
Junta de aclaraciones	13/02/2013 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2013 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.

LA-009J0U011-N8-2013

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos nacionales, con vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2013.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013
Junta de aclaraciones	14/02/2013 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2013 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en km 9+500 autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.

TIJUANA, B.C., A 5 DE FEBRERO DE 2013.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. JAVIER CHAVEZ SOTO

RUBRICA.

(R.- 362020)**SERVICIO POSTAL MEXICANO**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-009J9E001-N13-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Venustiano Carranza número 32, 1er. piso, colonia Centro, código postal 06059, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 53-40-33-00, extensión 25921, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de fotocopiado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/02/2013.
Junta de aclaraciones	11/02/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2013, 16:30 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE FEBRERO DE 2013.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ALEJANDRO IBARRA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 362024)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-009J9E001-N14-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Venustiano Carranza número 32, 1er. piso, colonia Centro, código postal 06059, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 53-40-33-00, extensión 25921, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Pólizas de seguro para el personal del Servicio Postal Mexicano.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	1/02/2013.
Junta de aclaraciones	12/02/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ALEJANDRO IBARRA HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 362023)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-009J9E001-N15-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Venustiano Carranza número 32, 1er. piso, colonia Centro, código postal 06059, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 53-40-33-00, extensión 25921, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de recolección, traslado y entrega de valores dentro del Area Metropolitana.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/02/2013.
Junta de aclaraciones	3/02/2013, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ALEJANDRO IBARRA HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 362022)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICOGERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la convocatoria a la licitación pública presencial nacional número 09437002-001/2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3 ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 50-90-11-85, desde la fecha de publicación en CompraNet del presente resumen a la convocatoria y hasta el 8 de febrero del año en curso, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Para la contratación de los servicios de "aseguradora para que cubra mediante pólizas de seguros y condiciones de operación de administración, los riesgos de los bienes patrimoniales de Telecomunicaciones de México".
Servicios a contratar	4 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	8 de febrero de 2013 a las 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de febrero de 2013 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C. MARIA FERNANDA RODRIGUEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 362064)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICOGERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la convocatoria a la licitación pública presencial nacional número 09437002-002/2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3 ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfono 50-90-11-85, desde la fecha de publicación en CompraNet del presente resumen a la convocatoria y hasta el 8 de febrero del año en curso, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Para la contratación del servicio de "limpieza de oficinas a nivel central, oficinas telegráficas del Distrito Federal y conurbadas, instalaciones de Tulancingo Hidalgo, estaciones transmisoras Cerrillos y Nopaltepec Estado de México".
Servicios a contratar	1 partida.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de febrero de 2013
Junta de aclaraciones	8 de febrero de 2013 a las 13:00 horas.
Visita a las instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de febrero de 2013 a las 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C. MARIA FERNANDA RODRIGUEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 362065)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO**GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la convocatoria a la licitación pública presencial nacional número 09437002-003/2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3 ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfono 50-90-11-85, desde la fecha de publicación en CompraNet del presente resumen a la convocatoria y hasta el 8 de febrero del año en curso, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Para la contratación de "servicio de telefonía local y de larga distancia y acceso a la red mundial de Internet".
Servicios a contratar	7 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	8 de febrero de 2013 a las 16:30 horas.
Visita a las instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de febrero de 2013 a las 16:30 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C. MARIA FERNANDA RODRIGUEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 362068)**TELECOMUNICACIONES DE MEXICO****GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la convocatoria a la licitación pública presencial nacional número 09437002-004/2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3 ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 50-90-11-85, desde la fecha de publicación en CompraNet del presente resumen a la convocatoria y hasta el 8 de febrero del año en curso, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Para la contratación de "servicios de mantenimiento preventivo y verificación de emisiones contaminantes; y mantenimiento correctivo a vehículos oficiales propiedad del organismo a nivel central y Tulancingo".
Servicios a contratar	2 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	8 de febrero de 2013 a las 17:30 horas.
Visita a las instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de febrero de 2013 a las 17:30 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C. MARIA FERNANDA RODRIGUEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 362071)

CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-011L3P001-N2-2013, LA-011L3P001-N3-2013 y LA-011L3P001-N4-2013 cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, 5a. sección, código postal 44638, Guadalajara, Jalisco, teléfono 3641-3250, extensión 219 y fax 3641-3250, extensión 220, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas.

LA-011L3P001-N2-2013

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2013.
Junta de aclaraciones	5/02/2013, 12:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2013, 12:00:00 horas.

LA-011L3P001-N3-2013

Descripción de la licitación	Servicio de Internet y telefonía.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2013.
Junta de aclaraciones	5/02/2013, 16:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2013, 16:00:00 horas.

LA-011L3P001-N4-2013

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y conservación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2013.
Junta de aclaraciones	6/02/2013, 12:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2013, 12:00:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
AIDA VIOLETA HERNANDEZ CASTILLO
 RUBRICA.

(R.- 362009)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

RECURSOS MATERIALES LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-011L4J994-N1-2013, LA-011L4J994-N2-2013, LA-011L4J994-N3-2013, LA-011L4J994-N4-2013, LA-011L4J994-N5-2013, LA-011L4J994-N6-2013 y LA011L4J994-N7-2013 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Norponiente número 2000 Fraccionamiento Real de Juriquilla, código postal 76230, en Querétaro, Qro., teléfono 2119900, extensión 9945, a partir del 5 de febrero de 2013 a las la fecha límite establecido en la presente convocatoria, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

LA-011L4J994-N1-2013

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el Cinvestav Unidad Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	15/02/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2013, 13:00 horas.

LA-011L4J994-N2-2013

Descripción de la licitación	Contratación del servicio limpieza para el Cinvestav Unidad Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/02/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2013, 14:00 horas.

LA-011L4J994-N3-2013

Descripción de la licitación	Contratación del servicio fotocopiado para el Cinvestav Unidad Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	15/02/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2013, 10:00 horas.

LA-011L4J994-N4-2013

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de agencia de viajes para el Cinvestav Unidad Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	15/02/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2013, 11:30 horas.

LA-011L4J994-N5-2013

Descripción de la licitación	Contratación del servicio fumigación y control de plagas para el Cinvestav Unidad Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/02/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2013, 12:30 horas.

LA-011L4J994-N6-2013

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento a equipo de cómputo para el Cinvestav Unidad Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/02/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2013, 11:30 horas.

LA-011L4J994-N7-2013

Descripción de la licitación	Contratación del servicio recolección de residuos sólidos no peligrosos para el Cinvestav Unidad Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/02/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2013, 10:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. JOSE JENARO RENE DE JERONIMO RAMIREZ
 RUBRICA.

(R.- 361796)

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL IPN

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011L6H002-N1-2013 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tresguerras número 27, colonia Centro Histórico, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57296000, extensión 65018, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de suministro de vales de alimentos y vales de gasolina.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/02/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2013.
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. CARLOS ALBERTO CAMARILLO CASTRO
 RUBRICA.

(R.- 362002)

FONDO DE CULTURA ECONOMICA

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números 11249001-001-13, 11249001-002-13, 11249001-003-13 y 11249001-004-13; las convocatorias que contienen las bases de participación fueron publicadas en CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, el 1 de febrero de 2013, sitio donde podrán obtenerse gratuitamente; asimismo, podrán consultar una copia del texto de las convocatorias en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida carretera Picacho Ajusco número 227, mezzanine, colonia Bosques del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14738, México, D.F., en días hábiles, a partir del día 5 de febrero de 2013 en horario de 9:00 a 15:00 horas. Los actos de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en la Unidad Cultural del edificio Sede, ubicada en avenida carretera Picacho Ajusco número 227, colonia Bosques del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14738, México, D.F.

Objeto de la licitación No. 11249001-001-13	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos e instalaciones adosados a los inmuebles del FCE; servicio de mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y el servicio de limpieza integral en los inmuebles del FCE.
Junta de aclaraciones	11 de febrero de 2013 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de febrero de 2013 a las 13:30 horas.
Objeto de la licitación No. 11249001-002-13	Seguro de vida y seguro de gastos médicos mayores para el personal que labora en el Fondo de Cultura Económica.
Junta de aclaraciones	12 de febrero de 2013 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de febrero de 2013 a las 11:00 horas.
Objeto de la licitación No. 11249001-003-13	Servicio de transportación aérea de personas nacional e internacional; servicio de transportación y realización de trámites de importación y exportación de materiales y mercancías y servicio de recolección y traslado de valores en las librerías del FCE.
Junta de aclaraciones	13 de febrero de 2013 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de febrero de 2013 a las 13:30 horas.
Objeto de la licitación No. 11249001-004-13	Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa, suministro de vales de gasolina y servicio de fotocopiado que requiere el Fondo de Cultura Económica.
Junta de aclaraciones	14 de febrero de 2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de febrero de 2013 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
FONDO DE CULTURA ECONOMICA
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CRISTINA AGUILAR ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 362016)

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA
EVALUACION DE LA EDUCACION**
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número (LA-011MDN001-N6-2013), cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en la calle de José María Ibarrarán, número 84 primer piso, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, código postal 03900, México, D.F., teléfono 55 54820900, extensión 1017 y 1104, los días 31 de enero al 18 de febrero del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-011MDN001-N6-2013.
Objeto de la licitación	Servicios de captura, digitalización, captura óptica, soporte técnico, documentación y programación para apoyo de las actividades del INEE.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/enero/2013.
Junta de aclaraciones	7/febrero/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/febrero/2013, 12:00 horas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2013.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JAVIER DE JESUS NOYOLA DEL RIO
RUBRICA.

(R.- 361973)

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS
Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN**
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica que a continuación se describe, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la coordinación de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sita en calle Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 54-87-09-00, extensión 2998, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Número de licitación	LA-012NCG002-N3-2012.
Descripción de la licitación	Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales del Instituto.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2013.
Visita a instalaciones	5/02/2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	7/02/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2013, 9:00 horas.

Todos los eventos se realizarán a través del sistema CompraNet, salvo la visita a instalaciones que iniciará en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en la Unidad Administrativa, planta baja del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sita en calle Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Delegación Tlalpan.

MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2013.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. JUAN CARLOS GONZALEZ VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 362031)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones nacionales a tiempos cortos que a continuación se describen, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la coordinación de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, del Instituto Nacional de Ciencia Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sita en calle Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54-87-09-00, extensión 2932, los días de lunes a viernes, del año en curso; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Número de licitación	LA-012NCG001-N8-13.
Descripción de la licitación	Medicinas y productos farmacéuticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/02/2013.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Junta de aclaraciones	6/02/2013, 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2013, 9:00 Hrs.

Número de licitación	LA-012NCG001-N9-13.
Descripción de la licitación	Material, accesorios y suministros médicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/02/2013.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Junta de aclaraciones	6/02/2013, 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2013, 11:00 Hrs.

Número de licitación	LA-012NCG001-N10-13.
Descripción de la licitación	Material eléctrico, electrónico, herramientas y refacciones médicas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/02/2013.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Junta de aclaraciones	6/02/2013, 14:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2013, 13:00 Hrs.

Número de licitación	LA-012NCG001-N11-13
Descripción de la licitación	Papelería, material fotográfico, radiográfico y accesorios de cómputo e impresos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/02/2013.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Junta de aclaraciones	6/02/2013, 16:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2013, 15:00 Hrs.

- Todos los eventos se realizarán en el aula de usos múltiples, ubicada a un costado de las oficinas del sindicato del Instituto Nacional de Ciencia Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sita en calle Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Delegación Tlalpan.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JUAN CARLOS GONZALEZ VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 362029)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

DIRECCION DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-017SKC002-N16-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54871514 y fax 54871629, los días de lunes a viernes del año en curso, de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de arrendamiento de vehículos automotores.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/02/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2013, 11:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-017SKC002-N17-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54871514 y fax 54871629, los días de lunes a viernes del año en curso, de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/02/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2013, 11:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-017SKC002-N18-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54871514 y fax 54871629, los días de lunes a viernes del año en curso, de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales del INACIPE.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	15/02/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11/02/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2013, 11:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-017SKC002-N19-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54871514 y fax 54871629, los días de lunes a viernes del año en curso, de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de áreas verdes.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/02/2012, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	11/02/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2013, 14:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-017SKC002-N20-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54871514 y fax 54871629, los días de lunes a viernes del año en curso, de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de impresión de material de difusión y papelería oficial.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/02/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2013, 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JOSE DE JESUS ROMAN PEREZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 362008)

**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA
OPTICA Y ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-03891U001-N2-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Luis Enrique Erro número 1, colonia Santa María Tonantzintla, código postal 72840, San Andrés Cholula, Puebla, teléfono 222 2663100, extensión 3107 y fax 222 2470181, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de pasajes aéreos nacionales e internacionales y servicios integrales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/01/2013.
Junta de aclaraciones	5/02/2013, 12:00 horas, sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (oficina 3101 planta baja del edificio de Administración).
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2013, 12:00 horas, sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (oficina 3101 planta baja del edificio de Administración).

SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 29 DE ENERO DE 2013.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. FAUSTINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 361950)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN CAMPECHE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación del contrato relativo a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo-correctivo a vehículos, 00637171-001-2013, y servicio de mantenimiento preventivo-correctivo a equipos electromecánicos de casa de máquina y lavandería, 00637171-002-2013, de cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Ricardo Castillo Oliver número 28 entre avenida María Lavalle Urbina y Francisco Field Jurado, Fraccionamiento Ah-Kim Pech, colonia San Francisco, San Francisco de Campeche, Camp., teléfono/fax 01 (981)-81-6-82-65, los días del 31 de enero al 15 de febrero del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 00637171-001-2013

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a vehículos.
Volumen a adquirir	Servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2013.
Junta de aclaraciones	8/02/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	7/02/2013.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 00637171-002-2013

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo-correctivo a equipos Elec. de casa de máquina y lavandería
Volumen a adquirir	Servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2013.
Junta de aclaraciones	8/02/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	7/02/2013.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2013, 14:00 horas.

CAMPECHE, CAMP., A 31 DE ENERO DE 2013.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LIC. GABRIEL ABARCA VILLAMONTE

RUBRICA.

(R.- 361889)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL TIPO B DE ALTA ESPECIALIDAD BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

DIRECCION GENERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Ciruelos número 4, localidad Lázaro Cárdenas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, código postal 54916, teléfono 51 40 96 17, extensión 31317, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

No. de licitación	HRAEBI/D/SA/CRM/LPN-001/2013.
Descripción de la licitación	Productos alimenticios para unidades médicas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 5 de febrero de 2013.
Visita a instalaciones	Viernes 8 de febrero a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	Miércoles 13 de febrero a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de propuestas	Miércoles 20 de febrero a las 10:00 horas.

No. de licitación	HRAEBI/D/SA/CRM/LPN-002/2013.
Descripción de la licitación	Servicios de lavandería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 5 de febrero de 2013.
Visita a instalaciones	Viernes 8 de febrero a las 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	Miércoles 13 de febrero a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de propuestas	Miércoles 20 de febrero a las 13:00 horas.

No. de licitación	HRAEBI/D/SA/CRM/LPN-003/2013.
Descripción de la licitación	Recolección, Traslado y Tratamiento Final de Desechos Tóxicos (R.P.B.I.).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 5 de febrero de 2013.
Visita a instalaciones	Viernes 8 de febrero a las 16:00 horas.
Junta de aclaraciones	Miércoles 13 de febrero a las 16:00 horas.
Presentación y apertura de propuestas	Miércoles 20 de febrero a las 16:00 horas.

ATENTAMENTE
5 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR
DR. FRANCISCO JAVIER M. MAYER RIVERA
RUBRICA.

(R.- 362030)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL COLIMA
 SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
 RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES BAJO LOS TRATADOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYN055-N1-2013 para la contratación del servicio de desinfección patológica., licitación pública nacional número LA-019GYN055-N2-2013 para la contratación de servicios médicos subrogados, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Gabriela Mistral número 400, colonia Lomas de Circunvalación, código postal 28010, Colima, Colima, teléfonos 312 312 42 58 y 312 313 48 83, fax 312 312 42 58, de lunes a viernes, en días hábiles, de 8:00 a 16:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta las fechas establecidas.

LA-019GYN055-N1-2013

Descripción de la licitación	Servicio de desinfección patológica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	14 de febrero de 2013 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de febrero de 2013 a las 13:00 horas.

LA-019GYN055-N2-2013

Descripción de la licitación	Servicios médicos subrogados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	14 de febrero de 2013 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de febrero de 2013 a las 9:00 horas.

COLIMA, COL., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. CARLOS ZAMORA LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 361991)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL "GRAL. IGNACIO ZARAGOZA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS DE CARACTER NACIONAL

De conformidad con el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas electrónicas de carácter nacional que se relacionan a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Número de la licitación	LA-019GYN081-N1-2013.
Descripción de la licitación	Adjudicación del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo como correctivo al equipo de aire acondicionado y cocina del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/02/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11/02/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2013, 10:00 horas.

Número de la licitación	LA-019GYN081-N2-2013.
Descripción de la licitación	Adjudicación del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo como correctivo al equipo electromecánico de casa de máquinas del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/02/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	11/02/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2013, 13:00 horas.

Número de la licitación	LA-019GYN081-N3-2013.
Descripción de la licitación	Adjudicación del(los) contrato(s) para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo médico e Instrumental quirúrgico del Hospital Regional "Gral. Ignacio Zaragoza".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	12/02/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11/02/2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DR. MARCO PEDRO ROMERO FLORES
RUBRICA.

(R.- 362034)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYN017-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juana de Asbaje esquina Justo Sierra número 614, colonia Miraflores, código postal 77027, Chetumal, Quintana Roo, teléfono: 01-983-127-03-91, extensión y fax 01-983-127-03-91, extensión, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/13.
Junta de aclaraciones	12/02/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2013, 10:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 5 DE FEBRERO DE 2013.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO
LIC. RICARDO MANUEL FRANCO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 362067)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYN017-N2-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juana de Asbaje esquina Justo Sierra número 614, colonia Miraflores, código postal 77027, Chetumal, Quintana Roo, teléfono 01-983-127-03-91, extensión y fax 01-983-127-03-91, extensión, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de paquetería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/13.
Junta de aclaraciones	12/02/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2013, 14:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 5 DE FEBRERO DE 2013.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO
LIC. RICARDO MANUEL FRANCO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 362070)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYN017-N3-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juana de Asbaje esquina Justo Sierra número 614, colonia Miraflores, código postal 77027, Chetumal, Quintana Roo, teléfono: 01-983-127-03-91, extensión y fax 01-983-127-03-91, extensión, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/13.
Junta de aclaraciones	13/02/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2013, 10:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 5 DE FEBRERO DE 2013.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO
LIC. RICARDO MANUEL FRANCO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 362072)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYN017-N4-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juana de Asbaje esquina Justo Sierra número 614, colonia Miraflores, código postal 77027, Chetumal, Quintana Roo, teléfono: 01-983-127-03-91, extensión y fax 01-983-127-03-91, extensión, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de fotocopiado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/13.
Junta de aclaraciones	13/02/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2013, 14:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 5 DE FEBRERO DE 2013.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO
LIC. RICARDO MANUEL FRANCO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 362073)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN NUEVO LEON
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES MIXTAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales mixtas números LA-019GYN063-N4-2013, LA019GYN063-N5-2013, LA019GYN063-N6-2013, LA-019GYN063-T7-2013, LA-019GYN063-T8-2013 y LA019GYN063-T9-2013 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Degollado número 734, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León, teléfono 83892633 y fax 83608270, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de seguridad y vigilancia, mantenimiento a equipo médico y de laboratorio, productos alimenticios para personas, productos químicos básicos, materiales, accesorios y suministros de laboratorio y materiales, accesorios y suministros médicos.
Volumen de licitación	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	Se detalla en bases.
Visita a instalaciones	Se detalla en bases.
Presentación y apertura de proposiciones	Se detalla en bases.
Fallo de licitación	Se detalla en bases.

MONTERREY, N.L., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C.P. OSCAR ELIZONDO CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 361894)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYN017-N5-2013, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN, EN JUSTO SIERRA ESQUINA JUANA DE ASBAJE, COLONIA MIRAFLORES, CHETUMAL, QUINTANA ROO, NUMERO 614, COLONIA MIRAFLORES, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, TELEFONO: 9838372329 Y FAX 9838372329, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMECHANICO DEL ISSSTE EN Q. ROO.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	5/02/13.
JUNTA DE ACLARACIONES	11/02/2013, 10:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22/02/2013, 10:00 HORAS.

CHETUMAL, Q. ROO, A 5 DE FEBRERO DE 2013.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO
LIC. RICARDO MANUEL FRANCO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 362075)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYN017-N7-2013, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN, EN JUSTO SIERRA ESQUINA JUANA DE ASBAJE, COLONIA MIRAFLORES, CHETUMAL, QUINTANA ROO, NUMERO 614, COLONIA MIRAFLORES, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, TELEFONO: 9838372329 Y FAX 9838372329, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE FUMIGACION.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	5/02/13.
JUNTA DE ACLARACIONES	14/02/2013, 10:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26/02/2013, 10:00 HORAS.

CHETUMAL, Q. ROO, A 5 DE FEBRERO DE 2013.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO
LIC. RICARDO MANUEL FRANCO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 362077)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYN017-N6-2013, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN, EN JUSTO SIERRA ESQUINA JUANA DE ASBAJE, COLONIA MIRAFLORES, CHETUMAL, QUINTANA ROO, NUMERO 614, COLONIA MIRAFLORES, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, TELEFONO: 9838372329 Y FAX 9838372329, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES DEL ISSSTE EN Q. ROO.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	5/02/13.
JUNTA DE ACLARACIONES	11/02/2013, 14:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22/02/2013, 14:00 HORAS.

CHETUMAL, Q. ROO, A 5 DE FEBRERO DE 2013.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO
LIC. RICARDO MANUEL FRANCO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 362076)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION
DE SERVICIOS DELEGACION VERACRUZ SUR

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y a los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 35, 39, 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones cuya convocatoria contiene las bases de participación, que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en avenida Veracruz Esquina calle Norte 22 número 56, colonia Santa Catarina, código postal 94730, en Río Blanco, Veracruz, teléfono (01 272) 72 7-70-76, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Resumen de convocatoria 02/13 para el ejercicio 2013

Número del código del procedimiento	LA-019GYR022-N18-2013.
Carácter del procedimiento	Pública nacional.
Descripción del procedimiento	Suministro y lectura de dosímetros.
Volumen a adquirir	97 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF	5 de febrero de 2013.
Fecha junta de aclaraciones	13/02/2013, 10:30 horas.
Fecha visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	22/02/2013, 10:30 horas.

Número del código del procedimiento	LA-019GYR022-N19-2013.
Carácter del procedimiento	Pública nacional.
Descripción del procedimiento	Contratación del servicio de fletes.
Volumen a adquirir	216 fletes.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF	5 de febrero de 2013.
Fecha junta de aclaraciones	13/02/2013, 13:00 horas.
Fecha visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	22/02/2013, 13:00 horas.

Número del código del procedimiento	LA-019GYR022-N20-2013.
Carácter del procedimiento	Pública nacional.
Descripción del procedimiento	Material de curación.
Volumen a adquirir	11,480 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF	5 de febrero de 2013.
Fecha junta de aclaraciones	11/02/2013, 10:00 horas.
Fecha visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	18/02/2013, 10:00 horas.

Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en la licitación y se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Veracruz esquina calle Norte 22 número 56, colonia Santa Catarina, código postal 94730, en Río Blanco, Veracruz.

La reducción de plazo para la licitación LA-019GYR022-N20-2013 fue autorizada por la C.P. Martina Zavala Medel, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Veracruz Sur, con oficio número 329001200100/0177/2013, de fecha 17 de enero de 2013.

ORIZABA, VER., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR
DR. EFREN SAMUEL ORRICO TORRES
RUBRICA.

(R.- 361926)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR024-N5-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Preparación de fórmulas magistrales.
Volumen a adquirir	4'437,006 gramos.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	13 de febrero de 2013 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de febrero de 2013 a las 9:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en kilómetro 4.5 vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicadas en kilómetro 4.5 vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA
 RUBRICA.

(R.- 361918)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ MERIDA, YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 y 36 bis 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento sita en Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 0199-9922-5656, extensión 61623, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-019GYR063-N9-2013.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio terapéutico de suministro de material de osteosíntesis y endoprótesis 2013.
Volumen a adquirir	4,432 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	7/02/2013 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2013 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sito en Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de la licitación pública nacional fue autorizada por el director administrativo de la UMAE, C.P. Luis Alvaro Sustersic Servin, mediante oficio número 331901260200/ABAST/ADQ/0042/2013 de fecha 21 de enero de 2013, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento.

MERIDA, YUC., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE
C.P. LUIS ALVARO SUSTERSIC SERVIN
 RUBRICA.

(R.- 361927)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 42, 45, 46, 47 y 48 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR024-N7-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de material de laboratorio.
Volumen a adquirir	275,306 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de febrero de 2013
Junta de aclaraciones	8 de febrero de 2013 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de febrero de 2013 a las 9:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR024-N13-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de material de curación.
Volumen a adquirir	10,866 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	13 de febrero de 2013 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de febrero de 2013 a las 9:00 horas.

La reducción de plazo fue autorizada por la Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 15 de enero de 2013, en apego al artículo 43 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios ubicado en kilómetro 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en kilómetro 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA
 RUBRICA.

(R.- 361929)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 Y 35, se convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR069-N11-2013
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	La contratación para la adquisición de: suministro de refacciones y material de plomería, electricidad, mecánica, aire acondicionado y refrigeración, para el periodo del 8 de marzo al 31 de diciembre año 2013, para el Régimen Ordinario de esta Delegación en San Francisco de Campeche.
Volumen a adquirir	153,256 piezas como máximo
Fecha de publicación en CompraNet	5 de febrero de 2013
Junta de aclaraciones	14 de febrero de 2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21 de febrero de 2013, 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en calle Nueva del Seguro Social sin número, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 019818112421 los días y horas en la licitación arriba convocada de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula del Centro de Seguridad Social, ubicada en avenida López Mateos por Talamantes y Quintana Roo sin número, colonia Centro, código postal 24000, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. LUIS MANUEL SANDOVAL ALONZO
RUBRICA.

(R.- 361928)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR031-N23-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio integral de anestesia.
Volumen a adquirir	4,286 procedimientos.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	14 de febrero de 2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de febrero de 2013, 9:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme Sonora, teléfonos 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SON., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 361922)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y la reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Ing. Juan Bosco García Ponce, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento en Nuevo León, con fecha 5 de febrero de 2013, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LA-019GYR035-N30-2013.
Carácter de la licitación	Nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de traslado de bienes embargados.
Volumen a adquirir	Mínimo de 548 y máximo de 937 traslados.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	8 de febrero de 2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de febrero de 2013, 9:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.

MONTERREY, N.L., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JUAN BOSCO GARCIA PONCE
RUBRICA.

(R.- 361931)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL D.F.

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48 y 54 de su Reglamento; las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., sita en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07760, México, D.F., teléfonos 55870182 y 55874435, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 16:30 horas.

Número de licitación	LA-019GYR025-N18-2013.
Carácter de la licitación	Licitación pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de hemodinamia.
Volumen a adquirir	285 procedimientos.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	8 de febrero de 2013 a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de febrero de 2013 a las 10:00 Hrs.

Todos los eventos, se realizarán en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., ubicada en Calzada Vallejo número-675, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07760, México, D.F.

La reducción de plazos fue autorizada por el Lic. Rodolfo Mañón Flores, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el 21 de enero del año en curso.

MEXICO, D.F., A 5 DE FEBRERO DE 2013.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION SUR DEL D.F.

LIC. RODOLFO MAÑÓN FLORES

RUBRICA.

(R.- 361917)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Martes 5 de Febrero de 2013

De conformidad con lo estipulado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por los artículos 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de servicio, cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que será gratuita o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en avenida Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax (01 993) 315 4887, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LA-019GYR015-T4-2013.
Carácter de la licitación	Pública internacional, bajo la cobertura de tratados.
Descripción de la licitación	Servicio de digitalización, almacenamiento y distribución de estudios radiográficos.
Volumen a adquirir	178,778 estudios.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	11/02/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2013, 10:00 horas.

PUBLICIDAD

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en el domicilio que ocupa la sala de juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en avenida Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- La reducción de plazos para el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación, se realizará con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y artículo 43 del Reglamento de la misma Ley, autorizado por el Ing. Jorge Romero Cabañas, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento el día 24 de enero de 2013.

VILLAHERMOSA, TAB., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JORGE ROMERO CABAÑAS
 RUBRICA.

(R.- 361924)

Código de barras

27

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con lo estipulado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por los artículos 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de servicio, cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que será gratuita o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en avenida Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax (01 993) 315 4887, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LA-019GYR015-T5-2013.
Carácter de la licitación	Pública internacional, bajo la cobertura de tratados.
Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles para equipos de cómputo.
Volumen a adquirir	57,591 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	11/02/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2013, 13:00 horas.

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en el domicilio que ocupa la sala de juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en avenida Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- La reducción de plazos para el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación, se realizará con fundamentos en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y artículo 43 del Reglamento de la misma Ley, autorizado por el Ing. Jorge Romero Cabañas, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento el día 24 de enero de 2013.

VILLAHERMOSA, TAB., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JORGE ROMERO CABAÑAS
 RUBRICA.

(R.- 361925)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 42, 43, 45, 46, 47 y 48 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR024-T8-2013.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de material de laboratorio.
Volumen a adquirir	139,412 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	11 de febrero de 2013 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de febrero de 2013 a las 9:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR024-T14-2013.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de material de curación.
Volumen a adquirir	18,909 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	14 de febrero de 2013 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de febrero de 2013 a las 9:00 horas.

La reducción de plazo fue autorizada por la Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 15 de enero de 2013, en apego al artículo 43 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios ubicado en kilómetro 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en kilómetro 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA
RUBRICA.

(R.- 361930)

DICONSA, S.A. DE C.V.
 SUCURSAL REGIONAL PENINSULAR
 GERENCIA DE SUCURSAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-020VSS003-N2-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 26 lotes 41 y 42 x 17 y 19, colonia Ciudad Industrial, código postal 97288, de la ciudad de Mérida, Yucatán, los días del 31 de enero al 8 de febrero del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-020VSS003-N2-2013

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de vigilancia y limpieza para la sucursal Peninsular Mérida y las unidades operativas de Campeche y Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2013.
Junta de aclaraciones	8/02/13, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	7/02/13, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/13, 11:00 horas.

MERIDA, YUC., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. ALEJANDRO NOVELO RIVERO
 RUBRICA.

(R.- 362005)

DICONSA, S.A. DE C.V.
 SUCURSAL SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-020VSS006-N17-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, situado en Mártires de Río Blanco número 7, Parque Industrial 5 de Mayo, en la ciudad de Puebla, Pue., teléfono 222-288-0677, del 31 de enero al 7 de febrero del año en curso en horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LA-020VSS006-N17-2013.
Objeto de la licitación	Servicio de protección continua de efectivo y valores monetarios, recolección, custodia y traslado de valores de Diconsa.
Volumen a adquirir	Se consideran dos partidas en la presente licitación, cuyos detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/enero/2013.
Junta de aclaraciones	7/febrero/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/febrero/2013, 13:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 31 DE ENERO DE 2013.
 ENCARGADO PROVISIONAL DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS
 CONCERNIENTES A LA GERENCIA DE LA SUCURSAL SUR
LIC. RENE TORRES SOSA
 RUBRICA.

(R.- 361969)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL VERACRUZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-020VSS016-N1-2013, LA-020VSS016-N2-2013, LA-020VSS016-N3-2013, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Manuel Avila Camacho número 191, colonia Tamborrell, código postal 91050, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono 01-228-814-00-26, extensión 71418 y fax 01-228-814-57-29, extensión 71452, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-020VSS016-N1-2013

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de comedor para los trabajadores de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	7/02/2013, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2013, 10:00:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-020VSS016-N2-2013

Descripción de la licitación	Servicio de recolección y traslado de valores de almacenes rurales que forman parte de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Veracruz, para depósito en bóvedas bancarias.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	8/02/2013, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2013, 10:00:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-020VSS016-N3-2013

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza en oficinas administrativas de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	8/02/2013, 13:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2013, 13:00:00 horas.

XALAPA, VER., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE SUCURSAL VERACRUZ
MAP. VICTOR HUGO ALARCON LIMON
RUBRICA.

(R.- 361946)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales números LA-020VST003-N3-2013, LA-020VST003-N4-2013, LA-020VST003-N5-2013, LA-020VST003-N6-2013, LA-020VST003-N7-2013 y LA-020VST003-N8-2013, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Santa Catarina número 2, colonia Santa Catarina, código postal 56619, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, teléfono 58622100, extensión 63267, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes, de 9:30 a 16:30 horas.

LA-020VST003-N3-2013	Presencial.
Descripción de la licitación	Adquisición, suministro de insumos para comedor.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/02/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2013, 10:00 horas.

LA-020VST003-N4-2013	Presencial.
Descripción de la licitación	Servicio de transporte de personal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/02/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2013, 14:00 horas.

LA-020VST003-N5-2013	Presencial.
Descripción de la licitación	Adquisición de tarimas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/02/2013, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2013, 16:00 horas.

LA-020VST003-N6-2013	Presencial.
Descripción de la licitación	Productos detergentes industriales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/02/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2013, 10:00 horas.

LA-020VST003-N7-2013	Presencial.
Descripción de la licitación	Arrendamiento de tarimas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/02/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2013, 12:00 horas.

LA-020VST003-N8-2013	Presencial.
Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de diesel bajo en azufre.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/02/2013, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2013, 16:00 horas.

VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, EDO. DE MEX., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. JORGE URQUIAGA BLANCO
RUBRICA.

(R.- 362039)

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL GUANAJUATO
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacional mixtas números LA-020VST015-N1-2013, LA-020VST015-N2-2013 y LA-020VST015-N3-2013, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Guanajuato de LICONSA, S.A. de C.V., ubicada en Boulevard Saturno 2701, colonia San Miguel Rentería, código postal 37278, León, Guanajuato, teléfonos 01 (477) 7-17-59-19 y 7-17-59-54, extensiones 63620, 63622, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas.

LA-020VST015-N1-2013	Presencial.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de recolección y transporte de leche fresca de los distintos centros de acopio ubicados en el Estado de Guanajuato a plantas de destino.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	12/02/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2013, 10:00 horas.

LA-020VST015-N2-2013	Presencial.
Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de gasolina y diesel, mediante tarjeta electrónica denominado monedero electrónico para el parque vehicular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	12/02/2013, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2013, 16:00 horas.

LA-020VST015-N3-2013	Presencial.
Descripción de la licitación	Contratar el servicio de seguridad, protección y vigilancia para las oficinas administrativas y almacén de leche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/02/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	13/02/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2013, 10:00 horas.

LEON, GTO., A 5 DE FEBRERO DE 2012.
ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL GUANAJUATO
LIC. JUAN CARLOS JUAREZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 362042)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca al (los) interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número(s) LA-03891A003-N45-2013, cuya(s) convocatoria(s) que contiene(n) la(s) bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 844-4113200 y fax 844-4154825, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-03891A003-N45-2013 Servicio profesional de limpieza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2013.
Junta de aclaraciones	8/02/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	5/02/2013, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2013, 10:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 31 DE ENERO DE 2013.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MANUEL VALDES ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 361944)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca al (los) interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) e internacional(es) número(s) LA-03891A003-N52-2013 cuya(s) convocatoria(s) que contiene(n) la(s) bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 844-4113200 y fax 844-4154825, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-03891A003-N52-2013 Fundición de piezas vaciadas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2013.
Junta de aclaraciones	5/02/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No se realizará visita de sitio.
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2013, 10:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 31 DE ENERO DE 2013.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MANUEL VALDES ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 361943)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN

UNIDAD SALTILLO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011L4J996-N2-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Metalúrgica número 1062, Parque Industrial Saltillo-Ramos Arizpe, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono (844)438-9600, extensión 8611, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia y servicio de limpieza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	12/02/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2013, 10:00 horas.

RAMOS ARIZPE, COAH., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y VOCAL DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
C.P. OSWALDO VILLEGAS RAMOS
RUBRICA.

(R.- 361953)

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011MDE001-N006-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Vito Alessio Robles número 380, Sótano, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F., teléfono 54804700 extensiones 1383 y fax 548-4700, extensión 4759, los días lunes a viernes 9:00 a 14:00 horas.

LA-011MDE001-N006-2013

Descripción de la licitación	Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Periodo disponible de la convocatoria	Los días del 5/02/2013 al 13/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/02/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
MTRO. EXECATL GUTIERREZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 362058)

FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-009J4V001-N2-2013 y LA-009J4V001-N3-2013, que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle de Cuernavaca número 5, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, en la Ciudad de México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación No. LA-009J4V001-N2-2013	Contratar los servicios de limpieza integral de las Escuelas Náuticas Mercantes, Centro de Educación Náutica y Oficinas Centrales del FIDEICOMISO, para el ejercicio fiscal 2013.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2013.
Visita a las instalaciones en los centros de costo del Fideicomiso	8/02/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	13/02/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2013, 11:00 horas.

Descripción de la licitación No. LA-009J4V001-N3-2013	Contratar los servicios de vigilancia para las Escuelas Náuticas Mercantes, Centro de Educación Náutica y Oficinas Centrales del FIDEICOMISO, para el ejercicio fiscal 2013.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2013.
Visita a las instalaciones en los centros de costo del Fideicomiso	12/02/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	14/02/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2013.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. RODRIGO SANTIAGO EVERARDO
RUBRICA.

(R.- 361978)

FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-009J4V001-N4-2013 que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle de Cuernavaca número 5, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, en la Ciudad de México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación No. LA-009J4V001-N4-2013	Contratar los Servicios de Alimentos para el Alumnado Interno de las Escuelas Náuticas Mercantes de Mazatlán, Sinaloa y Veracruz, Veracruz.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/02/2013.
Visita a las instalaciones en los Centros de Costo del Fideicomiso	5/02/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/02/2013, 17:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. RODRIGO SANTIAGO EVERARDO
RUBRICA.

(R.- 362063)

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de acuerdo a la autorización del oficio número DGPOP/06/000151, emitido por la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto "A", de fecha 17 de enero de 2013, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional electrónica número: LA-012NAW001-I12-2013, cuya convocatoria que contiene los requisitos de participación, estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx>, o bien, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F., código postal 07760, teléfono 01(55) 57-47-75-60, extensión 7335, del 5 de febrero de 2013 al 15 de febrero de 2013 de 9:00 a 16:00 horas.

LA-012NAW001-I12-2013

Descripción de la licitación	"Medicamentos y productos farmacéuticos, internacional, 2013".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/02/2013, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2013, 10:30 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. MIGUEL ANGEL TORRES VARGAS
RUBRICA.

(R.- 362019)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007/2013

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 33 y octavo transitorio del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la licitación pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-IFE-007/2013.
Carácter de la licitación	Nacional.
Descripción de la licitación	Aseguramiento integral de los bienes patrimoniales del Instituto Federal Electoral.
Fecha de publicación en IFE	31 de enero de 2013.
Junta de aclaraciones	11 al 13 de febrero de 2013, 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de febrero de 2013, 11:00 Hrs.

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en <http://www.compranet.gob.mx>, mediante el banner con logo del IFE y en <http://www.ife.org.mx>, o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores, ubicado en Periférico Sur número 4124, 6o. piso, colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., en días hábiles, de 9:00 a 18:00 horas. Los actos de junta de aclaraciones y actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las horas y fechas citadas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Federal Electoral, sita en Periférico Sur número 4124, 6o. piso, colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
BIOL. ARMANDO CONTRERAS LEON
RUBRICA.

(R.- 361974)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008/2013

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 33 y octavo transitorio del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la licitación pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-IFE-008/2013.
Carácter de la licitación	Nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de organización y logística de reuniones de trabajo, convenciones, congresos, servicios análogos para el ejercicio fiscal 2013 (Segunda Convocatoria).
Fecha de publicación en IFE	31 de enero de 2013.
Junta de aclaraciones	5 de febrero de 2013, 16:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de febrero de 2013, 11:00 Hrs.

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en <http://www.compranet.gob.mx>, mediante el banner con logo del IFE y en <http://www.ife.org.mx>, o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores, ubicado en Periférico Sur número 4124, 6o. piso, colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., en días hábiles, de 9:00 a 18:00 horas. Los actos de junta de aclaraciones y actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las horas y fechas citadas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Federal Electoral, sito en Periférico Sur número 4124, 6o. piso, colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
BIOL. ARMANDO CONTRERAS LEON
RUBRICA.

(R.- 361971)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011B000011-N13-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 5 al 19 de febrero del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de "renovación de software," que requiere el Instituto Politécnico Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/2/2013.
Junta de aclaraciones	12/2/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/2/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional presencial

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011B000011-N14-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 5 al 19 de febrero del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de "telefonía," que requiere el Instituto Politécnico Nacional.
Descripción de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/2/2013.
Junta de aclaraciones	12/2/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/2/2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional presencial

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011B000011-N15-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 5 al 19 de febrero del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de "conducción de señales analógicas y digitales (renta de enlaces VPN para centros foráneos), y servicios de Internet" que requiere el Instituto Politécnico Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/2/2013.
Junta de aclaraciones	12/2/2013, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/2/2013, 17:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011B000011-N16-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 5 al 20 de febrero del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de "mantenimiento de equipo de cómputo", que requiere el Instituto Politécnico Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/2/2013.
Junta de aclaraciones	13/2/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/2/2013, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011B000011-N18-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 5 al 20 de febrero del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de "mantenimiento y recarga a extintores" que requiere el Instituto Politécnico Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/2/2013.
Junta de aclaraciones	13/2/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/2/2013, 13:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011B000011-N19-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 5 al 21 de febrero del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio integral de limpieza y jardinería, que requiere el Instituto Politécnico Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/2/2013.
Junta de aclaraciones	14/2/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	De acuerdo a la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	21/2/2013, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011B000011-N20-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 5 al 20 de febrero del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de aseguramiento de bienes patrimoniales (póliza múltiple integral, y parque vehicular, y seguros de transporte) que requiere el Instituto Politécnico Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/2/2013.
Junta de aclaraciones	13/2/2013, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/2/2013, 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2013.
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
ING. JORGE LUIS MENDOZA SILVA
 RUBRICA.

(R.- 362040)

INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL

No. LA-027A00999-N1-2013, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS BIENES NACIONALES (INDAABIN)

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Revolución 642, tercer piso, colonia San Pedro de los Pinos, código postal 03800, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 01 (55) 55-63-26-99, extensión 440, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de aseguramiento de bienes muebles e inmuebles del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	14 de febrero de 2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de febrero de 2013 a las 10:00 horas.
Fallo	25 de febrero de 2013 de 2012 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2013.
LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION
L.C.P. MARTHA ELVA RIOS CORONA
RUBRICA.

(R.- 362033)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa, y caro de quien expide el documento, así como y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Nota: Se debe revisar que la impresión del recibo bancario de pago de derechos sea legible y que contenga el Registro Federal de Contribuyentes del Usuario.

No se aceptarán recibos bancarios con las siguientes características: ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asamblea cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011H00001-N1-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 175, 8o. piso esquina con Río Tamesis, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 41550200, extensión 9052 y fax 41550231 y 32, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-011H00001-N1-2013.
Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de fumigación y recolección de desechos de tipo orgánico e inorgánico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/1/2013.
Junta de aclaraciones	6/02/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	Será previo a la junta de aclaraciones, conforme a lo señalado en el numeral II.6 de la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2013, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. ARTURO GOMEZ CARRASCO
RUBRICA.

(R.- 361908)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011H00001-N2-2013 cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 175, 8o. piso esquina con Río Tamesis, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono número 41550200, extensión 9052 y fax números 41550231 y 32, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-011H00001-N2-2013.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mudanzas y maniobras de carga y descarga de bienes en general para el Consejo Nacional para la Cultura las Artes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/2013.
Junta de aclaraciones	6/02/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. ARTURO GOMEZ CARRASCO
RUBRICA.

(R.- 361909)

FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 10141002-001-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, piso 11, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, México, D.F., teléfono 5629 9500, extensión 27609 y fax extensión 27699, de lunes a viernes, en días hábiles, del año en curso, de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número: 10141002-001-13

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de una empresa que administre y proporcione al FINAFIM y al FOMMUR los consultores que se requieren para el cumplimiento de sus fines.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/02/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	Sí hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2013, 11:00 horas.

- Los pagos se realizarán: en pesos mexicanos, serán quincenales y se efectuarán a los 20 (veinte) días naturales posteriores de la entrega de las facturas debidamente cumplimentadas y recibidos los servicios a entera satisfacción de los Fideicomisos.
- Todos los eventos de licitación se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE FEBRERO DE 2013.

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL FIDEICOMISO
DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO (FINAFIM)

C.P. LIBRADO PEREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 361937)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CULIACAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-006E00007-N3-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Río Mezquital número 869 Poniente, colonia Industrial Bravo, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667) 759-76-06, extensión 67606 y fax, extensión 77310, los días 5, 15, 22 de febrero de 2013 a las 11:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia en oficinas del SAT.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	15/02/2013, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	14/02/2013, 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2013, 11:00 Hrs.

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-006E00007-N4-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Río Mezquital número 869 Poniente, colonia Industrial Bravo, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667) 759-76-06, extensión 67606 y fax, extensión 77310, los días 5, 15, 22 de febrero de 2013 a las 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza integral en oficinas del SAT.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	15/02/2013, 16:00 Hrs.
Visita a instalaciones	14/02/2013, 16:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2013, 16:00 Hrs.

CULIACAN, SIN., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CULIACAN
LIC. JESUS FERNANDO ARMENTA FLORES
 RUBRICA.

(R.- 362032)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 413.00.11.006.CN.LN.621.13.0057

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13, y de conformidad con los lineamientos que se adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con la Misma, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos de albañilería y acabados para el edificio del Centro de Enseñanza de Idiomas II de la Facultad de Contaduría y Administración, ubicado en Circuito Exterior sin número, en Ciudad Universitaria, México, D.F., bajo la modalidad de precios unitarios y plazo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido
413.00.11.006.CN. LN.621.13.0057	Trabajos de albañilería y acabados para el edificio del Centro de Enseñanza de Idiomas II de la Facultad de Contaduría y Administración, ubicado en circuito exterior sin número, en Ciudad Universitaria, México, D.F.	Del 5 al 8 de febrero de 2013, de 9:30 a 14:30 horas	15 de febrero de 2013 a las 18:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)	\$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de ejecución	Fallo
7 de febrero de 2013 a partir de las 11:00 Hrs. Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico	7 de febrero de 2013 a las 10:00 horas Cita en el acceso principal de la Facultad de Contaduría y Administración, Ciudad Universitaria, México, D.F.	8 de febrero de 2013 a las 10:00 horas Cita en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	Del 4 de marzo al 4 de junio de 2013	21 de febrero de 2013 a las 13:00 horas

Ubicación de la obra: Circuito Exterior sin número, en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F.

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situadas en avenida Revolución número 2045, edificio "A", primer piso, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5622-2797 y 5622-2799, número de fax 5622-2793, y para consulta en la dirección electrónica de Internet: <http://www.obras.unam.mx> a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases de 9:30 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- La visita al sitio de la obra se efectuará el día 7 de febrero de 2013 a las 10:00 horas; previa cita en el acceso principal de la Facultad de Contaduría y Administración, ubicada en circuito exterior sin número, en Ciudad Universitaria, México, D.F.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día 8 de febrero de 2013 a las 10:00 horas, en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación, ubicado en avenida Revolución número 2045, en el sótano del edificio "B", en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
 - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
 - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación comprobando el capital contable mínimo requerido de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) mediante la presentación de la última declaración fiscal anual para pago del ISR, estados financieros dictaminados por contador público independiente del último ejercicio anual incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.
 - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
 - Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en trabajos objeto de la presente licitación.
 - Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción, y
 - Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en la UNAM.
 - Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
 - Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía será desechada por la convocante.
 - La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra de la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
 - Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
 - El tipo de contratación será a precios unitarios y tiempo determinado.
 - La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de propuestas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
 - Los licitantes, en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
 - El periodo de ejecución de la obra será del 4 de marzo al 4 de junio de 2013.
- Los licitantes elegibles que estén interesados podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR DE CONSTRUCCION DE LA DGOC
ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA
RUBRICA.

(R.- 361996)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 771.01.12.005.CN.LN.621.13.0058 y CONVOCATORIA No. 771.01.12.005.CN.LN.621.13.0059

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13, y de conformidad con los lineamientos que se adoptarán para el proceso de adjudicación de las obras y de los servicios relacionados con la misma, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos de albañilería, acabados, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias para la construcción del edificio de Docencia II de la ENES, Campus Morelia, ubicado en la antigua carretera a Pátzcuaro número 8701, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58190, Morelia, Michoacán, bajo la modalidad de precios unitarios y plazo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido
771.01.12.005.CN. LN.621.13.0058	Trabajos de albañilería y acabados para la construcción del edificio de Docencia II de la ENES, Campus Morelia, ubicado en la antigua carretera a Pátzcuaro No. 8701, Col. Ex-hacienda San José de la Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán	Del 5 al 8 de febrero de 2013, de 9:30 a 14:30 horas	15 de febrero de 2013 a las 11:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)	\$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de ejecución	Fallo
7 de febrero de 2013 a partir de las 12:00 Hrs. Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico	7 de febrero de 2013 a las 11:00 horas Cita en el acceso principal de la Coordinación de Servicios Administrativos del Campus Morelia	8 de febrero de 2013 a las 11:00 horas Cita en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	Del 4 de marzo al 4 de junio de 2013	21 de febrero de 2013 a las 12:00 horas

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido
771.01.12.005.CN. LN.621.13.0059	Trabajos de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias para la construcción del edificio de Docencia II de la ENES, Campus Morelia, ubicado en la antigua carretera a Pátzcuaro No. 8701, Col. Ex-Hacienda San José de la Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán	Del 5 al 8 de febrero de 2013, de 9:30 a 14:30 horas	15 de febrero de 2013 a las 13:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)	\$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de ejecución	Fallo
7 de febrero de 2013 a partir de las 14:00 Hrs. Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico	7 de febrero de 2013 a las 13:00 horas Cita en el acceso principal de la Coordinación de Servicios Administrativos del Campus Morelia	8 de febrero de 2013 a las 14:00 horas Cita en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	Del 4 de marzo al 4 de junio de 2013	21 de febrero de 2013 a las 12:30 horas

Ubicación de la obra: Campus Morelia, antigua carretera a Pátzcuaro número 8701, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58190, Michoacán.

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situadas en avenida Revolución número 2045, edificio "A" primer piso, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5622-2797 y 5622-2799, número de fax 5622-2793, y para consulta en la dirección electrónica de Internet <http://www.obras.unam.mx>, a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 9:30 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- La visita al sitio de la obra se efectuará para la licitación número 771.01.12.005.CN.LN.621.13.0058 el día 7 de febrero de 2013 a las 11:00 horas y para la licitación número 771.01.12.005.CN.LN.621.13.0059 el día 7 de febrero de 2013 a las 13:00 horas; previa cita en el acceso principal de la Coordinación de Servicios Administrativos del Campus Morelia, ubicada en antigua carretera a Pátzcuaro número 8701, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58190, Michoacán.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación, ubicado en avenida Revolución número 2045, en el sótano del edificio "B", en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.; para la licitación número 771.01.12.005.CN.LN.621.13.0058 el día 8 de febrero de 2013 a las 11:00 horas y para la licitación número 771.01.12.005.CN.LN.621.13.0059 el día 8 de febrero de 2013 a las 14:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
 - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
 - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiere para la licitación número 771.01.12.005.CN.LN.621.13.0058 comprobando el capital contable mínimo requerido de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y para la licitación número 771.01.12.005.CN.LN.621.13.0059 comprobando el capital contable mínimo requerido de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.); en ambos casos mediante la presentación de la última declaración fiscal anual para pago del I.S.R., estados financieros dictaminados por contador público independiente del último ejercicio anual incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.
 - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.

- Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en trabajos objeto de la presente licitación.
- Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción, y
- Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma de la UNAM.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la normatividad en materia de obra de la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a precios unitarios y tiempo determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución de la obra será para la licitación número 771.01.12.005.CN.LN.621.13.0058 del 4 de marzo al 4 de junio de 2013 y para la licitación número 771.01.12.005.CN.LN.621.13.0059 del 4 de marzo al 4 de junio de 2013.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable, para cada una de las licitaciones, de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR DE CONSTRUCCION DE LA DGOC
ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA
RUBRICA.

(R.- 361994)

CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

CICESE-AREA DE SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-0389ZW002-N1-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Ensenada-Tijuana número 3918, Zona Playitas, código postal 22860, Ensenada, Baja California, teléfono (646)1750500, extensión 22443 y fax (646)1750575, los días de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza integral y mantenimiento.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	12/02/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	8/02/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2013, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-0389ZW002-N2-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Ensenada-Tijuana número 3918, Zona Playitas, código postal 22860, Ensenada, Baja California, teléfono (646)1750500, extensión 22443 y fax (646)1750575, los días de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	12/02/2013, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	8/02/2013, 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2013, 12:30 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-0389ZW002-N3-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Ensenada-Tijuana número 3918, Zona Playitas, código postal 22860, Ensenada, Baja California, teléfono (646)1750500, extensión 22443 y fax (646)1750575, los días de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de selección, contratación y administración de personal técnico especializado y administrativo eventual.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/02/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2013, 10:00 horas.

ENSENADA, B.C., A 31 DE ENERO DE 2013.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA
M. EN C. LEONOR FALCON OMAÑA
RUBRICA.

(R.- 361895)

CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-0389ZW001-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Ensenada Tijuana número 3918, Zona Playitas, código postal 22860, Ensenada, Baja California, teléfono 6461750518 y fax 6461750520, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de equipo de cómputo y accesorios.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	11/02/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2013, 10:00 horas.

ENSENADA, B.C., A 5 DE FEBRERO DE 2013.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

M. EN C. LEONOR FALCON OMAÑA

RUBRICA.

(R.- 361900)

CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

CICESE-AREA DE SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-0389ZW002-N4-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Ensenada-Tijuana número 3918, Zona Playitas, código postal 22860, Ensenada, Baja California, teléfono (646)1750500, extensión 22443 y fax (646)1750575, los días de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa, material didáctico y gasolina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/02/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2013, 13:00 horas.

ENSENADA, B.C., A 31 DE ENERO DE 2013.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

M. EN C. LEONOR FALCON OMAÑA

RUBRICA.

(R.- 361898)

INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-13

El Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 29, 30 fracción I, 31, 32, 33 fracción II y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	LO-904037998-N001-2013.
Descripción de la licitación	Construcción y equipamiento del Hospital Materno Infantil de la localidad de Ciudad del Carmen, Municipio del Carmen, Estado de Campeche (segunda etapa).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	13 de febrero de 2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11 de febrero de 2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de febrero de 2013, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el domicilio de la Subdirección de Obras, Conservación y Mantenimiento del INDESALUD, ubicado en el Barrio de Guadalupe Calle 10 número 235 esquina Ciriaco Vázquez, San Francisco de Campeche, Campeche, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos se realizarán en el Centro de Capacitación en Calidad del INDESALUD, ubicado en la Calle 49 "B" sin número, altos Hospital Manuel Campos, Barrio de Guadalupe, San Francisco de Campeche, Campeche.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevarán a cabo el día 11 de febrero de 2013, en la hora indicada y en el sitio de la obra correspondiente.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
SUBDIRECTOR DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
ARQ. JOSE DEL CARMEN MANRIQUE SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 362004)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números: LA-012M7A001-N18-2013, LA-012M7A001-N19-2013, LA-012M7A001-N20-2013, LA-012M7A001-N21-2014, LA-012M7A001-N22-2013 y LA-012M7A001-N23-2013, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard SS Juan Pablo II sin número, colonia José Castillo Tielmans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 019616170700 y fax 019616170737, los días del 5 al 14 de febrero del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública internacional mixta LA-012M7A001-N18-2013

Descripción de la licitación	Servicio integral de ambulancias.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/02/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2013, 10:00 horas.

Licitación pública internacional mixta LA-012M7A001-N19-2013

Descripción de la licitación	Servicio de lavandería.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/02/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2013, 12:00 horas.

Licitación pública internacional mixta LA-012M7A001-N20-2013

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/02/2013, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2013, 14:00 horas.

Licitación pública internacional mixta LA-012M7A001-N21-2013

Descripción de la licitación	Servicio de recolección de residuos peligrosos biológico infecciosos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	15/02/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2013, 10:00 horas.

Licitación pública internacional mixta LA-012M7A001-N22-2013

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	15/02/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2013, 12:00 horas.

Licitación pública internacional mixta LA-012M7A001-N23-2013

Descripción de la licitación	Servicio de pasajes aéreos nacionales.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	15/02/2013, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2013, 14:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL CENTRO REGIONAL
DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS
LIC. MONICA PEREZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 361960)

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y
TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MEXICO**
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-915023981-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento José María Morelos y Pavón número 401, colonia Llano Grande, código postal 52148, Metepec, México, teléfono 722-275-8040, extensión 1137 y fax 722-275-8040, extensión 1117, los días en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:30 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	Bienes informáticos y red de datos en salas de cómputo de los Planteles: Ixtapan de la Sal, Jiquipilco, Metepec, San Felipe del Progreso, San José del Rincón y Tezoyuca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/02/2013, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	11/02/2013, 12:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2013, 11:00:00 horas.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
P. DE LIC. RICARDO TINAJERO PEREA
RUBRICA.

(R.- 362015)

**INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE HIDALGO**
ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, número LA-913037992-N2-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Administración del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo, sita en Circuito Exhacienda La Concepción, lote 17, edificio C, colonia San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, teléfonos (01771) 71 74 0 50 al 55, los días del 5 al 12 de febrero del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Arrendamiento de equipo de fotocopiado.
Volumen a adquirir	2 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	12 de febrero de 2013, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de febrero de 2013, 10:00:00 horas.

SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL
LIC. PABLO MORENO CALVA
RUBRICA.

(R.- 361919)

INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitaciones públicas nacionales números LO-913041994-N12-2013 y LO-913041994-N13-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Juárez número 1500, Fraccionamiento Constitución, en Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 771 713 35 00, extensión 119, los días del 5 al 14 de febrero del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Remodelación del estadio, en Estadio de Beisbol Corona del Rosal, ubicado en Col. Céspedes, Pachuca de Soto Hidalgo.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	14 de febrero de 2013 a las 14:00 horas.
Visita al lugar de la obra	12 de febrero de 2013 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de febrero de 2013 a las 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de 4 aulas didácticas de 2.00 E.E., módulo de sanitarios de 2.00 E.E. y obra exterior, en el CECYTEH, ubicado en Pachuca de Soto, Pachuca de Soto Hidalgo.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de febrero de 2013.
Junta de aclaraciones	14 de febrero de 2013 a las 15:00 horas.
Visita al lugar de la obra	12 de febrero de 2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de febrero de 2013 a las 15:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 5 DE FEBRERO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. HECTOR HENKEL CASTAÑEDA

RUBRICA.

(R.- 362025)

UNIDAD DE INTEGRACION EDUCATIVA DE NUEVO LEON

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional LA-919006999-N4-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte, 2o. piso, colonia Industrial, código postal 64440, en Monterrey, Nuevo León, teléfono 20205469, de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de ajedreces.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	8/02/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2013, 10:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 5 DE FEBRERO DE 2013.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DE LA UNIDAD DE INTEGRACION EDUCATIVA DE NUEVO LEON

ING. REY HECTOR CERECEDO GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 362018)

SUPERISSSTE

GERENCIA REGIONAL NORESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se presentan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo López Mateos y Retorno 4 sin número, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, N.L., teléfono (81) 83-73-55-44, los días lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	No. 00639006-001-13 Servicio de seguridad, vigilancia y alarmas.
Volumen de licitación	Se detalla en convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	11/02/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	De 11/02/2013 a 18/02/2013.
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2013, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	No. 00639006-002-13 Servicio de limpieza y fumigación.
Volumen de licitación	Se detalla en convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	11/02/2013, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	De 11/02/2013 a 18/02/2013.
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2013, 16:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 5 DE FEBRERO DE 2013.

JEFE DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. PABLO H. RAMOS BARAJAS

RUBRICA.

(R.- 361896)

**COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001/2013**

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción I, 32, y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, convoca a las personas físicas o morales que cuenten con la experiencia similar a las obras que se licitan, para participar en el procedimiento de adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado; financiado con recursos del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes 2011-2012 y Ramo 23-2013 , respecto a las obras que a continuación se citan, en las fechas y horarios siguientes:

Licitación pública nacional número	Nombre de la obra y ubicación	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Periodo de ejecución estimado:	Capacidad financiera
LPN-CMOP-FED-001/2013	Mejoramiento de la imagen urbana del Paseo Fuertes Catedral tramo I, ubicado en calle 2 Norte entre boulevard Héroes del 5 de Mayo y Av. 18 Oriente; Av. 18 Oriente entre calle 2 Norte y 6 Norte; calle 6 Norte entre Av. 18 y 12 Oriente; 4 Sur entre 7 y 3 Oriente; 3 Oriente entre 4 y 6 Sur; 6 Sur entre 3 Oriente y Av. Juan de Palafox y Mendoza; 6 norte entre Av. Juan de Palafox y Mendoza y 6 Oriente; 6 Oriente entre 6 y 8 Norte; 8 Norte entre 6 y 8 Oriente; 6 Norte entre 8 y 12 Oriente; 3a. Central, 16 Oriente, 2a. Central, 10 Oriente entre 4 Norte y boulevard Héroes del 5 Mayo; 1a. Central entre de la Av. 12 Oriente y boulevard Héroes del 5 de Mayo; boulevard Héroes del 5 de Mayo entre 3a. y 1a. Central, del Municipio de Puebla. Metas: 38,039.37 m ²	13 de febrero de 2013 a las 10:00 horas	13 de febrero de 2013 a las 13:00 horas	19 de febrero de 2013 a las 11:00 horas	21 de febrero de 2013 a las 13:00 horas	150 días naturales	\$3'000,000.00

LPN-CMOP-FED-002/2013	Modernización de pavimento con concreto hidráulico, ubicado en Calzada Zavaleta desde la Recta a Cholula hasta el boulevard Atlixco, en las colonias La Concepción, Santa Cruz, Estrellas del Sur y Zavaleta, del Municipio de Puebla. Metas: 65,037.48 m ² de Pavimento con concreto hidráulico.	13 de febrero de 2013 a las 11:00 horas	13 de febrero de 2013 a las 14:00 horas	19 de febrero de 2013 a las 13:00 horas	21 de febrero de 2013 a las 13:15 horas	120 días naturales	\$17'000,000.00
LPN-CMOP-FED-003/2013	Mejoramiento de la imagen urbana del Paseo Fuertes Catedral etapa II, ubicado en calle 2 Norte entre Boulevard Héroes del 5 de Mayo y Av. 18 Oriente; Av. 18 Oriente entre calle 2 Norte y 6 Norte; calle 6 Norte entre Av. 18 y 12 Oriente; 4 Sur entre 7 y 3 Oriente; 3 Oriente entre 4 y 6 Sur; 6 Sur entre 3 Oriente y Av. Juan de Palafox y Mendoza; 6 Norte entre Av. Juan de Palafox y Mendoza y 6 Oriente; 6 Oriente entre 6 y 8 Norte; 8 Norte entre 6 y 8 Oriente; 6 Norte entre 8 y 12 Oriente, del Municipio de Puebla. Metas: 29,454.27 m ²	13 de febrero de 2013 a las 12:00 horas	13 de febrero de 2013 a las 15:00 horas	19 de febrero de 2013 a las 14:30 horas	21 de febrero de 2013 a las 13:30 horas	120 días naturales	\$3'000,000.00

La convocatoria se encontrará disponible para su consulta a partir del día 5 de febrero de 2013 vía Internet en la página de Internet de CompraNet: <http://compranet.gob.mx> así como en las oficinas del "Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados" del Municipio de Puebla, ubicadas en la Prolongación Reforma 3308 Primer Piso en la colonia Amor de la Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, de lunes a viernes y en horarios de oficina (de 9:00 a 13:00 horas). Será requisito ineludible el registro para participar en la página de CompraNet, así como en las oficinas del convocante (Subdirección Jurídica) a partir del día de la publicación de la convocatoria y hasta el día 13 de febrero de 2013 de 9:00 a 13:00 horas.

H. PUEBLA DE Z., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
TITULAR DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
MUNICIPIO DE PUEBLA.
ING. MIGUEL ANGEL MACIP MOLINA
RUBRICA.

(R.- 361992)

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA: 004/2013

De conformidad con lo que establecen los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y artículo 53 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, en relación con el artículo 20 del Reglamento interior de la Secretaría de Administración, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la Adjudicación de Bienes y Contratación de Servicios para diferentes dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con lo siguiente:

GESAL 011 Suministro de gas LP, gas LP para inmuebles y diesel bajo en azufre para el I.S.S.T.E.P. y Hospital para el Niño Poblano

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 5 al 11/febrero/2013 De 10:00 a 15:00 Hrs.	20/febrero/2013 10:00 Hrs.	25/febrero/2013 11:30 Hrs.	27/febrero/2013 11:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Se requiere la contratación del Servicio de Suministro de Gas L.P. para los tanques estacionarios ubicados en las instalaciones de la contratante	1	Servicio	27/febrero/2013 17:30 Hrs.
2	Se requiere que el proveedor suministre Diesel industrial con bajo contenido en azufre, en las instalaciones de la contratante	1	Servicio	
3	Se requiere la contratación de un servicio de suministro del insumo Gas L.P. A partir del 1 de marzo del 2013 al 31 de marzo de 2014 para los inmuebles: A.- Casa de Máquinas del Hospital para el Niño Poblano con domicilio Blvd. del Niño Poblano número 5307, Col. Concepción la Cruz Puebla, Pue. Un tanque con capacidad de 5,000 litros. B.- Albergue del Hospital para el Niño Poblano con domicilio Av. De la Niñez s/n, Col. Concepción la Cruz, Puebla Pue. Un tanque con capacidad de 500 litros. Total de partidas de la licitación: 3	1	Servicio	

GESAL 012 Servicio integral de mantenimiento de inventarios y material de curación para los Servicios de Salud del Estado de Puebla

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 5 al 11/febrero/2013 De 10:00 a 15:00 Hrs.	19/febrero/2013 13:30 Hrs.	22/febrero/2013 13:30 Hrs.	27/febrero/2013 13:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Este servicio se otorgará a través de un contrato abierto en conformidad con el artículo 108 de la Ley de	1	Servicio	28/febrero/2013 17:30 Hrs.

	<p>Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal que establecerá los presupuestos máximos y mínimos a adquirir durante el período del 15 de febrero de 2013 al 31 de diciembre de 2015, estando la contratante obligada a adquirir los presupuestos mínimos requeridos, quedando los máximos sujetos a las necesidades de la misma.</p> <p>Mantenimiento de inventarios mediante suministros quincenales, debiendo mantener el nivel de inversión en el almacén central de un mes de consumo o lo que la contratante determine</p> <p>Total de partidas de la licitación: 1</p>			
--	--	--	--	--

GESAL 013 Adquisición de hidróxido de calcio (cal química al 90 a granel y en sacos), adquisición de cloruro de sodio (sal en grano), adquisición de ácido clorhídrico, ácido sulfúrico, inhibidor de hierro y manganeso y polímero aniónico, adquisición de hipoclorito de sodio al 13% para el SOAPAP

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 5 al 11/febrero/2013 De 10:00 a 15:00 Hrs.	19/febrero/2013 12:00 Hrs.	22/febrero/2013 11:00 Hrs.	27/febrero/2013 12:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Hipoclorito de sodio al 13% Concentración: 13% Fórmula: NaOCl Estado físico: Líquido	1,976	Tonelada	1/marzo/2013 11:30 Hrs.
2	Hidróxido de calcio (cal química) Concentración del reactivo: mínimo 90% Granulometría: mall 325 (mínimo 90% que pasa) Humedad: 1% máximo	5,240	Tonelada	
3	Cloruro de sodio (sal en grano) Naci: 97.50% mínimo base seca (pureza) Residuos insolubles en agua: 0.50% máximo Humedad: 3.00% máxima	3,660	Tonelada	
4	Acido Clorhídrico al 30% Apariencia: líquido claro Color: incoloro ligero Concentración: 30 a 32%	4,800	Kilo	
5	Acido sulfúrico al 98% Concentración del reactivo: 98% Densidad: 1.83 gr/lit Estado: líquido	416,000	Kilo	
6	Inhibidor de hierro y manganeso Relación de peso: SiO2/Na2O 3.22 Porcentaje: SiO2 28.27 Porcentaje: Na2O en peso 8.90	62,400	Litro	
7	Polímero Aniónico Flopan AN-934-VHM Concentración WT%: mínimo 86.5% Estado: sólido Presentación: bultos de 25 kilogramos Total de partidas de la licitación: 7	11,100	Kilo	

- La procedencia de los recursos es: estatales y propios
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: español.
- Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: peso mexicano
- Tiempo y lugar de entrega: según bases
- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Secretaría de Finanzas, con domicilio en la avenida 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla.
- Las condiciones de pago serán: según bases.
- La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en: cheque cruzado con la leyenda "No Negociable" o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla y será del 10% mínimo del importe total de la propuesta sin incluir el IVA
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Se requiere que se presente pago provisional obligado de impuestos federales de diciembre de 2012 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2011.
- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de su Constancia de No Inhabilitación Vigente expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- La consulta de bases se puede hacer a través de la página de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o la página www.licitaciones.puebla.gob.mx.

PUEBLA, PUE., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
C.P. RODOLFO WALTER BERMUDEZ RENDON
RUBRICA.

(R.- 362048)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CANCUN
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-923055981-N1-2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-923055981-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en SM 299, manzana 5, lote 1, carretera Cancún-Aeropuerto kilómetro 11.5, código postal 77565, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono (998) 881-19-00 y fax (998) 886-20-75, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de jardinería, limpieza y seguridad privada.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	El día 13/02/2013, 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del edificio "A" de la Universidad, en carretera Cancún-Aeropuerto km 11.5, SM 299, Mza. 5, Lote 1, C.P. 77565.
Visita a instalaciones	El día 13/02/2013, 9:00 horas, partiendo de la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del edificio "A" de la Universidad, en carretera Cancún-Aeropuerto km 11.5, SM 299, Mza. 5, Lote 1, C.P. 77565.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 19/02/2013, 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del edificio "A" de la Universidad, en carretera Cancún-Aeropuerto km 11.5, SM 299, Mza. 5, Lote 1, C.P. 77565.

ATENTAMENTE
CANCUN, Q. ROO, A 5 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. LANDI FUENTES BATES
RUBRICA.

(R.- 361956)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TLAXCALA

UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TLAXCALA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP) Y SU REGLAMENTO (RLAASSP), A TRAVES DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, INVITA A LOS LICITANTES A PRESENTAR PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO CAPAM-TLAX/MAT/01/2013, CUYA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE 46-A, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CODIGO POSTAL 90000, TELEFONO: 01(246) 4621507, 4621437, EXTENSIONES 122 LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 20 HORAS A PARTIR DE ESTA FECHA HASTA EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2013,

DESCRIPCION DE LA LICITACION:

ADQUISICION DE MULTICORRELADORES,
ADQUISICION DE GEOFONO, CORRELADOR, MAGNETOMETRO, DETECTOR DE TUBERIA.

JUNTA DE ACLARACIONES: 12/02/2013 12:00 HORAS.- SALA DE JUNTAS DE LA COMISION.

VISITA A INSTALACIONES: NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 20/02/2013 12:00 HORAS.- SALA DE JUNTAS DE LA COMISION.

ACTO DE FALLO: 12/03/2013 12:00 HORAS.- SALA DE JUNTAS DE LA COMISION.

LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE 46-A, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA.

TLAXCALA, TLAX., A 30 DE ENERO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL CAPAM-TLAXCALA
LIC. MARCO ANTONIO VELASCO Y VELASCO
RUBRICA.

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. GONZALO GARCIA PASTEN
RUBRICA.

(R.- 361957)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

ul-secom@veracruz.gob.mx

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO SC-PF-2013-001

CONVOCATORIA 001

En observancia a lo previsto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31, 32; y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se llama a los interesados a participar en la convocatoria para la licitación pública nacional a precio alzado, estando disponible para su consulta en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, <http://www.veracruz.gob.mx/comunicaciones> o bien, en la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Comunicaciones, con horario de 9:00 a 12:00 horas, sita en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- Para inscripción del 5 al 13 de febrero de 2013, con horario de 9:00 a 12:00 horas en la Unidad de Licitaciones.
- Todas las juntas de Aclaraciones y Aperturas de proposiciones serán en la sala de juntas de la Dirección de Vías de Comunicación y Servicios Auxiliares de la Secretaría de Comunicaciones del Estado, ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, código postal 91190.
- La fecha de publicación en CompraNet será el día 5 de febrero de 2013.
- Convocatoria para licitación pública nacional número LO-930007995-N13-2013.

Objeto de la licitación	<ul style="list-style-type: none">• obra Estudio, proyecto y restauración de un puente en el km 0+700.• Localidad Cuitláhuac - Puente Chico.• Municipio Cuitláhuac.
Volumen de obra	Construcción de puente de 60 Mts.
Visita al sitio de realización de los trabajos (optativa)	Acceso principal al Palacio Municipal de Cuitláhuac, Veracruz, el día 11 de febrero de 2013, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones (optativa)	13 de febrero de 2013, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de febrero de 2013, 13:00 horas.
Plazo de ejecución de los trabajos	180 días.

XALAPA-ENRIQUEZ, VER., A 5 DE FEBRERO DE 2013.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ARQ. RAUL ZARRABAL FERAT

RUBRICA.

(R.- 362007)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

LA JUNTA DE ELECTRIFICACION DE YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002-2013

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la junta de Electrificación de Yucatán convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Jurídico, sita en avenida 7 número 439 x 48 y 50 fraccionamiento Residencial Pensiones código postal 97217, Mérida, Yucatán, teléfono 01 (999)-987-49-11, 987-83-15, 987-20-94, extensión 114, días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número JEDEY-60112001-002-13

Descripción de la licitación	Línea de distribución en media tensión Timul a Cisteil. (Localidad de Cisteil, Municipio de Yaxcaba).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5-febrero-2013.
Junta de aclaraciones	14-febrero 9:00 A.M.
Visita a instalaciones	11-febrero 8:30 A.M.
Presentación y apertura de proposiciones	22-febrero 9:30 A.M.

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 5 de febrero de 2013.

ATENTAMENTE
 MERIDA, YUC., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
 LA JUNTA DE ELECTRIFICACION DE YUCATAN
 DIRECTOR GENERAL
ING. GILBERTO HERBE ENRIQUEZ Y SOBERANIS
 RUBRICA.

(R.- 362003)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

Espacio	Costo
1/8 de plana	\$1,539.00
2/8 de plana	\$3,078.00
3/8 de plana	\$4,617.00
4/8 de plana	\$6,156.00
6/8	\$9,234.00
1 plana	\$12,312.00
1 4/8 planas	\$18,468.00
2 planas	\$24,624.00

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,237.00
Ejemplar de una sección del día:	\$12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE LA PENINSULA DE YUCATAN**
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004-2013

El Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que enseguida se enlistan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales, sita en kilómetro 8.5 carretera Mérida-Cholul sin número, colonia Maya, código postal 97134, Mérida, Yucatán, teléfono 01 (999) 942-76-00, extensión 56113, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 15:00 horas:

Licitación pública nacional electrónica LA-012NBS001-N9-2013

Descripción de la licitación	Contratación del servicio integral de vigilancia y custodia de bienes muebles e inmuebles del HRAEPY.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	14/02/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11/02/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2013, 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

Licitación pública nacional electrónica LA-012NBS001-N10-2013

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de limpieza interior, del HRAEPY.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	15/02/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11/02/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2013, 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

Licitación pública nacional electrónica LA-012NBS001-N11-2013

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de lavandería externa, del HRAEPY.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	13/02/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las Instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2013, 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

Licitación pública nacional electrónica LA-012NBS001-N12-2013

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de aseguramiento integral de los bienes, del HRAEPY.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/02/2013.
Junta de aclaraciones	18/02/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11/02/2013, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2013, 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

MERIDA, YUC., A 5 DE FEBRERO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN
DR. MARCO ANTONIO DE LA FUENTE TORRES
RUBRICA.

(R.- 362001)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Exp. 1191/2012-D
EDICTO

José Manuel Martínez López, por su propio derecho, promovió juicio de amparo, contra actos del Juez Décimo Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, consistente en la orden de embargo, dictada en los autos del juicio ordinario mercantil 1131/2007, asimismo, se hace de su conocimiento que se señalaron las diez horas con treinta y cuatro minutos del veintidós de enero de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como tercero perjudicada a VENDING MEXICANA, sociedad anónima de capital variable, y toda vez que se desconoce el domicilio actual y correcto de dicha parte, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presenten dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes. En el entendido que si no se presentan en ese término, por conducto de su apoderado o quien a sus derechos legalmente represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 10 de enero de 2013.
 El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Lic. Nicolás Blancas Sánchez
 Rúbrica.

(R.- 361293)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
P.- 1081/2012
EDICTO

En los autos principales del Juicio de Amparo número 1081/2012, promovido por el SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA, en contra de actos del COMITE DE INFORMACION DEL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION DE PETROLEOS MEXICANOS, y de otras autoridades, se ordenó emplazar al tercero perjudicado, ALEJANDRO ANTONIO DEL RIO CARRERA ó ALEJANDRO DEL RIO, al que se le hace saber que se presentó demanda de garantías en la cual el acto reclamado consiste en: La emisión y ejecución de la resolución dictada en sesión celebrada el día uno de agosto de dos mil doce, dentro de los autos del Recurso de Revisión número 3896/11-BIS; así como, del oficio número PEP-UE-526-2012, de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce, motivo por el cual, deberá presentarse ante este Juzgado Federal dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de entregarle copia de la demanda y del auto en que fue admitida, y para su publicación por dos veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Atentamente
 La Secretaria adscrita al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
Lic. María Guadalupe Padilla Ramírez
 Rúbrica.

(R.- 361301)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“Inserto: “Se comunica al tercero perjudicado Luis Jesús Ferretiz Mejía, que en el juicio de amparo 1218/2012-VII, del índice del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por Jesús López Salmoran, contra actos del Juez Tercero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, se ordenó emplazarlo para que comparezca al juicio que se trata en defensa de sus intereses dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente; se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este municipio, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista.”

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 17 de diciembre de 2012.
Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Juan Antonio Solano Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 361163)

Estado Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, con residencia en Nezahualcóyotl,
Estado de México

EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 1386/2012, promovido por María del Carmen Aguilar Romero, se ordena emplazar a juicio a través del presente edicto a la tercero perjudicada Virginia Licona Montesinos.

Hágase saber a la tercero perjudicada Virginia Licona Montesinos, que deberá presentarse ante este Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a defender sus derechos en el presente juicio de amparo para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, apercibida que en caso de no hacerlo así, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fija en los estrados de este tribunal.

Atentamente

Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 27 de noviembre de 2012.
Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

Lic. Claudia Corrales Andrade

Rúbrica.

(R.- 361165)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil
Izúcar de Matamoros, Pue.

EDICTO

Disposición Judicial, expediente 195/2010, Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve Federico González Espinal endosatario en procuración Ignacio Pinzón López, contra Micaela Turijan Gómez, por autos 21 de marzo, 31 de mayo, 20 de septiembre, todos de 2012, ordeno anunciar venta, respecto del Solar Urbano identificado como Lote 7, Manzana 6, Zona Uno, del Poblado de Matzaco, Izúcar de Matamoros, Puebla. Sirviendo base venta la suma Sesenta y Seis Mil Quinientos Doce Pesos Cero Centavos M.N., que corresponde a las dos terceras partes del precio total del avalúo, haciéndose saber posibles postores. Antecedentes respectivos disposición interesados Secretaria Juzgado del conocimiento.

I. de Matamoros, Pue., a 8 de enero de 2013.

La Diligenciaria

Lic. Elizabeth Romero Balbuena

Rúbrica.

(R.- 361890)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“Inserto: “Se comunica al tercero perjudicado Diego Fernando Sohle Guerrero, que en el juicio de amparo 1142/2012-III, del índice del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por Jonathan Iván Ortega Ramírez, Fernando Daniel Cruz López y Alberto Jair Molina Constantino, contra actos de la Primera Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla, México y otras autoridades, consistentes en la resolución de veinte de agosto de dos mil doce dictada en el toca de apelación 452/2012 del índice de la Sala señalada como responsable, se ordenó emplazarlo para que comparezca al juicio constitucional de que se trata en defensa de sus intereses dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente.”

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 16 de noviembre de 2012.
 Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
 con residencia en Naucalpan de Juárez
Juan Antonio Solano Rodríguez
 Rúbrica.

(R.- 361171)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO QUINTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

JOSE CARLOS ORTIZ BARQUERO. En los autos del juicio de amparo 694/2012-IV, promovido por María Elena Medina García o María Elena Medina García de Abascal, contra actos del Fiscal Desconcentrado de Investigación de Benito Juárez de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
 Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Concepción Villeda Colín
 Rúbrica.

(R.- 361358)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCEROS PERJUDICADOS: GUSTAVO ADOLFO JUAREZ SUAREZ Y DINAMIA PEDREGAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

... En los autos del juicio de amparo número 864/2012-IV, promovido por CINEMARK DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de los terceros perjudicados GUSTAVO ADOLFO JUAREZ SUAREZ Y DINAMIA PEDREGAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se ha ordenado en el proveído de seis de diciembre de dos mil doce, emplazarlos a juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, la copia simple de la demanda, auto admisorio; asimismo, se le hace de su conocimiento que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir de la última

publicación de los edictos respectivos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional.

Y como está ordenado en el proveído de quince de noviembre del año en curso, se señalaron las diez horas del veinte de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 6 de diciembre de 2012.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jorge Luis Zárate Solís

Rúbrica.

(R.- 361094)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
DC-726/2012
EDICTO

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL Y CON EL TEXTO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

En los autos del juicio de amparo directo 726/2012 promovido por Fernando Javier Ortega Romero, contra actos de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en virtud de desconocerse el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado Bonifacio Rosas, en este juicio de garantías se ha ordenado por auto de veintidós de enero del presente año, emplazar a juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", ello en atención a lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado, en la Secretaría de este Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computarán a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Tribunal Colegiado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos y por estrados de este Tribunal.

Atentamente

México, D.F., a 25 de enero de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Arnulfo Mateos García

Rúbrica.

(R.- 361902)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

EDILBERTO VALENCIA.

En los autos del juicio de amparo 2810/2012-I, promovido por Calzado Sandak, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y escrito aclaratorio; asimismo, que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 17 de enero de 2013.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Jorge Omar Gutiérrez Cortés

Rúbrica.

(R.- 361915)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal

EDICTO

SE CONVOCA ACCIONISTAS

En los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PROMOVIDA POR JOSE BARON TOLEDO FLORES DE INTERNATIONAL T & T, S.A. DE C.V. EXPEDIENTE NUMERO 1672/2012, la C. Juez décimo primero de lo civil del distrito federal señalo las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la LA CELEBRACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS en: EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SALA DE JUNTAS PRINCIPAL DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LAS CALLES DE CANAL DE SAN JUAN NUMERO 44-2, COLONIA TEPALCATES, DELEGACION IZTAPALAPA DE ESTA CIUDAD, cuya orden del día será la siguiente; A) RENUNCIA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD Y REVOCACION DE SUS FACULTADES. B).- RATIFICACION Y NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES. C).- DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL

SE ORDENA QUE LA CONVOCATORIA SOLICITADA SE PUBLIQUE A TRAVES DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEBIENDO MEDIAR ENTRE SU PUBLICACION Y LA FECHA DE LA ASAMBLEA POR LO MENOS QUINCE DIAS NATURALES.

México, D.F., a 25 de enero de 2013.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Ignacio Bobadilla Cruz

Rúbrica.

(R.- 361933)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de Jalisco
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia
Novena Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco
Actuaciones
EDICTO

Novena Sala del Supremo Tribunal de Justicia.

TOCA No. 205/2008 EXP. No. 3266/2006

GERARDO VALDEZ SANTAELLA, apoderado del GRUPO COMERCIAL DEL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V., promueve demanda de amparo directo.

AUTORIDADES RESPONSABLES.- Novena Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y Juez Sexto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial en el Estado.

ACTO RECLAMADO.- Sentencia Definitiva del toca No. 205/2008, emitida por la Novena Sala del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 12 doce de enero de 2012 dos mil doce.

PRECEPTOS CONSTITUCIONALES VIOLADOS.- Artículos 14 y 16 de la Constitución.

Por ignorar el domicilio de la Tercera Perjudicada XAMAI S.A. DE C.V., se ordenó emplazar por este medio, haciéndole saber término de 30 treinta días a partir del día siguiente de la última publicación, para presentarse ante la Autoridad Federal a defender derechos.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en Diario Oficial de la Federación y el periódico El Excelsior.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 15 de enero de 2013.

El Secretario de Acuerdos

Lic. José Ignacio Sahagún Guerrero

Rúbrica.

(R.- 361465)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Amparo 788/2012-VI

Al Margen de un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, siete de enero de dos mil trece.

En los autos del Juicio de Amparo número 788/2012-VI, promovido por Banco Invex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, contra actos de la Séptima Sala Civil y Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha veintiocho de diciembre de dos mil doce, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a los terceros perjudicados María de Jesús Jaime Parada y Francisco Javier Montes Reyes, por medio de edictos, que se publicaran por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en un Periódico de Mayor Circulación en esta ciudad, a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibidos que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, por auto de fecha once de diciembre de dos mil doce, se señalaron las diez horas del día dieciocho de enero de dos mil trece, para que tenga verificativo la

audiencia constitucional. Ahora bien, y en acatamiento del auto de veintiocho de diciembre de dos mil doce, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señalo como autoridades responsables a la Séptima Sala Civil y Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y como terceros perjudicados a María de Jesús Jaime Parada y Francisco Javier Montes Reyes, la parte quejosa precisa como acto reclamado: "...A).- La Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y la Magistrada Petra Quezada Guzmán, como integrante de dicha autoridad colegiada, para quien en forma unitario dictó la resolución combatida, se reclama la sentencia dictada el 17 de agosto de 2012, publicada el 22 de agosto de 2012, en el toca 492/2012-02, que resolvió el recurso de apelación interpuesto por nuestra representada SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, contra el auto dictado el 22 de mayo de 2012 en el expediente 1064/2010 por el Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil en el juicio especial hipotecario seguido por dicha institución de crédito en contra de los ahora terceros perjudicados FRANCISCO JAVIER MONTES REYES Y MARIA DE JESUS JAIME PARADA. La resolución que se combate en esta demanda determina a partir de la última parte del considerando segundo:..." "... observando el principio de congruencia deberá revocarse el auto recurrido para establecer que no procede la adjudicación solicitada por la actora, en virtud de no cumplirse el requisito exigido por el artículo 2916 del Código Civil en relación con el artículo 488 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que es la regla especial que rige en el juicio hipotecario, debiendo quedar en los términos siguientes: México, Distrito Federal, a veintidós de mayo de dos mil doce. A sus autos del expediente 1064/2010 el escrito de cuenta de la parte actora. Visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 488 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en relación con el 2916, segundo párrafo del Código Civil para el Distrito Federal, por falta de convenio entre las partes al momento de exigirse la deuda, no ha lugar a decretar la adjudicación del inmueble hipotecado...". B) Del Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, se reclama la ejecución que pretenda dar a la resolución detallada en el inciso inmediato anterior..."

Secretaría del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Nancy Almogabar Santos
 Rúbrica.

(R.- 361110)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas
 EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
 JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
 C.HEBER SALDAÑA RODAS.
 EN DONDE SE ENCUENTRE.

En el juicio de amparo 1327/2011, promovido por Heber Cineo López Fuentes, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con residencia en esta ciudad y otra autoridad, por acuerdo de nueve de octubre de dos mil doce, se ordenó emplazarlo, como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación que se edite en la República, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, se apersona a este juicio en su carácter de tercero perjudicado si conviniere a sus intereses; asimismo, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo de tres días, contado a partir de que se encuentre apersonado al juicio, éstas se harán, aún las de carácter personal, por lista de acuerdos, de conformidad con el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo; en el entendido que la copia de la demanda queda a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN CUALQUIER PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA REPUBLICA MEXICANA, COMO ESTA ORDENADO EN PROVEIDO DE NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO ACTUAL. TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Cuarto del Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Amós José Olivera Sánchez
 Rúbrica.

(R.- 361119)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito

**La Paz, Baja California Sur
EDICTO**

JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ CANSECO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 673/2011 PROMOVIDO POR ALFREDO ARROYO MARQUEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL Y FAMILIAR DE LOS CABOS, CON RESIDENCIA EN CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR, DE QUIEN ESENCIALMENTE RECLAMA: "la determinación de veintiocho de junio de dos mil once, dictada en el expediente 469/2007, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, con residencia en Cabo San Lucas, Baja California Sur, relativo a "actos prejudiciales a juicio", "diligencias preliminares de consignación" promovidas por Carlos Ramos Conchouso, en la cual decretó la liberación de una deuda en agravio del quejoso". SE ORDENO NOTIFICAR AL TERCERO PERJUDICADO JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ CANSECO, POR MEDIO DE EDICTOS, A QUIEN SE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, POR SI O POR CONDUCTO DE APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLO A DEFENDER SUS DERECHOS, Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE CONTINUARA EL JUICIO Y POR SU INCOMPARECENCIA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICARA EN ESTE JUZGADO; Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS, ASI COMO EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD (EL SUDCALIFORNIANO); SE EXPIDE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO.

La Paz, B.C.S., a 2 de enero de 2013.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Mateo Fernando Cuevas Avilés
Rúbrica.

(R.- 361226)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIAL CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

EMPLAZAMIENTO A JUICIO DEL DEMANDADO: CESAR ZANABRIGA MIRANDA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil 44/2012-II, promovido por LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA, ante este Juzgado se dicto el siguiente auto: SE ADMITE a trámite la demanda en cuestión, emplácese a juicio al demandado CESAR ZANABRIGA MIRANDA para que dentro del término de ocho días más cinco, comparezca ante este juzgado a hacer el pago llano de lo demandado y las costas o a oponer las excepciones que tuviere para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 1378 del Código de Comercio, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo se le harán las notificaciones por edictos. En el entendido de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes: A. El pago de la cantidad de \$840,600.00 (ochocientos cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), como suerte principal; A. El pago de los intereses moratorios a razón de la última tasa CETES a 28 días publicado en el Diario Oficial de la Federación, por cada día de atraso, hasta la total liquidación de los títulos de crédito, El pago de los gastos y costas que genere el presente asunto así como en todas sus instancias.

Atentamente
México, D.F., a 25 de octubre de 2012.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Ernesto Martínez Delgado
Rúbrica.

(R.- 361466)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

México
Segunda Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: PROCESADORA SELECTA, S.A. DE C.V.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 2047/2010/1, deducido del juicio Ordinario Mercantil seguido por Almacenadora Accel S.A. Organización Auxiliar del Crédito contra Empacadora Selecta de Carnes y Pollo, S.A. de C.V., Sergio Garza Uribe, Dagoberto Garza Uribe y Procesadora Secta, S.A. de C.V., la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada Procesadora Selecta, S.A. de C.V., haciéndoles saber que cuentan con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por Almacenadora Accel S.A. Organización Auxiliar del Crédito, a través de su apoderado Angel G. Gamboa y Palma contra la sentencia dictada por esta Sala el seis de julio de dos mil doce, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

México, D.F., a 28 de noviembre de 2012.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil del
H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Matilde Ramírez Hernández
Rúbrica.

(R.- 361450)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa, cargo de quien expide el documento, así como fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete o CD en cualquier procesador WORD.
- El pago se deberá efectuar en el formato que genera el Sistema .E5cinco (hoja de ayuda), en cualquier institución bancaria o vía Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de referencia 22010010000000. Deberá presentar al Diario Oficial de la Federación el original y copia simple del recibo bancario de pago de derechos que le entrega la institución bancaria o de la impresión del pago realizado en Internet.

Nota: Se debe revisar que la impresión del recibo bancario de pago de derechos sea legible y que contenga el Registro Federal de Contribuyentes del Usuario.

No se aceptarán recibos bancarios con las siguientes características: ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

ACTORA: LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA.

CODEMANDADA: CENTRAL DE VENDEDORES DE BILLETES DE LOTERIA NACIONAL, ASOCIACION CIVIL.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil 502/2011-II, promovido por Lotería Nacional para la Asistencia Pública, atendiendo a que de constancias de autos se advierte que no fue posible emplazar a la citada enjuiciada en el domicilio proporcionado por la accionante, por los motivos expuestos por el fedatario de la adscripción; asimismo, en el informe de búsqueda y localización del domicilio de la citada codemandada, la Policía Federal Ministerial, dependiente de la Procuraduría General de la República, hizo del conocimiento que en su base de datos no obtuvo algún registro respecto de la citada demandada, no obstante realizó una búsqueda en las páginas web y localizó un registro con el cual se dio vista a la actora, sin que realizara manifestación alguna; en consecuencia, como lo solicita el ocurso, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil en cita, procédase al emplazamiento de la enjuiciada Central de Vendedores de Billetes de Lotería Nacional, asociación civil, por medio de edictos a costa de la parte actora, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en algún periódico de mayor circulación en la República, por tres veces, de siete en siete días, a fin de que por ese medio se dé a conocer a la pluricitada codemandada la existencia del presente procedimiento, para que ocurra ante esta autoridad y comparezca al presente procedimiento en defensa de sus derechos y, en su caso, ofrezca las pruebas que estime convenientes; concediéndosele para tal efecto el término de treinta días para hacerlo, el cual empezara a correr a partir del día siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en esta secretaría II, copia simple del escrito de demanda y anexos correspondientes.

Atentamente

México, D.F., a 18 de enero de 2013.

El Secretario

Emilio César Santiago Lozano

Rúbrica.

(R.- 361907)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Cuarto Civil

Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México

EDICTO

En el expediente marcado con el número 138/2006, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ahora SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de CARLOS CONTRERAS ARISTA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE (2013), para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble identificado como: INMUEBLE, TERRENO CASA, CONSTRUCCION E INSTALACION, CASA VEINTIUNO, DE CONDOMINIO VI, CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO EL OBELISCO DE TULTITLAN, EDIFICADO SOBRE EL PREDIO DENOMINADO SANTO ENTIERRO, UBICADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA, SIN NUMERO, COLONIA LOS REYES, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO; SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LA CANTIDAD \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MENOS EL DIEZ POR CIENTO; por lo que se convoca postores.

Debiendo anunciar para su venta en segunda Almoneda por UNA SOLA VEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este Juzgado.

Se emite en cumplimiento a lo acordado en la Primera Almoneda de Remate de fecha dieciséis (16) de Enero del año dos mil trece (2013): firmando la Licenciada **LILIANA MARGARITA SHOMAR BAHENA** Secretario Judicial.- Rúbrica.

(R.- 361935)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Campeche, Camp.
EDICTO**

GRUPO MALL

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de esta propia fecha, pronunciado por la suscrita Licenciada FANNY MALDONADO RIVAS, Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, encargada del despacho por vacaciones del Titular, con fundamento en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y con aprobación de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de treinta de octubre del dos mil doce, según oficio CCS/ST/6719/2012 suscrito por el secretario Técnico de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, dentro del expediente relativo al juicio de amparo número 169/2012-IV, del índice de este Juzgado, promovido por INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal, Claudio Jiménez de León, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, y otras autoridades, que hace consistir básicamente en la falta de notificación y emplazamiento en el juicio laboral 359/2010, promovido por los aquí terceros perjudicados, Benito Meza Rivas, Juan Antonio Cruz Arce y Omar López Meza, y como consecuencia el laudo dictado y su ejecución, donde se le conmina al pago de diversas prestaciones de naturaleza laboral, se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico que tenga diariamente mayor circulación en la República, por desconocerse su domicilio y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5°, fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, les resulta el carácter de tercero perjudicado en este asunto. Asimismo, se hace de su conocimiento que cuenta con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, contados a partir de la última publicación de tales edictos, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en aplicación supletoria a la Ley Reglamentaria del Juicio de Garantías.

De igual forma se les hace saber que para la celebración de la audiencia constitucional en el juicio de amparo al que se le emplaza se señalaron las doce horas con cincuenta minutos del doce de febrero de dos mil trece.

San Francisco de Campeche, Camp., a 14 de enero de 2013.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, encargada del despacho por vacaciones del Titular, con fundamento en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y con aprobación de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de treinta de octubre del dos mil doce, según oficio CCS/ST/6719/2012 suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal

Lic. Fanny Maldonado Rivas

Rúbrica.

(R.- 361594)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

NOTIFICACION A LOS ACREEDORES DE HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA (antes HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO).

A los acreedores de Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.N.R., se hace de su conocimiento que en el Juicio de Concurso Mercantil número 675/2012-I, promovido por la comerciante antes citada, con fecha treinta y uno de diciembre de dos mil doce, se dictó sentencia en la que: Por otra parte, del contenido del dictamen rendido por el visitador C.P. Samuel Ricardo Egure Lascano a Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.N.R., se desprende...incurre en los supuestos previstos en la mencionada disposición... Po lo expuesto... Se resolvió: Es procedente decretar de plano la quiebra de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M., E.N.R.... Se ordena al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles que

dentro del término de cinco días y a través del procedimiento aleatorio previamente establecido, designe especialista que esté en aptitud de desempeñar las funciones de síndico, en lo que es propio de la quiebra... Se declara que queda suspendida la capacidad de ejercicio de la comerciante sobre los bienes y derechos que integran la masa, los cuales serán administrados por el síndico... Se ordena a la comerciante, a sus administradores, gerentes y dependientes, que entreguen al síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, con excepción de los inalienables, inembargables e imprescriptibles. Se ordena suspender, todo mandamiento de embargo o ejecución contra los bienes y derechos del comerciante, con las excepciones previstas en el artículo 65 de esta ley. Se señala como fecha de retroacción del concurso el cinco de abril de dos mil doce. Se ordena al síndico que de inmediato inicie las diligencias de ocupación... son acreedores: 1.- BBVA BANCOMER, S.A. Institución de Banca Múltiple. 2.- Deutsche Bank Trust Company Americas. 3.- Los Tenedores de Certificados Bursátiles identificados con clave de pizarra "Casita 06". 4.- Los Tenedores de Certificados Bursátiles identificados con clave de pizarra "Casita 06-2". 5.- Los Tenedores de Certificados Bursátiles identificados con clave de pizarra "Casita 07". 6.- Los Tenedores de Certificados Bursátiles identificados con clave de pizarra "Casita 07-2". 7.- Los Tenedores de Certificados Bursátiles identificados con clave de pizarra "Casita 07-3". 8.- Los Tenedores de Certificados Bursátiles identificados con clave de pizarra "Casita 11". 9.- Los Tenedores de Certificados Bursátiles identificados con clave de pizarra "Casita 11", r. 10.- NEDERLANDSE FINANCIERINGS.- PROYECTOS ADAMANTINE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJET. 12.- Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito. 13.- Tenedores de notas denominadas "Senior Notes". Se ordena al síndico inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos... Se ordena al síndico que... tramite la publicación de un extracto de esta sentencia, en el Diario Oficial de la Federación, y en alguno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal ... Se ordena al síndico que... solicite la inscripción de esta sentencia en el Registro Público de Comercio... Se ordena al Síndico proceda a la enajenación de los bienes y derechos que integran la masa... Notifíquese...

Ciudad de México, D.F., a 21 de enero de 2013.
El Secretario del Juzgado Octavo de
Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. José Pedro Palma Durán
Rúbrica.

(R.- 361910)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 346/2012, PROMOVIDO POR RAMON ALFREDO ROBLES LOPEZ, POR CONDUCTO DE SU APODERADO JOAQUIN GUILLEN BERMUDEZ, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA Y JUEZ OCTAGESIMO SEGUNDO, AMBOS DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; CON FECHA OCHO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LOS TERCEROS PERJUDICADOS VICTOR MANUEL VELAZQUEZ JIMENEZ, GUADALUPE LUIS VELAZQUEZ MURO Y SUSANA MARIA ELENA JIMENEZ LEGORRETA, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL ACUERDO DE ONCE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN EL QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO

COMO AUTORIDADES RESPONSABLE A LA PRIMERA SALA CIVIL Y JUEZ OCTAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A VICTOR MANUEL VELAZQUEZ JIMENEZ, GUADALUPE LUIS VELAZQUEZ MURO Y SUSANA MARIA ELENA JIMENEZ LEGORRETA, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCION DE LA SALA RESPONSABLE QUE REVOCA LA SENTENCIA DICTADA EN EL INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA Y SU EJECUCION.

La Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Cinthia Alicia Chávez Juárez

Rúbrica.

(R.- 361938)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Pachuca, Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

A quien tenga la representación
de la sucesión a bienes del extinto
Eduardo Serrano Bautista
Donde se encuentre.

En acatamiento al acuerdo de veintidós de enero de dos mil trece, dictado en el juicio de amparo 447/2011-III, del índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por María Piedad Herrera Almaraz, contra actos del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, actuarios de su adscripción y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos del Estado de Hidalgo, que hizo consistir en el remate en primera almoneda de cinco bienes inmuebles propiedad de la quejosa, así como las consecuencias jurídicas que de dicho remate pudieran derivarse, ordenado dentro del expediente 155/2006; juicio de amparo en el cual fue señalado como tercero perjudicado y se ordena su emplazamiento por medio de edictos por ignorarse a quien represente la sucesión de sus bienes, en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, a efecto de que a quien le resulte tal carácter se apersona al mismo y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que no hacerlo así, las ulteriores y aun las de carácter personal, se le hará por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, en el entendido que se deja a su disposición la copia de traslado de la demanda de amparo en la secretaria correspondiente de este juzgado. Se hace de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación y que fueron señaladas las nueve horas con nueve minutos del once de febrero de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Este edicto debe publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico diario de mayor circulación en la República Mexicana.

Pachuca de Soto, Hgo., a 24 de enero de 2013.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Oscar García Vega

Rúbrica.

(R.- 361939)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Córdoba
Actuaciones
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO

EUGENIO JULIAN TRINCADO LLAGUNO, POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE MARIA DE JESUS LLAGUNO ARECHEDERRA.

En los autos

del presente juicio de amparo número 537/2012, promovido por LEOPOLDO MORGADO DEL MORAL, contra actos del JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA, CON RESIDENCIA EN ORIZABA, VERACRUZ Y OTRA AUTORIDAD, cuyo acto reclamado se hace consistir en:

"E). ACTO RECLAMADO, se reclama del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Orizaba, Veracruz, el auto de fecha ocho de junio de dos mil doce, EL CUAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD TUVE CONOCIMIENTO HASTA EL DIA 12 DE JUNIO DE 2012; y el C. Actuario Notificador la ilegal notificación de dicho auto, precisamente el día doce de junio de dos mil doce, dentro de los autos del expediente 542/2003-I del propio índice de la autoridad responsable:

AUTO.- Orizaba, Veracruz a ocho de Junio del año dos mil doce. VISTO el escrito con que me da cuenta la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, agréguese a sus autos para que surta sus efectos legales conducentes, y proveyendo lo propio, se tiene por exhibida la documentación que cita la promovente, y hágase saber personalmente a Ricardo Jiménez Martínez que la promovente Señora Leydi Aurora Salazar Sánchez representante legal de la menor María José Arrojo Salazar, es la nueva Titular del Edificio denominado "El Conejo" ubicado en la Avenida Poniente siete, números ciento veinticuatro, ciento treinta y seis y ciento cuarenta, de esta Ciudad de Orizaba, Veracruz, para los efectos legales procedentes. Notifíquese por Lista de Acuerdos y personalmente al C. Ricardo Jiménez Martínez. ASI lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado RAUL JUAREZ BARCENAS, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por ante la Ciudadana Licenciada MARIA TERESA DE JESUS VIVANCO CID Secretaria de Acuerdos con quien actúa.- DOY FE."

En virtud de ignorarse el domicilio del referido tercero perjudicado, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido, por el numeral 2º de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio al tercero perjudicado, se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, y que está a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado la copia correspondiente a la demanda de amparo. Apercebido que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se realizarán por medio de lista.

Finalmente para los efectos legales a que haya lugar se transcribe la parte fundamental del acuerdo en el cual se ordenó la publicación del presente edicto: "... con fundamento en el artículo 30, fracción II, última parte de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la misma, procédase a emplazar al tercero perjudicado Eugenio Julián Trincado Llaguno, por propio derecho y en representación de María de Jesús Llaguno Arechederra, por edictos, los cuales correrán a costa de la parte quejosa, en los que se le deberá señalar a la referida parte tercero perjudicada, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a fin de hacer valer sus derechos, en la inteligencia que de no presentarse, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos, de conformidad con lo dispuesto por los preceptos legales antes reproducidos...".

Córdoba, Ver., a 12 de diciembre de 2012.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Córdoba
Lic. Adela Muro Lezama
Rúbrica.

(R.- 361106)

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

Por auto de treinta y uno de diciembre de dos mil doce, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados: Josué Hernández García y Noé Hernández González, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a este juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia de la demanda de amparo relativa al juicio de garantías 2286/2012, promovido por Jesús Guerrero Montaña y otro, contra actos de la Junta Especial Número Trece de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.

México, D.F., a 9 de enero de 2013.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Meléndez Martínez

Rúbrica.

(R.- 361212)

AVISOS GENERALES

INMUEBLES MULTIVA, S.A. DE C.V.
AVISO AL PUBLICO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general, la disminución del capital social de Inmuebles Multiva, S.A. de C.V., aprobado por su asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 28 de noviembre de 2012, que entre otros tomó los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba disminuir el capital social en su parte variable en la cantidad de \$107'000,000.00 (ciento siete millones de pesos 00/100 M.N.) cancelando 107'000,000 de acciones de la serie "B" representativas de la parte variable del capital social, con valor nominal de \$1.00 por acción, reembolsando el mismo a los señores accionistas en la proporción que les corresponda de acuerdo a su actual tenencia accionaria. Dicha reducción no causa impuesto sobre la renta, toda vez que al 31 de octubre de 2012 la cuenta de capital de aportación asciende a la cantidad de \$395'155,506.00 importe superior al capital contable aprobado previamente, en la cantidad de \$14'326,286.00.

CUARTO.- Como consecuencia de los acuerdos anteriores, el capital social pagado de la sociedad, quedará en la suma de \$223'345,000.00 (doscientos veintitrés millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), representado de la forma siguiente:

MINIMO FIJO.- Es la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), representado por 50,000 acciones de la serie "A", ordinarias, nominativas y con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100) cada una, las cuales se encuentran debidamente suscritas y pagadas.

VARIABLE.- Es la cantidad de \$223'295,000.00 (doscientos veintitrés millones doscientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), representado por 223'295,000 acciones de la serie "B", ordinarias, nominativas y con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/1000) cada una, las cuales se encuentran debidamente suscritas y pagadas.

QUINTO.- Se autoriza al secretario del Consejo de Administración para realizar las publicaciones previstas en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que al efecto se requieran.

México, D.F., a 9 de enero de 2013.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. C. Francisco Salazar Aldana

Rúbrica.

(R.- 361097)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
México

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), le invita a participar en sus procesos de licitación de carácter internacional para la adquisición de bienes, contratación de servicios y obra pública. Lo anterior, de conformidad con los artículos III y VIII del Acuerdo entre Las Naciones Unidas y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, firmado el 23 de febrero de 1961, en apego a la resolución 1240 (XIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el objeto de promover el progreso social y elevar el nivel de vida así como de impulsar el desarrollo económico, social y técnico de México. Mayor información: rm@undp.org

No. de convocatoria	Descripción
SDP-05-2013	"Servicios de consultoría para implementar una estrategia nacional para la creación de conciencia y comunicación sobre el manejo y destrucción adecuados de los Bifenilos Policlorados (BPCs) en México"
Las bases de licitación no tienen costo alguno. Los interesados podrán encontrar ésta y otras convocatorias vigentes, las fechas de aclaraciones, visita al sitio y cierre, así como los requisitos para participar, en el portal de Internet del PNUD en México: http://www.undp.org.mx sección licitaciones vigentes. Twitter: PNUD_Mexico	

Fecha de elaboración del documento: 29 de enero de 2013.

Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Patricia Marrón
 Rúbrica.

(R.- 361892)

ADMINISTRADORA DE TRASLADOS, S.A. DE C.V.

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa a los accionistas de Administradora de Traslados, S.A. de C.V., las resoluciones emitidas, entre otras, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de enero de 2013:

1. Se aprobó aumentar la parte variable del capital social de la Sociedad hasta por un monto de \$83'000,000.00 (ochenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.).

2. Se aprobó y ordenó la emisión de los títulos representativos de las acciones representativas del capital social de la sociedad, la anotación en los libros corporativos correspondientes y se ordenó que tales títulos queden depositados en la tesorería de la Sociedad.

Por lo anterior, se hace del conocimiento de los accionistas para que, a partir de la fecha de publicación del presente aviso, hagan valer el derecho de preferencia que les concede los estatutos sociales de la Sociedad, para suscribir y pagar el aumento acordado en la proporción que les corresponda, de acuerdo a su participación en el capital de la sociedad.

Para tales efectos, los accionistas de la sociedad deberán hacer llegar al domicilio de la sociedad, ubicado en Adolfo Prieto número 628, colonia Del Valle, código postal 03100, en México, D.F., el aviso por el cual hagan valer su derecho de preferencia para la suscripción y pago del aumento mencionado.

México, D.F., a 24 de enero de 2013.

Contralor

C.P. Benigno Rodríguez Nájera

Rúbrica.

(R.- 361901)

IMPORTADORA DE BIENES Y PRODUCTOS

C&C, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 20 DE ENERO DE 2013

Activo

Efectivo en caja

\$ 0

Pasivo

Capital

\$ 0

México, D.F., a 28 de enero de 2013.

Liquidador

Gloria Martínez Balderrabano

Rúbrica.

(R.- 361748)

MAS ALLA DE UNA IDEA S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 15 DE DICIEMBRE DE 2011

Activo

Efectivo en caja

\$ 0

Pasivo

Capital

\$ 0

México, D.F., a 21 de noviembre de 2012.

Liquidador

Fernando Sánchez Elizalde

Rúbrica.

(R.- 361749)

TENEDORA DE EMPRESAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

De conformidad con las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Tenedora de Empresas de Materiales de Construcción, S.A. de C.V., celebrada el día 28 de enero de 2013, se comunica a los accionistas lo siguiente:

1. AUMENTO DE CAPITAL.- En la citada Asamblea de Accionistas se aprobó: (i) Aumentar en \$260'000,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) el capital variable de la Sociedad, y (ii) Que dicho incremento sea cubierto mediante la suscripción y el pago en efectivo de 237,146,900 nuevas acciones

de la Clase II, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, cuya emisión quedó autorizada por la asamblea, las cuales estarán representadas por títulos Emisión 2013, con cupones adheridos del No. 4 en adelante.

2. DERECHO PREFERENCIAL DE SUSCRIPCION.- Los accionistas que deseen ejercitar su derecho de preferencia para la suscripción de las acciones correspondientes a este aumento de capital podrán suscribir 1 (una) acción nueva por cada acción de que sean propietarios al efectuar la suscripción, contra la entrega del cupón No. 3 de los títulos que están actualmente en circulación y el pago en efectivo de un precio total de suscripción de \$1.09636685109525 M.N. por acción, importe en el que se fijó el valor de aportación al capital social por cada acción objeto de la suscripción. Los accionistas tendrán un plazo de hasta quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, para ejercitar este derecho.

3. DOMICILIO PARA EJERCITAR ESTE DERECHO.- La suscripción preferente a que se refiere este aviso se atenderá en las oficinas de Tenedora de Empresas de Materiales de Construcción, S.A. de C.V., ubicadas en Lago Zurich número 245, edificio Frisco, piso 5, colonia Ampliación Granada, en México, D.F.

México, D.F., a 29 de enero de 2013.
Secretario del Consejo de Administración
y Delegado de la Asamblea
Lic. Alejandro Archundia Becerra
Rúbrica.

(R.- 361891)

OXYMEX, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO	1,645,675
SUMA DE ACTIVO	1,645,675
PASIVO	1,148,521
SUMA DE PASIVO	1,148,521
CAPITAL	497,154
SUMA PASIVO Y CAPITAL	1,645,675

Estado de México, a 31 de diciembre de 2011.
Contador

C.P.C. Alejandro Maciel Castillo
Rúbrica.

(R.- 361916)

“NAVIERA LA TRINIDAD”, S.A. DE C.V.

AVISO
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ACTIVO		PASIVO	
ACCIONISTAS	50,000	CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL ACTIVO	50,000	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	50,000

Atentamente
México, D.F., a 21 de enero de 2013.

Liquidadora
Rocío Elizabeth Cancino Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 361920)

REPRESENTACIONES TEXTILES DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

Con fundamento en el artículo 223 de la Ley de Sociedades Mercantiles se hace público el último balance de Representaciones Textiles de Toluca, S.A. de C.V. como Cia. Fusionante.

REPRESENTACIONES TEXTILES DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(en pesos)

ACTIVO	IMPORTE
CIRCULANTE	

Caja y Bancos	3,773,130
Clientes	340,625,868
Deudores Diversos	246,231
Documentos por Cobrar	5,590,527
Intereses por Cobrar	926,255
Anticipo a Proveedores	6,892,939
Inventarios	213,673,795
Suma Activo Circulante	571,728,746
FIJO	
Inversión	8,136,450
Depreciación Acumulada	923,469
Neto	7,212,981
DIFERIDO	
Impuestos por Recuperar	20,860,977
Suma Activo Diferido	20,860,977
SUMA ACTIVO TOTAL	599,802,705
PASIVO	
CIRCULANTE	
Proveedores	165,522,286
Acreedores Diversos	32,738,901
Impuestos por Pagar	1,260,064
Documentos por Pagar	92,721,696
Intereses por Pagar	461,905
Anticipo de Clientes	739,724
Suma Pasivo a Corto Plazo	293,444,576
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	214,000,000
Reserva Legal	4,616,871
Resultado de Ejercicios Anteriores	78,192,563
Resultado del Ejercicio	9,548,695
Suma Capital Contable	306,358,129
SUMA PASIVO Y CAPITAL	599,802,705

México, D.F., a 31 de diciembre de 2012.

Contralor Corporativo
C.P. Rosalba Blanco
 Rúbrica.

(R.- 361764)

CERVANTES PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL
 14 DE DICIEMBRE DE 2012

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 21 de diciembre de 2012.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 361340)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$1,237.00

Ejemplar de una sección del día: \$12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

5 DE FEBRERO ANIVERSARIO DE LA PROMULGACION DE LAS CONSTITUCIONES DE 1857 Y 1917

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 sintetiza las luchas y los anhelos de la nación mexicana: independencia, soberanía, libertad y justicia. Es el proyecto rector de la vida política, jurídica, social y económica del país.

Este día se conmemora la promulgación de nuestra actual Ley Fundamental, elaborada en la ciudad de Querétaro, entre diciembre de 1916 y enero de 1917, durante las sesiones del Congreso Constituyente convocado por Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos.

El antecedente inmediato de la Carta Magna de 1917 es la Constitución de 1857, documento que fue hecho posible luego de la victoria de la Revolución de Ayutla en 1855, encabezada por Juan Alvarez e Ignacio Comonfort, en contra de Antonio López de Santa Anna.

El texto constitucional de 1857 mantuvo su vigor durante los años posteriores al triunfo de los liberales. Durante el periodo en que gobernó el general Porfirio Díaz el artículo 78, en el cual se prohibía la reelección del presidente de la República, sufrió una modificación significativa, lo que permitió al general Díaz mantenerse de manera legal y continua poco más de 30 años en el poder.

En 1910, a raíz de varios hechos que coartaban la voluntad política de los mexicanos y sus derechos plasmados en la Constitución de 1857, surgió el movimiento revolucionario encabezado por Francisco I. Madero que provocó la renuncia del presidente Díaz al cargo.

En febrero de 1913, el presidente Madero fue derrocado por el usurpador Victoriano Huerta, rompiéndose la vigencia del orden constitucional. Para restaurar el imperio de esa Constitución se levantó en armas Venustiano Carranza, gobernador maderista de Coahuila. Sin embargo, luego de la experiencia de la lucha armada, se prefirió redactar una nueva. Así, el 22 de octubre de 1916 se llevaron a cabo elecciones para la conformación de un Congreso Constituyente, que modificara y actualizara el texto de la Carta Magna de 1857. El Congreso inició sus sesiones en Querétaro el 1 de diciembre de 1916, concluyéndolas a finales de enero de 1917. El anteproyecto original presentado por Carranza fue superado a raíz de los debates entre los congresistas. Se logró un documento más radical, que abarcó aspectos sociales y políticos que ninguna otra Constitución del mundo había planteado antes.

La Constitución fue firmada el 31 de enero y jurada el 5 de febrero de 1917, garantizando los derechos y demandas sociales, políticas y económicas, así como la soberanía nacional y la propiedad del Estado sobre las riquezas del subsuelo.

Entre sus artículos más importantes destacan el 3, el 27 y el 123. El artículo 3 se refiere a las responsabilidades del Estado en cuanto a garantizar los derechos de educación, con carácter laico, gratuito y obligatorio para todos los mexicanos. El 27 prevé los tipos de propiedad de la tierra y aguas, a la vez que prohíbe los monopolios en todo el territorio nacional. El artículo 123 estipula las características generales de las condiciones de trabajo, garantizando una remuneración justa, además de fomentar y apoyar los derechos generales de las clases trabajadoras.

Día de fiesta y solemne para toda la Nación. La Bandera deberá izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.